TOMO LXXXVIII Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1927 Núm. 6395

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se observa por el Consejo Nacional una pensión concedida en el Parlamento

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General:

De acuerdo con la facultad que le concede el artículo 61 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional ha resuelto observar el proyecto de ley sancionado por Vuestra Honorabilidad por el que se acuerda el traspaso de la pensión que disfrutaba la señora Matilde Arocena de Rodríguez Larreta, en favor de su hijo, incapaz, Aureliano Rodríguez Larreta.

El Consejo considera que como norma de carácter general, se impone aplicar en todos los casos de pensiones otorgadas por gracia especial, la regla establecida en el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos. Dicho artículo determina que el derecho de acrecer por pensiones graciables será integral para las pensiones cuyo monto total no exceda de la suma de $ 600.00 anuales, cuando el monto de la pensión exceda de esa suma, el acrecimiento se operará en la tercera parte de la cantidad que le corresponde proporcionalmente al beneficiario cuyo derecho se extingue.

Como la ley de 29 de Agosto de 1923, acuerda a la señora Matilde Arocena de Rodríguez Larreta una pensión por gracia especial de $ 2.400 anuales, es decir, de un monto superior al fijado para que el acrecimiento se efectúe en su totalidad en favor de su hijo incapaz; el Consejo cree que en este caso correspondería aplicar también la reducción prevista en el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Con este motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — **PABLO M.ª MINELLI.** — Manuel V Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 58|1927.

Habiendo presentado renuncia el señor Pedro Márquez Zipitría del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Miguel de los Campos Procurador de Impuestos en el referido Departamento.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **PABLO M.ª MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Mensaje. Se deja sin efecto un nombramiento de Procurador de Impuestos del Departamento de Maldonado y se reemplaza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 58|1927.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Directos dando cuenta que el Procurador de Impuestos en el Departamento de Maldonado, señor Juan Roberto Mier Odizzio, ha sido designado para ocupar un cargo policial, dependiente de la Jefatura de Policía de ese Departamento;

Considerando: Que existe incompatibilidad entre el desempeño de otro cargo público presupuestado y el de Procurador de Impuestos, de acuerdo con lo que dispone la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Enero de 1924,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Déjase sin efecto la designación efectuada con fecha 5 de Julio último, a favor del señor Juan Roberto Mier Odizzio para el cargo de Procurador de Impuestos del Departamento de Maldonado y desígnase para subrogarlo al señor Miguel Colistro.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **PABLO M.ª MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Procurador de Impuestos del Departamento de Soriano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 58|1927.

Vista la nota remitida por la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando la designación de un Procurador de Impuestos para la zona de La Agraciada del Departamento de Soriano,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Designar al señor Luis A. Piria para desempeñar las funciones de Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

5

Mensaje. Se comunica la aprobación de una representación de la República en las fiestas conmemorativas del centenario a Marcelino Berthelot en París.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Número 1117|1927.

Señor Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy:

El señor Ministro de Instrucción Pública ha dado cuenta a este Consejo del acuerdo celebrado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para la designación del señor Ministro doctor Alberto Guani y profesor doctor Alfredo Navarro, para representar a la República en las fiestas conmemorativas del centenario a Marcelino Berthelot, que tendrá lugar en París, el 23 de Octubre próximo.

Al respecto el Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de hacer saber al señor Presidente que en su sesión de hoy aprobó el acuerdo celebrado por su Ministro de Instrucción Pública.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Por el Consejo: LUIS C. CAVIGLIA. —ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba una iniciativa para la edición de la "Revista del Museo Histórico Nacional"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Número 196|1922.

Vista la iniciativa de la Dirección del Museo Histórico Nacional relacionada con la creación de una nueva publicación órgano de la misma que se denominará "Revista del Museo Histórico Nacional".

Resultando: Que lo que propone la referida institución es dar a conocer por ese método y en forma gráfica el caudal histórico que enriquece sus salas;

Considerando: Que esa publicación por su naturaleza sería de suma importancia, ya que con su divulgación se propendería a una mayor ilustración de los distintos atributos históricos del país,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la iniciativa de la Dirección del Museo Histórico Nacional para editar oficialmente y cada seis meses un historial gráfico documentario de la institución que se titulará "Revista del Museo Histórico Nacional" y que reproducirá las galerías de retratos y las colecciones de objetos del Museo, acompañados de breves leyendas explicativas de su importancia, procedencia y autenticidad.

2.° Se utilizará, asimismo, la revista para ir publicando progresivamente y en pliegos aparte los avances del catálogo ilustrado y completo del Museo que se efectúa por dicha Dirección.

3.° La "Revista del Museo Histórico Nacional" circulará gratis entre las instituciones nacionales similares del extranjero, así como aquellas con quienes se establezca el canje correspondiente.

4.° Queda autorizada la venta de la revista a los particulares al precio de un peso cada ejemplar, destinándose los proventos que se recauden al fomento de la misma publicación, pero deberá recabarse en cada caso la autorización que corresponda.

5.° Oportunamente se podrá ofrecer por la Dirección del Museo a las autoridades escolares, universitarias, etc., la adquisición de cantidades de dicha revista a un precio económico que facilite su divulgación y conocimiento.

6.° Los gastos que se originen se atenderán con el rubro "Publicaciones, etc.", que tiene el Museo y para su impresión se llamará a licitación pública.

7.° La Dirección del Museo Histórico deberá llevar un libro especial en el que se anotarán las sumas que se inviertan por gastos de publicación e impresión y las sumas recaudadas por concepto de venta; descargando a la vez las correspondientes al canje e instituciones similares.

8.° La percepción y administración de los referidos proventos quedan sujetos a todas las disposiciones vigentes dictadas con carácter general para las distintas oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración.

9.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

7

Resolución. Se concede patente de invención a don Antonio Banchini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Acta N.° 2202.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Banchini, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Arcos y arcones de cemento armado prensado, sistema "Banchini";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 23 vuelta y 24, resulta que el invento que se desea plantear reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Antonio Banchini patente de invención por el término de nueve años para un invento que consiste en una nueva aplicación a las construcciones económicas, denominado "Arcos y arcones de cemento armado prensado, sistema "Banchini", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 22 de Setiembre de 1927.

1 y 2—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el empleado de la Dirección General de Impuestos Internos señor Arquímedes Canosa.

3 y 4—Acuse de recibo a la Presidencia de la República de la copia del proyecto de ley por el que solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 20.000, destinada a reparaciones del local que en la Casa de Gobierno ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Desígnase al señor Luis A. Piria para desempeñar las funciones de Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano.

6—Déjase sin efecto la designación del señor Roberto Mier Odizzi para el cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Maldonado, designándose en su reemplazo al señor Miguel Colistro.

7—Desígnase para el cargo de Agente de Rentas de 3.a categoría en San Juan Bautista (Canelones) al señor Ramón F. Acuña.

8 y 9—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el empleado de la Dirección General de Aduanas señor Andrés Battioni.

10, 11 y 12—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la Dirección General de Impuestos Internos señor Julio Bula, por enfermedad.

13—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley por la que se destina la suma de $ 5.000.00 para auxiliar a las familias de los trabajadores perecidos en la bahía de Montevideo el 22 de Agosto próximo pasado.

14—Autorízase hasta la cantidad de 1.500 litros el consumo de alcohol libre de impuestos que podrá efectuar el Instituto de Higiene Experimental, con destino a la preparación de productos medicinales.

15 y 16—Concédese la importación libre de derechos, con carácter provisional, de un teodolito magnético destinado al servicio hidrográfico.

17—Se manda liquidar a favor de "All America Cables" la suma de $ 8.91 por concepto de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda durante el mes de Julio próximo pasado.

18—Concédese la importación libre de derechos, con carácter provisional, de 250 placas de acumuladores destinadas a la Estación Radiotelegráfica de Rivera.

19—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el Agente de Rentas de Libertad (Departamento de San José), señor Martín D. Piñero.

20—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de $ 53.00 por concepto de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Hacienda durante el mes de Julio próximo pasado.

21 y 22—Decreto por el cual se reglamentan las leyes de 11 de Enero de 1896, 19 de Diciembre de 1900, 29 de Diciembre de 1914, 27 de Octubre de 1919 y 16 de Noviembre de 1926, relativas al impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos.

23—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 54.00 en la confección de dos uniformes para el Conserje y portero de la Inspección General de Hacienda.

24—Se resuelve solicitar de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo la exoneración del pago de los servicios portuarios que se efectúen a la introducción del Monumento al Gaucho.

25—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el empleado de la Dirección General de Aduanas señor Fernando Herrera.

26—Declárase que las personas enumeradas en los incisos B), C) y D) del artículo 1.o de la resolución de 6 de Junio de 1927, que reglamenta la expedición de pasajes oficiales, son las comprendidas en las excepciones a que se refiere el artículo 9.o de la misma resolución.

27—Se manda reintegrar al Jefe de la Sección Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Treinta y Tres, señor Braulio E. Arrese, la suma de pesos 40.32 invertida en gastos de pasajes con motivo de su traslado.

28 y 29—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el empleado de la Dirección General de Aduanas señor José Sosa.

30 y 31—Concédese la licencia solicitada por el Agente de Rentas de Las Piedras, señor Rogelio Quinteros Baco, por enfermedad.

32—Desígnase para el cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones al señor Miguel de los Campos.

33—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar imprimir por la Imprenta Nacional 293.000 Certificados para Transacciones Rurales, correspondientes a la serie 48, por el precio de $ 2.314.70.

34—Decreto por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Dirección de Crédito Público.

35—Apruébase el reglamento formulado por la Inspección General de Hacienda para la División de Valores de la Dirección General de Impuestos Directos.

36-37—Concédese el despacho provisional libre de derechos de una pequeña imprenta destinada a la Escuela Experimental de Malvín.

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Saturnino H. Arismendi del cargo de Guarda 3.o de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas.

39—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el empleado de la Dirección General de Impuestos Internos señor Juan Racayte.

40—Se manda reintegrar al Guarda de Vigilancia de la División Resguardo, señor Antonio Cataldo, la suma de $ 17.36 descontada para pago de suplencias.

41—Concédese la autorización solicitada por el señor Julio Cervetti Vachín para extraer arena y canto rodados del río Santa Lucía.

42—Decreto por el cual se dispone que la Dirección General de Aduanas adopte las medidas necesarias a fin de obtener que por las respectivas Comisiones Aforadoras se proceda de inmediato a incluir en las tarifas correspondientes diversos artículos que por el hecho de no estar especificados en las tarifas se despachan a la vista.

43 y 44—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para que el empleado de la misma, señor Horacio Casinelli, pase a prestar servicios en la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

Jubilaciones, pensiones, pases a retiro, etc

1—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por la señorita Ema Tapia Sierra, con una asignación anual de pesos 900.00.

2—Declárase que el señor Antonio Dragonetti, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de $ 337.12.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Rafael Magliocca del cargo de encargado del faro de Punta Brava, con una asignación anual de $ 966.00.

4—Declárase que no corresponde otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Tomás Fernández Vico.

5—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eugenio Decaroli del cargo de Dibujante de la Dirección de Saneamiento, del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 764.36.

6—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Josefa Dubra de Soutoma del cargo de enfermera del Hospital Fermín Ferreira, con una signación anual de $ 713.23.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan B. Galvalisi del cargo de maquinista de 1.a clase de la Administración del Ferrocarril y Tranvías del Estado, con una asignación anual de pesos 1.168.26.

8—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Rosalío Rocha Romero del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 263.95.

9—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Rolando Laguarda del cargo de Jefe de la Sección Policía de la Dirección de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 2.141.70.

10—Otórgase la jubilación solicitada por la señora María Luisa Lamolle del empleo de Encargada de Grupos de la Sección Enseñanza Secundaria de la Universidad, con una asignación anual de $ 1.090.60.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Margarito Pastor del cargo de guardia civil de la policía de Treinta y Tres, con una asignación anual de $ 205.50.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señora Celina G. de Carrasco, con una asignación anual de $ 379.50.

13—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Josefina Abrelina y Raquel Lima, con una asignación anual de pesos 120.00.

14—Otórgase la pensión solicitada por la señora María del C. Corsanegro de Salinas, con una asignación anual de pesos 364.87.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Moure del cargo de Vigilante 2.o de la Cárcel Preventiva y Correccional, con una asignación anual de $ 540.25.

16—Declárase que la señora Dorila Pintos de Childe, en su calidad de pensionista civil, tiene derecho a una asignación anual de $ 670.93.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Fructuoso Fernández del cargo de Comisario de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de San José, con una asignación anual de $ 189.86.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora María del Carmen Gomenez de Velazco, con una asignación anual de pesos 120.00.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Eulalio Caraballo del cargo de guardia civil de la policía de Soriano, con una asignación anual de pesos 141.32.

20—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Edmundo Villagrán del cargo de Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Florida, con una asignación anual de $ 838.74.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Segundo Cardozo del cargo de guardia civil de la policía de Salto, con una asignación anual de $ 127.95.

22—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ismael Andrada del cargo de guardia civil de la policía de Flores, con una asignación anual de pesos 124.42.

23—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana Narbe de González, con una asignación anual de $ 173.23.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Rothfuss del cargo de Vista da Aduana de la Receptoría de Salto, con una asignación anual de pesos 1.346.53.

25—Otórgase la pensión solicitada por los menores Petrona y Manuel Pérez, con una asignación anual de $ 120.80.

26—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Borges del cargo de Subcomisario de la policía de Colonia, con una asignación anual de pesos 246.54.

27—Declárase que el señor Antonio Serrano, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de pesos 264.13.

28—Declárase que la pensión otorgada con fecha 11 de Octubre de 1926 a favor de Teresa Toledo de De los Santos debe ser percibida por la señora Teodora Toledo de De los Santos.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gualberto Montanez del cargo de peón de la Escuela de Veterinaria, con una asignación anual de $ 548.64.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Cirilo Sierra del cargo de Escribiente de la policía de Florida, con una asignación anual de pesos 264.93.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Aurelio Estévez del cargo de Oficial 1.o de la División de Visturía Central de la Dirección General de Aduanas, con una asignación anual de $ 1.454.79.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Alicia R. de Rodríguez, con una asignación anual de $ 505.26.

33—Declárase que no procede la división por partes iguales de la pensión otorgada a la señora Dolores Chipito de Laviña y señorita Berta Laviña Machado.

34—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Castelli del cargo de Oficial Inspector de la policía de Montevideo, con una asignación anual de pesos 907.90.

35—Declárase que la señorita Estela Muró Rivas en su calidad de pensionista civil tiene derecho a una asignación anual de $ 1.165.62.

36—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por las señoritas Ema y Adela Dufrechou, con una asignación anual de $ 243.00.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 22.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 12.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las [illegible]

Para San José y Ecilda Paullier, a las [illegible]

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 13.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Setiembre de 1927

Mercedes F. de Durán, oriental, 65 años, viuda, Villardebó 1783.

Hugo Soneso, oriental, 3 años y medio, Duilio 1418.

Ana González de Lourtes, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Josefina Gallardo de Palermo, italiana, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Gabriel Bidondo, oriental, 30 años, soltero, Francisco Reduello 1038.

Irma Amaral, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Ramona Suárez de Fernández, oriental, 38 años, casada, Maternidad.

Tomás Parallada, oriental, 78 años, casado, Maldonado 1878.

Elsa Orquieda Sarrios, oriental, 3 meses, Tomás Toribio 1397.

Carmen Vázquez de Platas, española, 49 años, viuda, Piedras 562.

Juan Estévez, español, 63 años, casado, Reconquista 329.

Manuela Sánchez, española, 26 años, soltera, Andrés Lamas 60.

Irma Estévez, oriental, 2 años y medio, Camino Carrasco.

Marta F. Scasino de Caviglia, oriental, 22 años, casada, Carrasco.

Lucía Rosa Orpi, oriental, un año y medio, Veracierto 79.

Día 26

Nieves Barrabino de Lavagnino, oriental, 35 años, casada, Maternidad.

María Chotroe, francesa, 72 años, soltera, Lima 1488.

Castora Garín Valderrama de Luis, española, 78 años, viuda, Hospital Vilardebó.

María Edelmira Suárez, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Oscar Vidal, oriental, 8 meses, Casa del Niño.

Miguel Arlote, italiano, 79 años, viudo, Hospital Pasteur.

Francisco Gatel, oriental, 14 años, soltero, Hospital Pasteur.

Bernardo Fuentes, oriental, 25 años, soltero, Gaboto 1809.

Robert E. Tompson, oriental, 22 días, Asencio 1216.

Carmen R. Martínez, oriental, 3 meses, Pedro Giralt 433.

Jorge Juan Basso, oriental, 58 años, casado, Lezica sin número.

Magdalena N. de Pucci, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.

Américo Medina, oriental, 11 meses, A. Suárez 3.

Ana C. de Clark, alemana, 67 años, viuda, W. Hansen 65.

José Velázquez, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.

María Angela Vacarezza, oriental, un año, Ceibal 1639.

Severino Delfino, italiano, 57 años, Hospital Fermín Ferreira.

Onofre Dibella, italiano, 48 años, divorciado, Hospital Maciel.

Ida Elsa Leal, oriental, 17 meses, Ibicuy 1056.

Miguel Dance, oriental, 30 años, casado, Constitución 2494.

Gervasio, Iglesias, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

Doralino Trindade, oriental, 27 años, soltero, Cuareim 1174.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXIV
correspondiente al
TOMO LXXXVIII
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

58.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 12 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 6394, Poder Legislativo, página 888 B)

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Jude — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasa a la Cámara de Diputados.

7

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga el inciso final del artículo 36 de la de 28 de Octubre de 1907 Orgánica de la Alta Corte de Justicia.

Léase.

(Se empieza a leer).

Señor Gallinal — Mociono para que se suprima la lectura del informe.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes son los siguientes):

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Senado:

Determinadas las condiciones generales para el retiro de los magistrados por el artículo 36 de la ley de Alta Corte, se hizo, sin embargo, en el mismo texto de ley, una excepción, en mi concepto la más injustificada, desde que se estableció en ella que el cese en el ejercicio de funciones judiciales una vez alcanzados los setenta años de edad, no regiría en la constitución de la primera Alta Corte de Justicia.

Creo que las buenas razones que obligan a cerrar la vida judicial de un funcionario que tanto puede ser Teniente Alcalde como Ministro de un Tribunal de Apelaciones, no dejan de hacerse sentir, y con mayor vigor, si el problema del retiro se aprecia con relación a los miembros de la Alta Corte, que comprometen en su gestión una mayor responsabilidad, desde que asumen funciones de orden excepcional y regulan toda la Administración de Justicia.

El mismo legislador de 1907, así parece haberlo entendido desde que la excepción se ha reducido a la constitución de la primer Corte, lo que autoriza a afirmar que ella respondió sólo al propósito de asegurarle una constitución determinada.

La Alta Corte ha sufrido en su composición trasformaciones radicales desde 1907, al punto de que podría decirse que la primera, si es posible expresarse como lo hizo el legislador de 1907, ha sido sustituída ya por otra integrada en mayoría por nuevos miembros.

Queda, entretanto, en la ley el absurdo de esa excepción que nada justifica y que, por estar constituída a favor de quienes ya alcanzaron los honores máximos de la magistratura, tiene el doble defecto de hacer, por lo menos, antipático el rigor legal para con los demás funcionarios del orden judicial y de poner, prácticamente, como término de sus aspiraciones legítimas de ascenso los Tribunales de Apelaciones.

Por estas razones, creo necesario suprimir de la ley orgánica de 1907 una cláusula que conspira contra la justicia de sus fundamentos.

Justino Jiménez de Aréchaga,
Senador por Flores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Derógase el inciso final del artículo 36 de la ley de 28 de Octubre de 1907, orgánica de la Alta Corte de Justicia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Justino Jiménez de Aréchaga
Senador por Flores.

Cámara de Senadores.

Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

INFORME

El proyecto del ex Senador por Flores, doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que vuestra Comisión informa, tiende a suprimir una injustificada excepción establecida en la ley de creación de la Alta Corte de Justicia.

El artículo 36 de la referida ley determina que la regla general que limita la edad de los funcionarios judiciales para su retiro, no rige respecto de los miembros de la primera Alta Corte.

La edad fijada como máximo es la de setenta años, y como dice el doctor Jiménez de Aréchaga, en su exposición de motivos, "nada justifica el absurdo de aquella excepción que, por estar constituída a favor de quienes ya alcanzaron los honores máximos de la magistratura, tiene el doble defecto de hacer, por lo menos, antipático el rigor legal para con los demás funcionarios del orden judicial".

Es evidente que los motivos que indujeron al legislador a poner un límite de edad para los funcionarios del Poder Judicial, motivos atendibles y permanentes, existen para los miembros de la Alta Corte con tanta mayor razón que sus funciones son más complejas y de mayor responsabilidades, y si las consecuencias de esa medida de alta previsión no han de tardar en aplicarse determinando el retiro de uno o más miembros de la actual Alta Corte de Justicia, nada justificaría la desigualdad de que otro magistrado, en idénticas condiciones, quedara ocupando su puesto, en virtud de una excepción inexplicable.

Por estos fundamentos, vuestra Comisión os aconseja prestéis sanción al proyecto del doctor Jiménez de Aréchaga.

Sala de la Comisión, a 6 de Setiembre de 1927.

Luis Ponce de León. — Jacinto Casaravilla. — Juan A. Ramírez."

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasa a la Cámara de Diputados.

8

Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que acuerda prórroga de licencia para residir en el extranjero a doña Dolores Gómez.

Léase.

(Se empieza a leer).

Señor Aramendía — Pido que se suprima la lectura del informe.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota: **afirmativa**).

(Los antecedentes son los siguientes):

"Honorable Cámara de Senadores:

Dolores Gómez, hija del Brigadier General don Servando Gómez, en uso del derecho de petición acordado por el artículo 167 de la Constitución, ante Vuestra Honorabilidad respetuosamente comparezco y digo:

Que estando próximo a vencer la licencia que para residir en el extranjero me acordaba la Honorable Asamblea General, en mérito a la precaridad de mi salud, y no habiendo variado en lo más mínimo las circunstancias especialísimas en que me encuentro, vengo a impetrar a Vuestra Honorabilidad quiera concederme, por gracia especial, una prórroga de licencia por el término de tres años, para residir en Buenos Aires, con goce de pensión íntegra.

El certificado médico que debidamente legalizado acompaño, acredita fehacientemente el estado quebrantado de mi salud y la inhabilidad absoluta en que me hallo para trasladarme a Montevideo. El viaje, a estar a las prescripciones del facultativo que me asiste, no puedo efectuarlo en manera alguna, por cuanto me sería de fatales consecuencia. En esa angustiosa situación, no contando con más recursos que la modesta pensión de que disfruto ($ 50.00 mensuales), con lo que debo atender a mi salud y proveer a todas mis necesidades, es de equidad la concesión de la licencia que impetro.

Acudo a Vuestra Honorabilidad porque el Poder Ejecutivo sólo podría acordarme pequeñas prórrogas, en uso de las facultades discrecionales que le acuerda la ley, con el goce de media pensión.

No escapará al elevado criterio de Vuestra Honorabilidad cuál sería mi situación, en tan anormales circunstancias.

Por ello, ruego al Honorable Senado quiera dignarse concederme, por razones de equidad, licencia para residir en Buenos Aires, por el término de tres años, con goce de pensión íntegra.

Es justicia que espero de Vuestra Honorabilidad.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Dolores Gómez.

Honorable Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Dolores Gómez, hija del Brigadier General don Servando Gómez, haciendo uso del derecho de petición que le acuerda el artículo 167 de la Constitución de la República, solicita por gracia especial se le acuerde licencia para residir en el extranjero por el término de tres años con goce íntegro de su pensión.

La postulante acompaña un certificado médico que acredita el estado quebrantado de su salud y la inhabilidad absoluta en que se halla de trasladarse a Montevideo, a estar a las prescripciones del facultativo que la asiste.

Vuestra Comisión no tiene reparo que oponer a dicho pedido por lo que se permite aconsejar a Vuestra Honorabilidad la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Dolores Gómez una licencia por el término de tres años, para residir en el extranjero con derecho al goce de la pensión íntegra que actualmente percibe.

Art. 2.o La interesada deberá presentarse trimestralmente a la Legación o Consulado Uruguayo, más próximo a su domicilio, a fin de justificar su existencia.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 17 de Agosto de 1927.

Amaro F. Ramos. — Luis Ponce de León. — Ismael Cortinas."

Señor Presidente — En discusión general.

Señor Aramendía — Pido la palabra. La ley de Jubilaciones permite residir en el extranjero, y el Consejo Nacional o las mismas Cajas pueden acordar licencia sin que se pronuncie el Parlamento. Es cierto que en ese caso se hace una pequeña rebaja del 6 o|o sobre las asignaciones; pero, leyes dictadas hace un año con ese fin, no se por qué las vamos a estar modificando todos los días por medio de estas leyes especiales. Ya era discutible antes de la sanción de esa ley de Jubilaciones del año 25, si el Parlamento debía pronunciarse sobre la residencia en el extranjero, por cuanto el Poder Administrador tenía esa facultad de otorgar licencia hasta por dos años.

No sé si habrá alguna razón especial muy fundada para que votemos esta ley, porque si no la hubiera, yo no la votaré.

Señor Ponce de León — La razón especial que hay, es que se trata de un caso de ausencia por razones de enfermedad, comprobada por certificado médico debidamente legalizado, y el descuento del 6 o|o que establece la ley parece más bien creado para las personas que por otras razones dependientes exclusivamente de su voluntad, residen en el extranjero. Pareció, pues, a la Comisión, que tratándose de un caso de enfermedad, sería equitativo acordar la licencia acordada otras veces en casos similares.

Esa es la única razón.

Señor Aramendía — Pero si está residiendo en el extranjero no puede solicitar licencia. Tendría que estar residiendo en el país para solicitarla.

Señor Ponce de León — Pero en este caso se pide prórroga de licencia.

Señor Amargós — Está imposibilitada para venir.

Señor Ponce de León — Es una prórroga de licencia y ya di las causas que tuvimos en cuenta para aconsejar que sea acordada.

Señor Aramendía — Muy bien; que se vote.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Amargós — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasa a la Cámara de Diputados.

Habiendo terminado la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 18 y 10).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

59.ª SESIÓN ORDINARIA

SETIEMBRE 14 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Estatuto del funcionario. Proyecto del señor Senador Ramírez. (Pasa a Legislación. Desalojos. Prórroga de lanzamientos. Proyecto del señor Senador Ponce de León. (Pasa a Legislación).

4—Régimen hipotecario. Cambio de trámite: pasa el proyecto a la Comisión de Legislación.

5—Preferencias.

6—Desalojos. Legislación permanente. Por moción del señor Senador Ramírez se resuelve considerar el asunto en la sesión próxima.

ORDEN DEL DÍA:

7—Discusión del proyecto de ley que prorroga los lanzamientos de arrendatarios buenos pagadores hasta el 15 de Octubre del año corriente. (Sanción).

8—Discusión particular de la modificación introducida por la Honorable Cámara de Representantes en el proyecto que acuerda pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio M.a Rodríguez. (Sanción).

9—Discusión del proyecto de ley que prorroga el plazo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en los Departamentos del litoral e interior. (Sanción).

10—Discusión del proyecto que reincorpora al Ejército al ex Coronel don Lúcas Rodríguez. (Sanción).

11—Preferencias.

12—General de División Guillermo Ruprecht. Integración de la Alta Corte de Justicia. Se resuelve aplazar la consideración del pedido de acuerdo de la Presidencia de la República hasta la sesión del 28 del corriente.

13—Discusión del proyecto de decreto que concede pensión a la señora Eloísa Blanco de Fernández. (Sanción).

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ponce de León, Ramírez, Morelli, González, Amargós, Ramos, Jude, Gallinal, Moroy** y **Aramendía.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Massera, Díaz, Semblat, Buero** y **Martínez Trueba.**

Con licencia, los señores Senadores: **Terra y García.**

2

Señor Presidente — Está en número el Honorable Senado. Queda abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre la forma en que deben ser resueltas las apelaciones contra decretos de los Gobiernos Locales."

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

"La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto de los Juzgados Letrados de campaña."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La referida Cámara remite en nueva forma el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio María Rodríguez."

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

"La misma Cámara comunica haber aprobado el proyecto de ley por el que se acuerda al señor Aureliano Rodríguez Larreta el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre."

—Archívese.

"La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones dictamina en la solicitud de Elisa Blanco de Fernández."

—Repártase.

"Elena Trápani solicita pronto despacho de su anterior petición."

—A sus antecedentes.

"El señor Senador por Florida, doctor Juan Andrés Ramírez, presenta un proyecto de ley sobre Estatuto del Funcionario."

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

3

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Presento al Honorable Senado el proyecto de estatuto del funcionario que en Abril de 1922 sometí a la consideración de la Cámara de Representantes.

Sé que la práctica universal juzga de dudosa corrección parlamentaria la iniciación ante una Cámara, de proyectos que hayan sido ya presentados ante la otra rama del Cuerpo Legislativo, pero entiendo que, cuando han transcurrido cinco años sin que haya siquiera, en una Cámara, dictamen de Comisión sobre determinada iniciativa, existe derecho a considerarla caducada y a promoverla en el seno de la otra, sin menoscabo de la cortesía parlamentaria.

El estatuto del funcionario más contraría que favorece los intereses del partido a que pertenezco, ya que, habiendo sido enormemente favorecido el partido adversario en la provisión de los cargos públicos y gozando todavía de tal favor, todo lo que sea someter los nombramientos a la norma del ascenso, aún con ciertas limitaciones, tiende a mantener esa situación de privilegio. No obstante, como existe imperioso interés colectivo en colocar la Administración Pública sobre bases que pongan la provisión de los empleos fuera del alcance del favoritismo político o personal, no vacilo en reproducir el proyecto, como no vacilé, tampoco, en formularlo, cuando existían las mismas razones de interés partidario contra tal iniciativa.

En el tiempo transcurrido desde que la sometí a la Cámara de Representantes, he llegado a convencerme de la necesidad de introducir en el proyecto ciertas modificaciones, lo que no puede sorprender a nadie, puesto que, lejos de recomendarlo como una obra completa, lo sometía al juicio de los legisladores, diciendo que "no creía presentar una obra de ese carácter para lo cual no estaba capacitado, sino, tan solo, contribuir a que se resolviera el problema del estatuto del funcionario al que se hallan vinculados altos intereses públicos". He creído preferible, no obstante, dejar intacto el proyecto en su forma primitiva, sin perjuicio de contribuir, por mi parte, a modificarlo cuando sea estudiado en la Comisión de Legislación.

Tal vez, se dirá que frente a la inercia que ha mostrado la Cámara de Diputados será inútil que el Senado sancione un proyecto de estatuto del funcionario. Entiendo que no es así, pues creo que el proyecto que obtenga la sanción del Senado, después de meditado estudio, al que concurrirán representantes de todos los sectores representados en aquél, por contar con autoridad incomparablemente superior a la del que suscribe y por llevar consigo, como antecedente, una labor eficaz que simplificará la de la otra Cámara, estará en mejores condiciones para llegar a transformarse en ley.

Someto, pues, al Honorable Senado el siguiente proyecto, cuya exposición de motivos está en la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Diputados.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Juan Andrés Ramírez, Senador por Florida.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Serán considerados funcionarios a los efectos de la presente ley todos los que participan en el funcionamiento de un servicio público nacional, mediante el desempeño de un empleo permanente remunerado, y que conceda el derecho a la jubilación, exceptuando los siguientes:

A) Subsecretarios de Estado y Jefes de oficina.

B) Funcionarios diplomáticos, militares y judiciales.

C) Funcionarios dependientes de los entes autónomos del Estado o del Cuerpo Legislativo.

Art. 2.o Las condiciones de admisión a cargos públicos son las determinadas por la Constitución de la República y leyes complementarias relativas a cada servicio.

Art. 3.o Las garantías ofrecidas y los derechos acordados a los funcionarios por el presente estatuto, cesarán en el caso de abandono colectivo del servicio, en cuyo caso el Consejo Nacional, atendidas las circunstancias y previo el apercibimiento público para que vuelvan a sus tareas, podrá declarar vacantes los cargos abandonados.

CAPITULO I

Del ingreso a la Administración

Artículo 4.o El personal inferior obrero y el destinado a las funciones de limpieza y vigilancia sobre las cosas serán nombrados directamente por el Director de la oficina respectiva con aprobación del Ministro competente. El nombramiento no se considerará definitivo sino después de transcurridos tres meses desde que el nombrado entró en funciones. El pase de este personal a igual categoría o la inmediata superior de otra clase de funciones se hará por concurso.

Art. 5.o El ingreso a cada puesto inferior de cualquier otra naturaleza se hará por concurso. El Ministerio, oyendo al Director de la oficina respectiva, fijará las bases del concurso y designará el tribunal. De la resolución ministerial habrá recurso ante el Consejo Nacional, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de las bases y de la composición del tribunal en el "Diario Oficial".

Art. 6.o El Consejo Nacional podrá eliminar a cualquier aspirante sin expresión de causa, quedando entendido que nadie podrá ser excluído en razón de sus opiniones.

Art. 7.o Efectuado el concurso el tribunal informará al Ministerio, que dictará resolución dentro de tres días.

Si la resolución del Ministerio fuera contraria a las conclusiones del informe, será apelable ante el Consejo Nacional dentro del plazo de cinco días contados desde su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8.o Consentida o confirmada la resolución ministerial, el aspirante favorecido por aquella o por la revocatoria dictada por el Consejo Nacional entrará al desempeño provisional del cargo con el sueldo correspondiente, durante el término de tres meses, pasado el cual informará el Director al Ministerio, y se procederá para el nombramiento definitivo o la eliminación del aspirante, como lo dispone el artículo anterior.

Art. 9.o En los meses del término a que se refiere el artículo anterior se descontará al aspirante el montepío correspondiente, devolviéndole las sumas retenidas si no se le concediera definitivamente el empleo.

Art. 10. Se prescindirá del concurso cuando se presente algún aspirante que posea certificados completos de estudios preparatorios o de estudios secundarios, o de los cursos requeridos para ingresar a Notariado, Odontología, Agronomía, Veterinaria, Comercio u Obstetricia.

Los que presenten certificado completo de estudios preparatorios serán preferidos a los demás. En caso de presentarse varios aspirantes con certificados del mismo valor se procederá entre ellos al concurso en la forma que determinan los artículos anteriores.

Art. 11. No podrá ingresar a ninguna oficina pública la persona que se halle emparentado dentro del segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad con el Jefe de la misma.

CAPITULO II

Del ascenso y otras formas de provisión de los cargos

Artículo 12. Todo funcionario con cinco años de servicio en un cargo público sin haber sufrido ninguna de las sanciones enunciadas en los números 4 y 5 del artículo 31 tendrá derecho al ascenso al empleo superior inmediato cuando éste quede vacante y no se determine su supresión. El mismo derecho tendrá cuando se cree un nuevo cargo superior inmediatamente al que desempeñe.

Habiendo varios empleados con derecho al ascenso será preferido el que tenga más años de servicios en las condiciones que fija el artículo anterior.

Habiendo varios en igualdad de condiciones el Consejo Nacional, oyendo al Director de la oficina, resolverá que se proceda a concurso o elegirá entre los diversos aspirantes.

Art. 13. Cuando los funcionarios que desempeñan el empleo inmediatamente inferior a otro vacante o recién creado, hayan perdido el derecho al ascenso, éste corresponderá al funcionario inmediatamente inferior al último referido, que tenga ocho años de servicios en las condiciones exigidas por el artículo 12.

Sin embargo, su nombramiento no se considerará definitivo sino después de sometido el aspirante, por el término de seis meses, a la prueba práctica establecida en el artículo 8.o. También rige en este caso lo prescripto en el artículo 9.o.

Art. 14. No habiendo empleados que puedan alegar derecho al ascenso con arreglo a los artículos anteriores, los cargos se proveerán, previo informe del Director de la oficina respectiva, por elección que hará el Consejo Nacional a propuesta del Ministro competente o por concurso.

Art. 15. Cuando se opte por la elección, el nombramiento deberá efectuarse por decreto motivado, teniendo en cuenta la competencia notoria y moralidad indiscutible del candidato.

Art. 16. En el caso de optarse por el concurso regirán las disposiciones de los artículos 5.o, 6.o y 7.o.

Art. 17. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo y en el anterior no rigen para los altos cargos directivos de la Administración.

CAPITULO III

De la Junta de Clasificación y Disciplina

Artículo 18. Cada Dirección u Oficina Directiva tendrá una Junta de Clasificación y Disciplina constituída por las siguientes personas:

El Jefe o Director como Presidente.

Dos miembros elegidos por el Consejo Nacional a propuesta del Ministro respectivo.

Dos miembros elegidos por el personal de la oficina respectiva en votación secreta.

Art. 19. Los cuatro miembros electivos deberán ser jubilados que hayan pertenecido a la oficina a que corresponda la Junta que deben integrar. Cuando no hubiere jubilados que hayan formado parte de la oficina respectiva, se designarán jubilados que hayan integrado el personal de otras oficinas.

Art. 20. Los miembros de la Junta elegidos por el Consejo Nacional durarán cuatro años en sus funciones.

Los elegidos por los empleados durarán dos años.

Todos estos cargos serán honorarios.

Art. 21. Conjuntamente con los titulares, en la misma forma, por el mismo tiempo y con las mismas calidades, se elegirán cuatro suplentes que sustituirán a los titulares respectivos en los casos de enfermedad, ausencia, muerte, licencia, excusación o recusación.

Art. 22. El Presidente de la Junta no es recusable, pero podrá excusarse, en cuyo caso lo reemplazará el Subdirector. Si éste se excusare a su vez, el Consejo Nacional designará el Jefe de oficina que deberá sustituirlo.

La excusación será formulada ante la propia Junta, que resolverá sin apelación, aceptándola o rechazándola. En caso de empate resolverá el Ministro respectivo.

La recusación de los miembros de la Junta se hará sin expresión de causa, pero sólo podrá comprender a los dos titulares, a un titular y a un suplentes o a los dos suplentes.

Art. 23. En el caso de excusación de los titulares o suplentes se procederá como manda el artículo 21.

Art. 24. Si por recusación o excusaciones de titulares o suplentes quedara vacante algún cargo en la Junta, ésta llenará la vacante para el caso en que se produzca, designando para integrarla a un Jefe de oficina.

Art. 25. Fuera de la intervención que corresponde a la Junta en las medidas disciplinarias, deberá formar en el primer mes de cada año el cuadro de ascensos de la oficina respectiva, clasificando a los empleados que tienen derecho a él, de acuerdo con las resultancias de su expediente.

Art. 26. El cuadro se publicará de inmediato en el "Diario Oficial", y dentro de los veinte días siguientes los que se consideren con derecho a formular reclamos contra él deberán hacerlo ante la Junta. Esta, después de oir a los empleados que puedan ser agraviados por dicho reclamo, pasará el expediente al Ministerio, que lo elevará con informe al Consejo Nacional, cuya resolución fijará la situación de los empleados en el cuadro correspondiente al año.

Art. 27. En toda oficina pública se llevará un expediente a cada uno de los empleados de la misma, conteniendo su foja de servicios.

Art. 28. En ella se anotarán la fecha y forma de ingreso del empleado, faltas de asistencia justificadas o injustificadas, licencias, traslados, sanciones disciplinarias, separación y causa de la misma, servicios extraordinarios y, en general, todos los hechos que puedan servir para formar juicio respecto de su actuación.

Art. 29. Todos los funcionarios tienen derecho a conocer en cualquier momento el estado del expediente respectivo y los documentos relacionados con él, pudiendo formular ante la Junta de Clasificación y Disciplina los reclamos que juzguen procedentes. Dichos reclamos se resolverán por la Junta.

Cuando ésta no deseche el reclamo por unanimidad, habrá recurso de su resolución ante el Consejo Nacional.

Art. 30. Si se produjese alguna vacante o se creare algún empleo, estando en suspenso la confirmación definitiva del cuadro de ascensos, se proveerá interinamente el cargo.

CAPITULO IV

De la disciplina

Art. 31. Las faltas de los empleados serán penadas con las siguientes sanciones disciplinarias:

1.° Advertencia.
2.° Censura.
3.° Suspensión hasta por diez días.
4.° Suspensión desde diez días hasta un mes.
5.° Retrogradación en el cuadro de ascenso o inhabilitación para el primer ascenso próximo.
6.° Destitución.

La suspensión llevará aparejada la pérdida del 20 % del sueldo.

Art. 32. Las penas establecidas en los números 1, 2 y 3 serán impuestas por el Director con apelación, en el caso número 3, ante el Ministerio respectivo.

Las establecidas en los número 4 y 5 serán impuestas por la Junta de Disciplina, a propuesta del Director.

El Director, por sí mismo, o por un funcionario designado al efecto levantará el sumario, y después de dar vista al interesado, pasará el expediente a la Junta, que resolverá por mayoría de votos.

La resolución en el caso de imponerse la pena de suspensión será apelable ante el Ministerio, y si éste la revocare o modificare habrá nuevo recurso ante el Consejo Nacional, que podrá ser deducido por la Junta o por el interesado.

Cuando la pena sea la del número 5 del artículo 31, la apelación será ante el Consejo Nacional.

Art. 33. No se podrá imponer a ningún funcionario la pena de suspensión por más de diez días, más de dos veces en un año. Si la reincidencia requiriera tercera suspensión se aplicará la pena establecido en el número 5 del artículo 31.

Art. 34. La distitución se aplicará en la forma prescripta por el artículo 97 de la Constitución, pudiendo decretarse por pedido del Director, del Ministro o de cualquiera de los miembros del Consejo Nacional.

Art. 35. Sin perjuicio de las Facultades que por los artículos precedentes incumben al Director de cada oficina, el Ministro respectivo o el Consejo Nacional podrán iniciar los procedimientos conducentes a la aplicación de las sanciones disciplinarias.

Art. 36. El Consejo Nacional establecerá el escalafón administrativo dentro de cada oficina, a los efectos del derecho al ascenso.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 37. Nadie podrá ser rechazado ni expulsado de la Administración Pública ni perjudicado en ninguna forma en su carrera administrativa, en razón de sus opiniones políticas.

Art. 38. Los funcionarios comprendidos en la presente ley, no podrán ser separados de sus cargos, suspendidos, trasladados, declarados en disponibilidad ni sufrir cualquier medida disciplinaria sino con arreglo a las disposiciones de la misma.

Art. 39. Agotados los recursos en vía jerárquica para obtener modificación o revocación de una medida ilegal que lo agravie, queda al funcionario agraviado el recurso judicial por los perjuicios sufridos.

Art. 40. Los funcionarios públicos gozan de la más amplia libertad para profesar y emitir sus opiniones, sea individualmente, sea incorporándose a partidos y agrupaciones permanentes o accidentales.

Art. 41. En lo realtivo a la gestión de la oficina administrativa, de que forman parte, podrán hacer la crítica privada o pública de la misma, dentro del respeto debido a sus superiores.

Sin embargo, antes de formular públicamente sus opiniones al respecto, deberán agotar la vía jerárquica para obtener la modificación de los hechos que provoquen dicha crítica.

Art. 42. Los funcionarios pueden constituir asociaciones para la defensa de sus intereses profesionales, pero dichas asociaciones serán consideradas ilícitas desde que pretendan ejercer cualquier forma de coacción sobre los Poderes Públicos al efecto de la consecución de sus fines.

Art. 43. Queda prohibida la constitución del personal de las oficinas públicas en clubs políticos así como la retención de todo el sueldo o de parte del mismo para cualquier agrupación partidaria, aunque sea autorizada por el interesado.

Art. 44. Durante el término señalado para la presentación de los aspirantes, en el caso de concurso, y durante los quince días siguientes a la provisión de un empleo por ascenso o por elección, los que se consideren agraviados por la forma de la provisión del cargo o por la designación efectuada, podrán presentarse al Ministerio respectivo, formulando las observaciones conducentes a la defensa de su derecho.

Al término del plazo el Ministro elevará todas las solicitudes con informe, al Consejo Nacional, que resolverá sin más trámite.

Mientras esta resolución no se dicte ningún nombramiento se considerará definitivo.

Art. 45. Ningún funcionario podrá ser trasladado a un empleo de categoría igual o inferior sin su consentimiento.

Sin embargo, el Consejo Nacional podrá por decreto motivado, trasladar a un funcionario a un empleo de igual categoría, por un término que no pase de tres meses.

Art. 46. El cambio de denominación de un empleo no altera la situación del funcionario que lo desempeña.

Art. 47. La licencia por enfermedad, debidamente justificada, no producirá, en ningún caso, privación ni disminución del sueldo.

Art. 48. No podrá existir parentesco dentro del 2.° grado de afinidad o 4.° de consanguinidad entre los empleados que tengan a su cargo la guarda de dinero ni entre éstos y los de contralor o fiscalización.

Disposiciones transitorias

Artículo 49. Las Juntas de Clasificación y Disciplina deberán quedar constituídas dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 50. Dentro del mes siguiente a la instalación de dichas Juntas, todos los funcionarios que se consideren postergados injustamente por nombramientos anteriores deberán hacer valer sus derechos ante la Junta respectiva.

Esta se pronunciará sobre dichos reclamos al producirse la primera vacante o provisión de empleos que tenga relación con ellos, o si no ocurriera tal caso, al formular el primer cuadro de funcionarios con derecho al ascenso.

En uno y otro caso, la resolución será apelable ante el Consejo Nacional.

Art. 51. Las situaciones contrarias al artículo 47 de la presente ley que existían dentro de la Administración, se corregirán por el Consejo Nacional, decretando las permutas de empleos necesarios para ello, sin perjuicio de los empleados.

Disposiciones complementarias

Artículo 52. El Poder Ejecutivo dictará dentro del término de treinta días la reglamentación de la presente ley.

Art. 53. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 54. Comuníquese.

Juan Andrés Ramírez, Representante por Artigas."

"El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tratándose de arrendatarios buenos pagadores, no se hará efectivo ningún lanzamiento hasta el 15 de Octubre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 14 de 1927.

Luis Ponce de León, Senador por Río Negro."

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra...

4

Señor Gallinal — Pido la palabra.

La Mesa ha pasado a estudio de la Comisión de Hacienda, un asunto que, a juicio de esta Comisión, pertenece a la de Legislación.

Es el referente a la modificación del régimen hipotecario. Pediría, en nombre de la Comisión de Hacienda, a la Mesa, que destinara ese asunto a la Comisión a que me he referido.

Señor Presidente — Si no se hacen observaciones, así se hará.

5

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un proyecto que acabo de presentar prorrogando los lanzamientos de los inquilinos buenos pagadores, por un mes.

Como el Senado casi tiene comprometida opinión en este asunto, hasta tanto no se sancione la ley definitiva, hago moción para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto que he presentado.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Río Negro.

(Se lee):

"Para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto de ley sobre prórroga de lanzamientos para arrendatarios buenos pagadores."

Señor Presidente — En discusión la moción que acaba de leerse.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Acaba de darse cuenta, de que la Cámara de Representantes ha enviado con modificaciones el proyecto que días pasados le remitió el Senado, sobre pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio M.a Rodríguez.

Como ese asunto fué discutido en esta Cámara, me parece que los señores Senadores tienen suficiente conocimiento de él como para votarlo de inmediato.

Hago moción, por lo tanto, para que se trate sobre tablas, en segundo término.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se lee):

"Para que en segundo término del orden del día se considere el proyecto de ley devuelto con modificaciones por la Cámara de Representantes, que se refiere a la pensión a otorgarse a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio M.a Rodríguez".

En discusión la moción.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

Señor Ramírez — Pido la palabra.

La Comisión de Legislación está pronta para informar respecto de los artículos del proyecto de ley sobre arrendamientos y desalojos que fueron devueltos para su estudio.

En consecuencia, hago moción para que este asunto se coloque en segundo término del orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Florida.

(Se lee):

"Para que los artículos del proyecto de ley sobre arrendamientos y desalojos que pasaron nuevamente a Comisión para su estudio, sean considerados en la sesión de mañana, en segundo término."

Señor Presidente — En discusión la moción.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar al orden del día.

Léase el asunto que corresponda.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tratándose de arrendatarios buenos pagadores no se hará efectivo ningún lanzamiento hasta el 15 de Octubre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.,

Luis Ponce de León, Senador por Río Negro."

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar si se pasa a la particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León — Mociono para que se suprima la segunda discusión, y se comunique en el día a la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión de este asunto, comunicándose de inmediato a la Cámara.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

Léase el otro asunto.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para conceder una pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio M.a Rodríguez de $ 3.600 anuales, libre de todo descuento, en sustitución de la que legalmente les corresponde.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de Setiembre de 1927.

BLAS VIDAL, 1.r Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Este proyecto modifica el sancionado por el Senado, que decía así:

"Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para conceder una pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Antonio M.a Rodríguez de $ 4.800 anuales, libre de todo descuento, en sustitución de la que legalmente le corresponde."

Señor Presidente — Está en primera discusión particular la modificación introducida por la Honorable Cámara de Representantes.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En segunda discusión particular.

Señor Gallinal — Pido que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular de este asunto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se comunicará.

9

Continúa la orden del día con la primera y segunda discusión general y particular del proyecto que prorroga el pago de la Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese un nuevo plazo de un mes, a contar desde la promulgación de esta ley, para el pago, sin recargo, de la contribución inmobiliaria en los Departamentos del litoral e interior.

Art. 2.o Los recargos cobrados hasta el presente, serán devueltos con la sola presentación del correspondiente justificativo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de Setiembre de 1927.

FRANCISCO FORTEZA, Presidente "ad hoc": — Arturo Miranda, Secretario."

Proyecto sustitutivo presentado por la Comisión de Hacienda:

"Artículo 1.o El veinte por ciento (20 o|o), a que hace referencia la letra C del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1920, quedará reducido para los contribuyentes que paguen antes del 15 de Octubre del corriente año, al diez por ciento (10 o|o).

Los contribuyentes que hubieren abonado el recargo del 20 o|o, tendrán derecho a reclamar la devolución del 10 o|o de dicho recargo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 14 de Setiembre de 1927.

Raúl Jude. — Alejandro Gallinal. — Pedro Aramendía."

—En discusión general.

Señor Jude — Pido la palabra.

Como acaba de expresarlo el señor Secretario, la Comisión de Hacienda ha redactado un proyecto sustitutivo del enviado por la Cámara de Representantes.

A los efectos de la consideración reglamentaria de este proyecto, pediría que, en la discusión general, se considerase el proyecto remitido por la Cámara de Representantes, y que cuando entremos en la discusión particular, se diera prelación al proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción presentada por el señor Senador por Rivera.

(Se lee):

"Para que el proyecto procedente de la Cámara de Representantes sea considerado por el Senado en discusión general y cuando se pase a la particular, se tome como base de discusión el proyecto sustitutivo que presenta la Comisión de Hacienda."

—Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Está en primera discusión general el proyecto de la Cámara.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular el proyecto sustitutivo aconsejado por la Comisión.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

En discusión.

Señor Aramendía — No sé si se podría poner: "la ley vigente", en lugar de "la ley de Febrero del 20", que fué prorrogada durante varios años.

Señor Jude — Acepto. La impresión es de que la ley vigente es esa; pero no hay inconveniente en poner: "la ley en vigor".

Señor Presidente — Léase el artículo con la modificación propuesta por el señor Senador por Rocha, que acepta el señor miembro informante.

(Se lee):

"Artículo 1.° El veinte por ciento (20 o|o), a que hace referencia la letra "C", del artículo 18 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigor, quedará reducido para los contribuyentes que paguen antes del 15 de Octubre del corriente año, al diez por ciento (10 o|o).

Los contribuyentes que hubieren abonado el recargo del 20 o|o, tendrán derecho a reclamar la devolución del 10 o|o de dicho recargo."

—En discusión.

Si se aprueba el artículo en la forma en que se ha leído.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Gallinal — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador por Cerro Largo, está en discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se pasa a la Cámara de Diputados.

10

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre reincorporación al Ejército, del Coronel Lucas Rodríguez.

Léase.

(Se empieza a leer el informe).

Señor Gallinal — Señor Presidente: el informe es conocido por los señores Senadores, puesto que ha sido repartido. Pido, pues, que se suprima la lectura.

(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador por Cerro Largo, está en discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el proyecto.

(El informe cuya lectura ha sido suprimida, y el proyecto, son los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Reincorpórase, por gracia especial, al Ejército de la Nación, al ex Coronel graduado don Lucas Rodríguez.

Art. 2.° A los efectos del cómputo de servicios, del mencionado ex Oficial se estará a lo que establece la ley de la materia.

Art. 3.° Queda sin efecto la jubilación de que disfrutaba el citado ex Oficial como Cónsul de 1.ª clase.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de Diciembre de 1926.

I. EDUARDO PEROTTI, Presidente. —Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internacionales y Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Honorable Cámara de Representantes, por el que se reincorpora, por gracia especial, al Ejército de la nación con el grado de Coronel graduado al señor don Lucas Rodríguez, que había sido dado de baja a su solicitud, para aceptar el empleo de Cónsul del Uruguay en España, y en cuyo cargo quedó cesante por resolución del Poder Ejecutivo en Agosto de 1915.

Vuestra Comisión encuentra atendibles las razones aducidas por el postulante en su petición, las que ha justificado plenamente con los antecedentes agregados, por cuyo motivo no ve inconveniente en que Vuestra Honorabilidad acceda a lo solicitado.

En consecuencia, se permtie aconsejar al Honorable Senado prestéis vuestra aprobación al proyecto enviado por la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Sala de Sesiones de la Comisión, a 5 de Setiembre de 1927.

Luis Ponce de León. — Amaro F. Ramos. — Lizardo González."

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Tengo aquí la carpeta de un asunto que se refiere a la pensión más justa que yo he conocido en mis trece años de legislador: se trata de un marinero que en acto de servicio se cayó del mástil que estaba acomodando y se fracturó el cráneo. Si ese marinero hubiera sobrevivido habría sido declarado jubilado y hubiera transmitido pensión. Por una omisión de la ley de Jubilaciones, por el hecho de haber fallecido, no tiene pensión su viuda. La pensión que se pide es la que le correspondería en el caso de que hubiera sobrevivido, y asciende a la suma de diecisiete pesos mensuales.

Este proyecto viene prestigiado y presentado por el Consejo Nacional de Administración y la Presidencia de la República y, naturalmente, manda que se le abone la pensión devengada desde el día del fallecimiento del marinero.

Hago moción para que se trate sobre tablas.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Río Negro.

(Se lee):

"Para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Elisa Blanco de Fernández."

—Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).

12

Señor González — Pido la palabra.
Debiendo, señor Presidente, figurar mañana en la orden del día el pedido de venia del Poder Ejecutivo referente al General Ruprecht y subsistiendo las razones que yo tuve para pedir la postergación anterior, es decir, la falta de dos miembros de este Senado, el doctor Terra y el señor García, pediría una nueva postergación de este asunto hasta que esos señores Senadores lleguen.
Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Flores.
(Se lee):
"Para que el pedido de venia a efecto de designar al General Ruprecht miembro integrante de la Alta Corte de Justicia se aplace hasta que regresen al país los señores Senadores que se encuentran ausentes en misión oficial."
—En discusión la moción.
Señor Jude — Pido la palabra.
Acepto la moción que presenta el señor Senador por Flores, desde que el Senado ya ha expresado sus deseos de tratar este asunto con la asistencia de los señores Senadores que están ausentes del país.
Sin embargo, me parece que podría ser completada esa moción y que cabe, desde luego, presumir el pronto retorno de los compañeros ausentes.
Me parece que si fijáramos, por ejemplo, el 26 de este mes, podríamos considerar este proyecto con la asistencia de los señores Senadores por Treinta y Tres y San José.
En consecuencia, formulo moción para que se determine esa fecha, sin perjuicio de que, si para aquel día no estuvieran los señores Senadores en la Capital, se determinase otra fecha.
Señor Ponce de León — Yo propondría el 28 porque el 26 está tomado por un asunto que va a suscitar discusión: el referente a la Escuela de Comercio.
Señor González — No me opongo.
Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador por Flores, con la modificación propuesta por el señor Senador por Rivera.
Léase.
(Se lee):
"Para que se considere en la sesión del miércoles 28 del corriente el pedido de venia para designar al señor General Ruprecht miembro integrante de la Alta Corte de Justicia."
Señor González — Sin perjuicio de que pueda sufrir otra postergación.
Señor Jude — Queda siempre el derecho al Senado para determinar un nuevo aplazamiento.
Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción.
(Se vota: **Afirmativa**).

13

Léase el asunto referente a la señora Elisa Blanco de Fernández.
(Se empieza a leer)...
Señor Gallinal — Creo que después de las palabras que pronunció para fundar este proyecto el señor Senador por Río Negro, está demás la lectura que está haciendo la Secretaría. Solicito, en consecuencia, que sea suprimida.
(Apoyados).
Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Cerro Largo.
(Se vota: **Afirmativa**).
(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto son los siguientes):

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones consideró la petición de la señora Eloísa Blanco de Fernández, viuda del ex cabo de mar de tercera clase de la Armada Nacional, Camilo Fernández, fallecido en actos de servicio y en cumplimiento de órdenes superiores.
El Poder Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre del año 1924, envió un mensaje al Cuerpo Legislativo, por el cual se solicita la sanción de un proyecto de ley que acuerde pensión por gracia especial a la peticionante. Dicho Poder eleva también un sumario instruído por el señor Director de la Armada, de cuyas piezas agregadas se desprende claramente, que el deceso del Cabo Fernández ocurrió en momentos en que ejercía actos de servicio dispuestos por sus superiores.
El minucioso informe producido por el Director de la Armada, al elevar dicho sumario, establece finalmente: "Como antecedentes estrictamente navales, recuerdo a V. E. las dos leyes especiales votadas en los casos de muerte del marinero foguista Joaquín Fregeiro, cuando la voladura de la Cañonera "Rivera" en 1903 (ley del 13 de Julio de 1909) y la del marinero Rufino Reciol, en el crucero "Uruguay" en el puerto de Río de Janeiro, durante una salva de honor en 1914 (2 de Febrero de 1915)."
Vuestra Comisión comparte la opinión del Director de la Armada, cuando sostiene que en el caso ocurrente caben dos soluciones: una, la de acordar por gracia especial y equidad a la viuda e hijo menor del Cabo Fernández una pensión de las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su causante a su fallecimiento, y la otra, la necesidad de dictar una ley que propusiera nueva redacción para el artículo 22 de la de 1.° de Febrero de 1919, que corrigiera las dudas que en su actual redacción ofrece, haciendo extensivos sus beneficios al personal de la Armada Nacional que aun carece de ley orgánica.
En consecuencia, vuestra Comisión resolvió: 1.° Elevar a vuestra consideración un proyecto de decreto por el que se acuerda a la señora Eloísa E. Blanco y a su hijo menor una pensión vitalicia e inembargable de doscientos ocho pesos con dieciocho centésimos anuales, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que a su fallecimiento gozaba su causante, la que le será liquidada desde el 17 de Enero del año 1924; y 2.° solicitar de Vuestra Honorabilidad pase estos antecedentes a la Comisión de Legislación a fin de que ésta proyecte una reforma del artículo 22 de la ley de 1.° de Febrero de 1919, que contemple en general situaciones análogas a la presente.
Sala de la Comisión, a 7 de Setiembre de 1927.

Luis Ponce de León. — Amaro F. Ramos. — Lizardo R. González.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial a la señora Eloísa B. Blanco de Fernández y a su hijo menor una pensión vitalicia e inembargable de doscientos ocho pesos anuales con cargo a Rentas Generales, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que a su fallecimiento gozaba el ex Cabo de mar de tercera categoría don Camilo Fernández, la que le será liquidada desde el 17 de Enero del año 1924.
Art. 2.° Comuníquese, etc.
Sala de la Comisión a 5 de Setiembre de 1927.

Luis Ponce de León. — Amaro F. Ramos. — Lizardo R. González."

Señor Presidente—En discusión general.
Se va a votar si se pasa a la particular.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el artículo 1.°.
(Se lee).
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
El artículo 2.° es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Ponce de León — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
Señor Presidente—Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Río Negro.
(Se vota: **Afirmativa**).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.
Se ha agotado la orden del día.

Se levanta la sesión.

(Son las 17 y 50).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos								VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por	más	de	$	1	a	$	50	$	0.05	$	0.05
"	"	"	"	50	"	"	100	"	0.15	"	0.15
"	"	"	"	100	"	"	250	"	0.35	"	0.35
"	"	"	"	250	"	"	500	"	0.75	"	0.75
"	"	"	"	500	"	"	750	"	1.00	"	1.50
"	"	"	"	750	"	"	1.000	"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación.....	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De	más	de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.02
2.ª	"	"	"	"	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.ª	"	"	"	"	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.ª	"	"	"	"	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.ª	"	"	"	"	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.ª	"	"	"	"	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo; y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por	más	de	.....	$	10.00	a	$	40.00	"	0.03
2.ª	"	"	"	.....	"	40.00	"	"	100.00	"	0.07
3.ª	"	"	"	.....	"	100.00	"	"	250.00	"	0.12
4.ª	"	"	"	.....	"	250.00	"	"	500.00	"	0.37
5.ª	"	"	"	.....	"	500.00	"	"	750.00	"	0.56
6.ª	"	"	"	.....	"	750.00	"	"	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVIII Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1927 Núm. 6395

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general: — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION

Llámase por segunda vez, a licitación para la provisión de equinos (potros y yeguas) destinados al servicio policial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, y los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas que se presenten, en el sellado correspondiente y con la estampilla de retiro policial respectiva, serán examinadas por una Comisión designada al efecto, reservándose, quien corresponda, el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

Fíjase el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la apertura de las propuestas, que se efectuará en el despacho del infrascripto, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Setiembre 19 de 1927. — El Jefe de Policía.
Set.24-2275-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 1901

Llámase a licitación pública para adquirir:

50 largueros de pino tea de 5.50 x 22 x 10, 150 tablas pino de tea para piso de puente de 4.00 x 0.30 x 0.5, 100 metros de largueros cuadrados de 10 centímetros de lado, 100 rollizos de álamo de 5.00 x 0.25 diámetro medio; 20 cumbreras de madera dura de 4.00 x 20 x 20, 50 grampas de hierro en forma de doble escuadra, 10 toneles vacíos, bien calafateados, de 200 litros, lo menos; 10 largueros de 7.00 x 10 x 0.10, 100 metros de listón de 0.10 x 0.05, 50 envases de kerosene o nafta, bien cerrados, para flotadores; 50 bolsas vacías impermeabilizadas con aceite de linaza, 150 metros de cable para construir puentes colgantes, de 0.01 de diámetro; 3 rollos de alambre de enfardar, 3 rollos de cuerda de 1|2, 3,4 y 1"; 10 paquetes de clavos de 3", 10 paquetes de clavos de 5", 10 paquetes de clavos de 7", 50 tirafondos de metros 0.25 de largo, 50 bulones de metros 0.12 de largo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la 12, en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 3 de Octubre próximo hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a la hora 15 para la apertura de las mismas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.19-2144-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 895
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir:

Bulones, tirafondos, clavos sin cabeza, tornillos para madera, mechas para máquina de escoplar, mechas taladro caracol de escoplar, máquina de espigar rayos, prensas, máquina para agujerear, compás grande, bocel al revés, serrucho de costilla, juego de machimbres, gubias, escuadras de hierro Stanley, lápices carpintero, pares de mazas, tipos de letras, trencilla para hacer correr el carro, de 80 espacios; ídem ídem de 120, ídem ídem de 140, escalas, almohadillas, juegos de cartoncitos, tornillos media caña, remaches estañados, cabeza chata; resortes para cama de siete vueltas, tejidos para cama, quemadores para faroles Rey de la Tempestad, goma tapones tarros de negro lustre de elástico "Willeys" ídem de ripolín negro mate para pizarrones, galones de barniz "Carreage" número 2, blanco en pasta marca "Pajarito", negro en pasta inglesa, brum wandick pasta inglesa, máquina singer 7-31 para taller de carpas, máquina singer 52w.13 para taller de costura, máquina para cilindrar chapas de hierro hasta 4m.|m. de espesor, de acuerdo con las cantidades que se expresan en el pliego de condiciones, el que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que es de 8 a 12 a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 1.o de Octubre, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 10 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.19-2145-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 41. — ASUNTO NUMERO 1.164
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.029 metros de cinta hilera, 804 botones corozos negros chicos ordinarios, 560 botones para tirador, 236 broches de cuellos negros, 54 hebillas finas, 1.655 metros 10 centímetros brin blanco de 0.70 de ancho, 206 metros 80 centímetros de madrás de 0.88 de ancho, 540 botones ancla de 20 m|m. ordinarios, 648 botones nácar grandes, 76 broches blancos para cuellos, 3.318 hormillas, 134 metros 40 centímetros de dril azul de 1.40 de ancho, 16 metros 80 de lienzo para sábanas 1.44 de ancho, 126 metros trencilla negra algodón 1 centímetro ancho, 1.260 metros de soutach blanco, 1.407 metros de loneta número 8 de 0.76 de ancho, 400 botones negros grandes, corozo, ordinarios, 804 metros de brin brasileño de 0.76 de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 5 de Octubre, hasta la hora 14 y 30, para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General, a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.19-2146-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 38. — ASUNTO NUMERO 1.192
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes géneros y avíos: 15.000 botones negros grandes ordinarios, 18.700 botones de hilo color negros chicos ordinarios, 23.456 metros de brin yerba mate de 1.40 de ancho, 3.000 metros con 6 centímetros de brin yerba mate de 1.40 de ancho, 12 metros 30 de paño verde de 1.50 de ancho, 3 metros 30 de paño amarillo de 1.50, 5 metros 70 de paño rojo de 1.50, 2 metros 70 de pana negra de 0.60 de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 11 de Octubre próximo, estableciéndose para efectuar el depósito de garantía hasta la hora 14 y 30 y para la apertura de las mismas a la hora 15, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.19-2148-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 42. — ASUNTO NUMERO 1.163|2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.897 metros 50 de cinta de hilera, 4.206 botones corozo negros chicos ordinarios, 3.759 botones para tiradores, 1.312 broches negros para cuellos, 338 broches blancos para cuellos, 164 hebillas finas, 4.670 metros 70 de brin blanco de 1.70 de ancho, 951 metros 50 centímetros de madrás de 88 de ancho, 1.640 botones ancla ordinarios de 20 m|m., 1.968 botones nácar grandes, 4.206 metros de brin brasileño de 0.70 de ancho, 9.548 hormillas, 3.865 metros de loneta número 8 de 0.76 de ancho, 368 metros de dril azul de 0.40 de ancho, 46 metros de lienzo para sábanas de 1.44 de ancho, 115 metros de liencillo de 0.63 de ancho, 11 metros 50 de cheviot de 0.50 de ancho, 345 metros trencilla negra de algodón de un centímetro de ancho, 3.450 metros de soutach blanco, 2.685 botones corozos negros grandes ordinarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 4 de Octubre próximo, hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

al acto. — Montevideo. Setiembre 16 de 1927 —Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2147-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 26. - ASUNTO NUMERO 895

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: tablas de pino Brasil, hojas de pino Brasil, tablas pino de tea, ídem de cedro, ídem de roble, tirantillos, alfajías, media caña pino Brasil, tejido de alambre, bisagras, por candados, tarjetas de hierro, pasadores de botón reforzados, cerraduras, tacuelas, clavos, papel de lija, tornillos, hierros para cepillos, limas, triángulos, barrenas, cola, tablones, cuyas cantidades se destinan en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 6 de Octubre, hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2149-v.set.30.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Aceite de máquina y valvulina para la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 kilogramos de aceite de máquina y 300 kilogramos de valvulina, para uso de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría dentro de las horas hábiles.

El acto de apertura de propuestas, se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 30 del corriente a la hora 16. — La Secretaría.

Set.22-2169-v.set.28.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de verano

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Octubre próximo venidero para la confección de uniformes de verano, destinados a una parte del personal de la institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección "Adquisiciones" todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas, sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927.— La Gerencia.

Set.26-2330-v.oct.6.

Provisión de subestaciones y transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Diciembre próximo venidero para proveerse de cinco equipos completos de estaciones de transformación bajo techo, cinco estaciones de transformación aéreas y tres transformadores trifásicos de intemperie, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30). —Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — La Gerencia.

Set.24-2272-v.oct.5.

Provisión de seis grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo venidero para proveerse de seis grupos electrógenos de 50 K. W. de potencia cada uno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — La Gerencia.

Set.19-2100-v.set.30.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927: Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927: Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31.

LICITACION

Llámase, por tercera vez, a licitación pública para la adquisición de 300 escudos nacionales, previniéndose que sólo se admitirán propuestas que se ajusten al patrón oficial.

Tratándose de un tercer llamamiento, las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de proponentes que se pesenten, procediéndose a la recepción y apertura de las mismas el 5 de Octubre próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado de $ 0.50, adjuntando un sellado de $ 0.25 y un timbre de biblioteca. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — V. Stewart, Secretario.

Set.24-2242-v.oct.5.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Ayudante de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 50, de Montevideo, con plazo hasta el 26 de Agosto de 1927; Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — I. C. Castellanos, Jefe de la Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Genaro Gatto, uruguayo, músico, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1929 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes piezas musicales, de las que manifiesta ser autor: "Pobre hombre" (tango); "Eutenho una mininha..." (maxixa); y "Lady Love" (shimmy-fox). Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos de cada una de las citadas composiciones.— Arturo Scarone, Director.

Set.26-2308-v.set.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16183

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANCHESTER"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1851-v.set.28.

ACTA N.o 16209

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.19-2096-v.oct.7.

ACTA N.o 16259

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, la Constructora Electro-Mecánica, del señor Antonio Nicolás Decia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACEM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2328-v.oct.13.

ACTA N.o 16260

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Ill., Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2329-v.oct.13.

ACTA N.o 16238

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giudici y Estapé, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL ARABE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.24-2269-v.oct.11.

ACTA N.o 16189

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Vicente y Rafael Vitale, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA PROVEEDORA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1823-v.set.28.

ACTA N.o 16188

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HARRISON"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1943-v.oct.1.o

ACTA N.o 16187

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUNETTE"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 22.a (máquinas para tejer, hilar, zurcir, bordar, cortar y otros usos, sus partes componentes, accesorios y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.24-1942-v.oct.11.

ACTA N.o 16179

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), han solicitado la renovación del registro de la marca:

"STREGA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1854-v.set.29.

ACTA N.o 16184

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1893-v.set.29.

ACTA N.o 16191

Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANFIBIO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1895-v.set.30.

ACTA N.o 16151

Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Con esta fecha, Julio Musauer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BASTIDE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas, sus accesorios y accesorios para autos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1906-v.set.30.

ACTA N.o 16175

Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Ada Bertoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA DEL NILO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1821-v.set.28.

ACTA N.o 16186

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARRAS"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1915-v.set.30.

ACTA N.o 16227

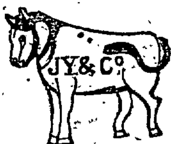
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llobet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2219-v.oct.11.

ACTA N.o 16220

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección. Set.24-2268-v.oct.11.

ACTA N.o 16219

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2267-v.oct.11.

ACTA N.o 16217

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, han solicitado la renovación d la marca

WOOLNAP

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 47.a (mantas y frazadas de algodón). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2266-v.oct.11.

ACTA N.o 16243

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TITRE EGAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2220-v.oct.11.

ACTA N.o 16245

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"CRONOMETRO ESCASANY"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2221-v.oct.11.

ACTA N.o 16242

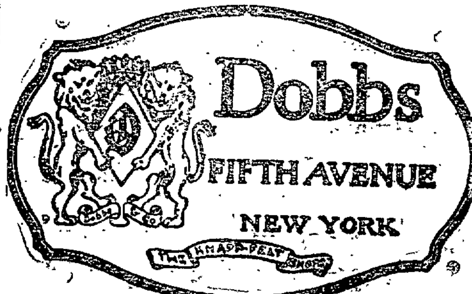
Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ESCASANY WATCH"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2222-v.oct.11.

ACTA N.o 16203

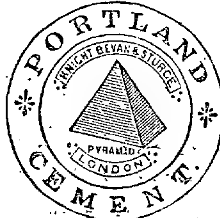
Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dobbs y C.o, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 48.a 50.a y 52.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2158-v.oct.8.

ACTA N.o 16226

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2150-v.oct.8.

ACTA N.o 16223

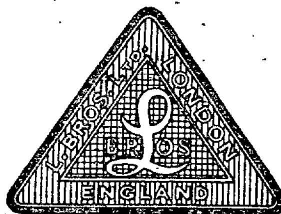
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2153-v.oct.8.

ACTA N.o 16201

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



TRI-ANG

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60 (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2156-v.oct.8.

ACTA N.o 16208

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leipziger Pianoforte-Fabrik Gebr. Zimmermann, A. G., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIANOPLAYER ZIMMERMANN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos, accesorios, instrumentos musicales en general, pianos mecánicos y aparatos tocadores, sus partes, componentes y accesorios. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2183-v.oct.8.

ACTA N.o 16202

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ransome Concrete Machinery Company, de Dunellen, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas hormigoneras. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2157-v.oct.8.

ACTA N.o 16225

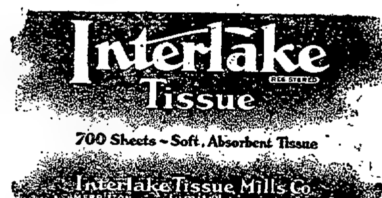
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2151-v.oct.8.

ACTA N.o 16210

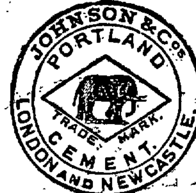
Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interlake Tissue Mills C.o, Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (productos de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2184-v.oct.8.

ACTA N.o 16224

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2152-v.oct.8.

ACTA N.o 16198

Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITAL MILK"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2182-v.oct.8.

ACTA N.o 16190

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOR DE CUBA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.9-1826-v.set.28.

ACTA N.o 16199

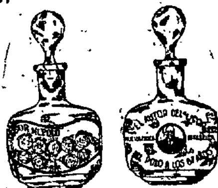
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAGNOLIA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2094-v.oct.7.

ACTA N.o 16130

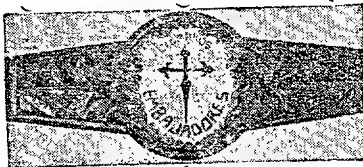
Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frutos Prieto Lozano, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (dentífricos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.14-1986-v.oct.3.

ACTA N.o 16207

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

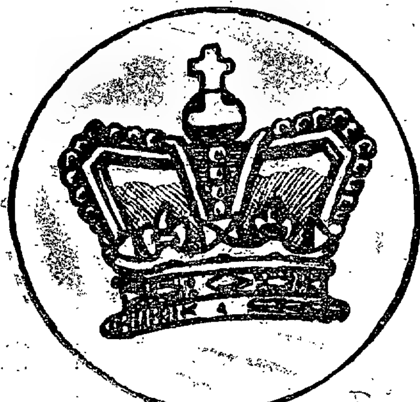




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.14-1963-v.oct.3.

ACTA N.o 16146

Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (toda clase de desinfectantes, productos veterinarios y sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.14-1987-v.oct.3.

ACTA N.o 16189

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROADSTER"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (toda clase de vehículos, automóviles, bicicletas, biciclos, triciclos, motocicletas, sidecars, monopatines, monomóviles, sus partes, accesorios, componentes y repuestos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.14-1988-v.oct.3.

ACTA N.o 16194

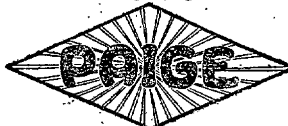
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standar Motor Company Limited, de Cash's Lane, Foleshill, Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

STANDARD

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Set.15-2036-v.oct.4.

ACTA N.o 16182

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paige-Detroit Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25 (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.15-2032-v.oct.4.

ACTA N.o 16176

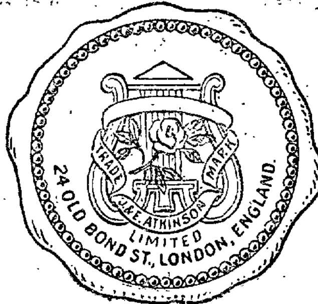
Montevideo Setiembre 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de La Salle, Perú, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WESTCLOX

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a (relojes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.15-2031-v.oct.4.

ACTA N.o 16206

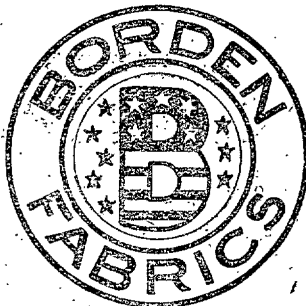
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1950-v.oct.1.o.

ACTA N.o 16205

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de M. C. D. Borden y Sons, Inc., de E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a (artículos de algodón en piezas, seda artificial y mezclas de las mismas, artículos de punto, mayas y tejidos textiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1951-v.oct.1.o.

ACTA N.o 16213

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL MILK"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.15-2010-v.oct.4.

ACTA N.o 16216

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aluminum Goods Manufacturing Co., de Manitowoc, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

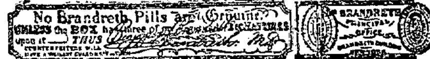


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2205-v.oct.10.

ACTA N.o 16212

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2204-v.oct.10.

ACTA N.o 16211

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2203-v.oct.10.

ACTA N.o 15586

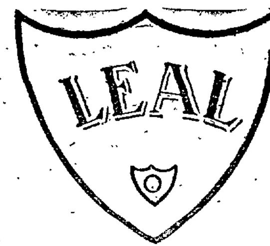
Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johnson y Johnson, de New Brunswick, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SYNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (jabones medicados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2202-v.oct.10.

ACTA N.o 16246

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Estanislao Escalante, apoderado de Cassels y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2198-v.oct.10.

ACTA N.o 16196

Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Reo Motor Car Com., de Lancing, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2073-v.oct.5.

ACTA N.o 16197

Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Arco Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (lacas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2074-v.oct.5.

ACTA N.o 16195

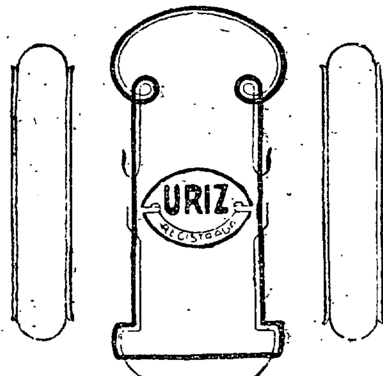
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nugget Polish Company, Limited, de Kennington, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a (según detalle). — Horacio Aerredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2072-v.oct.5.

ACTA N.o 16177

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.10-1553-v.set.29.

ACTA N.o 16185

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIMSON"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (toda clase de vehículos, automóviles, bicicletas, biciclos, triciclos, motocicletas, sidecars, monopatines, monomóviles, sus partes, repuestos y accesorios para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.10-1892-v.set.29.

ACTA N.o 16200

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albertson y Company, de Sioux, Iowa (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (herramientas para usarse con relación a máquinas de combustión interna, a saber: esmeriladores de válvulas, escariadores de asientos de válvulas, herramientas para refaccionar válvulas, quitacamisas y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2095-v.oct.7.

ACTA N.o 16181

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Hauts Fourneaux y Acieries de Differdange - St. Ingber-Rumelange, Société Anonyme, de Luxemburgo, ha solicitado el registro de la marca:

„Grey"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.12-1911-v.set.30.

ACTA N.o 15545

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (películas o cintas cinematográficas, aparatos, accesorios y reclames). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-6081-v.set.28.

ACTA N.o 16214

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Varela Radio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2103-v.oct.7.

ACTA N.o 16169

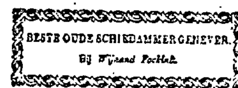
Montevideo, Agosto 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. E. Ohlson y Cía., de Rocha (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

OHLSON

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-1820-v.set.28.

ACTA N.o 16144

Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Likeurstokerij Wijnand Fockink, de Amsterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:





„SUPERIOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (ginebra de Schiedam). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.12-1914-v.set.30.

ACTA N.o 16230

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Rubber Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Keds

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2324-v.oct.13.

ACTA N.o 16231

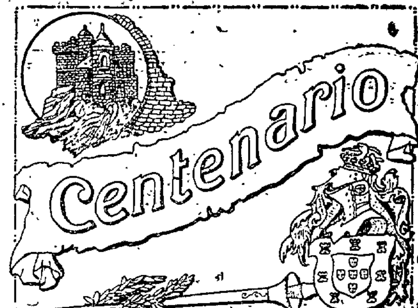
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Company, de Philadelphia, Penn, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites, esencias, grasas no comestibles y petroleos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2325-v.oct.13.

ACTA N.o 15215

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2109-v.oct.7.

ACTA N.o 16220

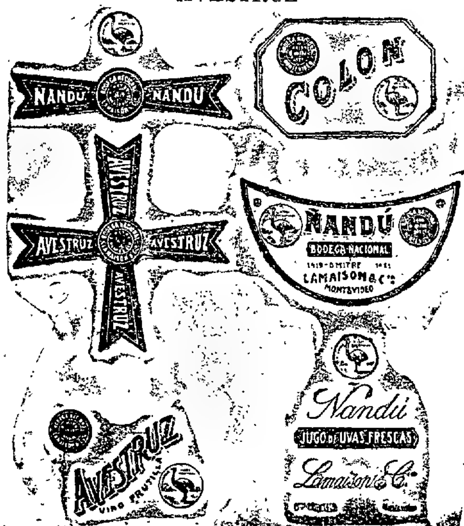
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Emilio C. Tiscornia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEBREO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2101-v.oct.7.

ACTA N.o 16262

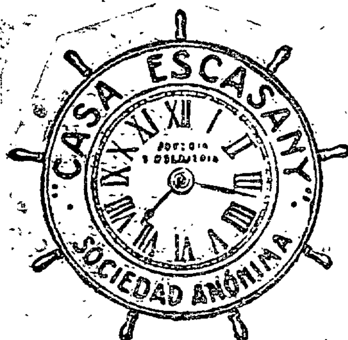
Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca "AVESTRUZ"



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2303-v.oct.19.

ACTA N.o 16244

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Casa Escasany, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2289-v.oct.13.

ACTA N.o 16232

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

POINTEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2326-v.oct.13.

ACTA N.o 16261

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2327-v.oct.13.

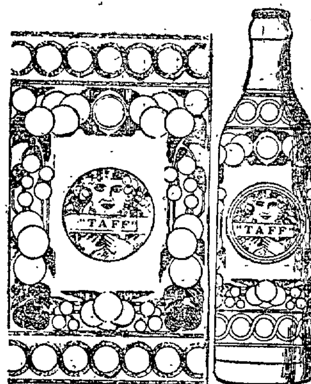
ACTA N.o 16164

Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca: "VINO DE LA RAZA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.9-1850-v.set.28.

ACTA N.o 16264

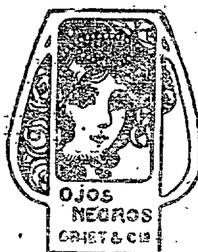
Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2355-v.oct.14.

ACTA N.o 16228

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2104-v.oct.7.

ACTA N.o 16265

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roger Horteloup, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"SERO-ACHEROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2356-v.oct.14.

ACTA N.o 16254

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOFISINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2291-v.oct.13.

ACTA N.o 16255

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNCINACINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2292-v.oct.13.

ACTA N.o 16256

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iru-reta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOLECHE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2293-v.oct.13.

ACTA N.o 16257

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iru-reta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2294-v.oct.13.

ACTA N.o 16178

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KIRIKO",

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.12-1912-v.set.30.

ACTA N.o 16258

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iru-reta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKAKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2295-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2395

Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Della Santa Hermanos, de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cadenas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.13-1927-v.oct.7.

ACTA N.o 2400

Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Stricker, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento en la fabricación automática de adornos en relieve a fuego, en madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.5-1664-v.set.28.

ACTA N.o 2402

Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pilar Cabrera (hijo), de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de cerámica inalterables, destinados a la conservación de hidro-miel y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.9-1845-v.oct.4.

ACTA N.o 2398

Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Dante Simeone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato "Montevideo", adaptable a chassis de autos-camiones para volcar el contenido de las cajas por desnivel". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.9-1822-v.oct.4.

ACTA N.o 2397

Montevideo, Agosto 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Co., de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de combustión interna". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.5-1661-v.set.28.

ACTA N.o 2399

Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ernesto Garzoglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras introducidas en la fabricación de asentadores de filos de navajas y toda herramienta cortante de cirugía". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.5-1643-v.set.28.

ACTA N.o 2396

Montevideo, Agosto 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Armstrong Cork Company, de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cierres de botellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Set.3-1606-v.set.28.

ACTA N.o 2401

Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — Con esta fecha, el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio derivado del café, denominado "Esencafe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1803-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2333-v.feb.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de un camión Ford.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.24-2258-v.oct.3.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 1, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 51 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Set.19-2128-v.set.28.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones para la escuela rural número 26 en Guichón (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Carlos P. Bocage, Oficial 1.o. Set.19-2125-v.set.28.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio que ocupa el Instituto Normal de Señoritas en el Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Set.19-2126-v.set.28.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 5, en Peralta, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.19-2129-v.set.28.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela de segundo grado número 1, de la ciudad de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o Set.19-2127-v.set.28.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 8, en Achar, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.19-2180-v.set.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Eusebio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección. Set.12-1903-v.dic.12.

Habiendo solicitado permiso don Manuel González Lorenzo, propietario del sepulcro número 2548 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Julio González, Esperanza Muiños, Ramona González de Alvedro, Manuela Goldar de Muiños, Joaquín Goldar, una párvula, Francisca E. de Goldar, María Esther Bentancur, María Yolanda Rivas, Luisa Muiños, José Maquiera, Vicente Mangini, Evaristo Muiños, Luis Castiglioni y los de Cesáreo Pérez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 2? de 1927. — La Dirección.
Jl.3-47-v.oct.5

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — La Dirección.
Ag.27-1362-v.nov.28.

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbois, Ana Maliano de Vivas, Cefira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lombardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — La Dirección.
Ag.4-680-v.nov.5.

Don Enrique Pera, propietario del sepulcro número 278 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder a la extracción de los restos de Celia Candela, Juan Corvassi, Margarita Delfino de Porro, Angela Verratti de Selinche, María Delia Aparicio, Cruz Rufino Ferreyra, Francisco Rodríguez Touriz, Rose M. de Grecco y los de José Rodríguez Touriz. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos a otro local; pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1927. — La Dirección.
Jl.18-286-v.oct.19.

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1.000 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. —La Dirección. Ag.13-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza, ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentino y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — La Dirección. Ag.5-754-v.nov.7.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 323 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastorino, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Peniño, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. —La Dirección. Ag.3-655-v.nov.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Cierre de camino

Habiéndose presentado los señores Alejandro, Rosalío, Constancio y Joaquín Rocha, y José Viera, vecinos de la 5.a sección del Departamento, Solís Grande, solicitando la correspondiente autorización para cerrar el antiguo camino nacional que conduce a Montevideo, en el frente que comprende las propiedades de los recurrentes y cuya extensión permutarán con el Estado, por el que ocupa la carretera nacional que margina las propiedades de la referencia, se manda hacer la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con el cierre de dicho camino se presenten a deducir sus derechos ante la Oficina de este Concejo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley y bajo apercibimiento de decretarse el cierre y permuta por la Superioridad. — Maldonado, Setiembre 14 de 1927. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.
Set.26-2307-v.oct.29.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.

2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Baz; número 8, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdó de Caballeros; número 60, de Ramón Prez; números 3, 5, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira; números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39, de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 78, de Simón Alsina; 62, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 64, de Carmen Torres, y número 62.

3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpe, Presidente. — G. Perdomo, Secretario. Set.8-1791-v.dic.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CERDEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en Ribadeo (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSA ESTER VIVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la Plaza Independencia número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1115-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIE DUBOURGEAL, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Reposoir (Provincia de Haute Savoie), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña VALENTINE PETIT JEAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Geneve Suisse, domiciliada en el Hotel Barcelona.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1114-v.oct.3.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GARCIA LAGOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 383, y doña ISABEL SAAVEDRA BARROSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1107-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISE PAPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Sarajevo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1259, y doña ESTHER SAPORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1106-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AVELINO IGLESIAS, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 378, y doña VICENTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1066-v.set.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO OTHEGUY, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 464, y doña ASCENSION TABOADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Revoltas (Coruña), domiciliada en la calle Reconquista número 270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1065-v.set.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN REGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Florida número 1183, y doña FELICIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Florida número 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1126-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CURBELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Islas, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ISABEL LARROSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1125-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RONCAREGGI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 756, y doña MARIA JOSEFINA BARRERE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Senganagnet, domiciliada en la calle Soriano número 756.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1094-v.oct.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTOR ZAPATEL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad peruano, nacido en Gorma, domiciliado en la calle Cuareim número 1337, y doña ROSA RAIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1110-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SASSARO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en Manga, y doña EMA BANCHERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1108-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZOCCOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Bagnano, domiciliado en la calle Ejido número 1121, y doña LUISA CLARIZIA GIUZIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1090-v.set.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANKLIN GIBBS BAVIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1145, y doña JULIA BALDRICH VERGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1050-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIERO CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Tesino, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 767, y doña ELIDA JACINTA BUSCHIAZZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1051-v.set.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ARRIEUDARRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña RUFINA MENDEZ URIARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1127-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PANDIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1637, y doña JOSEFA PAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1074-v.set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña OCTAVIA R. LABAT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1073-v.set.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO GUZMAN FERRANDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1695, y doña BLANCA EULALIA CARAPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rondeau número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1072-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ejido número 1565, y doña GIOCONDA MAGDALENA CANCLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ejido número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1075-v.set.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR MENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Ansina número 1015, y doña MARIA CONIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Falco, domiciliada en la calle Ansina número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena. 1117-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VECONA IGLESIAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Moreiras, domiciliado en la calle Miguelete número 1604, y doña MARIA VENERANDA CASAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Moreiras, domiciliada en la calle Miguelete número 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1116-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SALORD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Convención número 1142, y doña JUANA FULIANA, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Magallanes número 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1092-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hayo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GRASSI (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1640, y doña ELSA ELIDA SANTA MARIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1093-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HANS FERNER CARLIEB GLEISS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1015, y doña SARA JUANA MORASSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1069-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO ANTUNEZ MACIEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Guayabo número 1535, y doña ESMERALDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1068-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAHOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basalicato, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1501, y doña ELISABETHA PAHOR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basalicato, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1067-v.set.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DELBENE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 701, y doña ROMA MARIA CATALINA GARATE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1144-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANTONIO SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión formista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2111, y doña CELIA SERRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1143-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MONTAGNE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1327, y doña MATILDE MARTINEZ CUITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Cebollatí número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1142-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Benito Blanco número 1167, y doña ELVIRA MARCHESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1141-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colonia número 1996, y doña CASIMIRA BUCHELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1140-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 2560, y doña SARA ORFILIA BLENGIO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1139-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don FRUCTUOSO MENDOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Presidente Batlle sin número, y doña MARQUESA BEATRIZ CRAMPTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1138-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ECHEVERRY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle General Caraballo número 1122, y doña PETRONA GIMENEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Caraballo número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.

1104-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MAIDANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña CORA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.

1105-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCLAVO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1915, y doña TERESA MARINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Flores número 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1102-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERRARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 1969, y doña AMELIA ANTUNEZ MACIEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Asunción número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1103-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PECANTET, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2479, y doña VENEDICTA ROSA SARMIENTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1047-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Nicaragua número 1778, y doña HILDA MARIA LUISA LUBINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1046-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2249, y doña JUANA VILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1045-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMBROIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1964, y doña DELFINA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1044-v.set.29.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ABERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas (11.a sección), y doña MARIA ELENA RESTAINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1099-v.oct.1.o.

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GENTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA FILOMENA ROSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1180-v.oct.1.o.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DEBERNARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 89, y doña MARIA ESTHER BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1124-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pernas número 35, y doña JESUSA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pernas número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1123-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEPORE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1335, y doña ANA EMILIA TORT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Pernas número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1122-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORRALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Muñar número 18, y doña PETRONA SCOPINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1121-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GERMAN HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 100, y doña MAGDALENA JOSEFINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — L. Bajac.

1095-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PRATTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 31, y doña HORTENSIA ARRIETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Larravide número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

1096-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTOR GALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 30, y doña RAFAELA AMATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina,

nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1097-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CARRACO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Barrozo número 13, y doña MERY HALEGUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Barrozo número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1098-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMIREZ NION, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Himalaya sin número, y doña ELIDA AMILIBIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Himalaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1064-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Spencer sin número, y doña CELIA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Asilo número 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1063-v.set.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARIAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 75, y doña HERMINIA LISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1109-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE BATALLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1076-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OLIVIERI, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4586, y doña LUISA BARZIZZA, de 64 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 4586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1077-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spencer número 9, y doña LILA BOLUMBURU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 291 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1062-v.set.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JORGE G. OLIVERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2864, y doña LUISA TABARES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1151-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELUCHO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2659, y doña SARA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1130-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2892, y doña MARIA ELENA GUASCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1129-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO VIERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colorado número 1712, y doña SOFIA DUQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1128-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLORENTINO BARONE, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2037, y doña BRAULIA ABDONA ALFONSIN, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1113-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERNESTO GAGLIAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2659, y doña LETICIA PIZARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1112-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PARISI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Plá sin número, y doña ADELA JUANA BOTTA RIVEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Plá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1111-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAMON MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3, y doña VALENTINA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1091-v.set.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ISIDORO RONCO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 132, y doña DELIA VIGLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1040-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 111, y doña ZELMIRA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Huáscar número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1039-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BALISIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en San Damiano, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña MANUTLA PALLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Contucci número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1038-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Pedernal número 2, y doña JUANA FRANCISCA FITTIPALDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1037-v.set.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOLPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1793, y doña LUCIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Garibaldi número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1036-v.set.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BORSARI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 172, y doña AMABILIA CAETANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1133-v.oct.4.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL TABAREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 13.a sección, Montevideo, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña DOLORES PRUDENCIA SEIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Barcelona número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1132-v.oct.4.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDE DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Portugal número 342, y doña ENCARNACION ARMANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1131-v.oct.4.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUAN PLACERES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña ROSA VARGAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Perú número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1134-v.oct.4.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CANDIDO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas (6.a sección), domiciliado en la calle Bogotá número 793, y doña ELIDA IDA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle China número 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1042-v.set.29.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO UBAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Jardín Casabó, y doña DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1041-v.set.29.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle B. Basualdo número 42, y doña BLANCA LUZ RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Regules número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 1150-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO NOGARA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal (italiano), nacido en Dervio, domiciliado en la calle B. Vista número 1555, y doña AMELIA MARGARITA BESSIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Jujuy número 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1149-v.oct.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARZO VALENTIN ALMADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña ELVIRA OLVEYRA CORTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1137-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIULIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1885, y doña AURORA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1136-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BOLIOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1598, y doña ENRIQUETA C. M. ENRICO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Hocquart número 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1135-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1732, y doña FRANCISCA DE MARIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1087-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE GENARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de

nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Bequeló número 2054; y doña EMILIA LABORDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1089-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ALBERTO JOSE MUSSO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Astengo sin número, y doña SARA LUISA ASCENCION CERIANI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1088-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO MARTUCHELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2117, y doña AMALIA MARMORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1049-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BENHAYON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad marroquí, nacido en Tánger, domiciliado en la calle Charrúa número 1825, y doña AXENCION MUÑIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1048-v.set.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VICTOR SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Julio de 1902, domiciliado en la sección, y doña MAGDALENA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, el 3 de Agosto de 1902, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1035-v.set.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO EDUARDO ALSOGARAY, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Prim número 21, y doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle General Prim número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1084-v.set.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DANDOLO BRACIGLIANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARTA SEGUNDA AVILA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1083-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORDIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Marco Bruto número 24, y doña FERMINA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Marco Bruto número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1082-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO MEDARDO VILLALBA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. César número 1592, y doña MACLOVIA ITURRALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. César número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1081-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN OUTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 3352, y doña ANTONIA SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1080-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarmiento número 2272, y doña MARIA CUADRO ABATE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Victoria número 715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1079-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMBON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2480, y doña FRANCISCA BUSCAGLIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1078-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PLADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Pérez número 33, y doña JUANA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1060-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEDARDO RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Alarcón número 63, y doña FILOMENA FEIJOO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Alarcón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1059-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBELA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, ~~domiciliado en la calle Charrúa número 2488~~, y doña AURELIA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1061-v.set.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CARUSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje de la Fuente número 4, y doña FRANCISCA CARRASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en el Pasaje de la Fuente número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1147-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN ZORZIN, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión maqui-

nista naval, de nacionalidad italiano, nacido en Pola, domiciliado en la calle Constitución número 1913, y doña TERESA WURZER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Marburg, domiciliada en la calle Constitución número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1146-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GRECCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1875, y doña NICOLINA IMBRIACO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1145-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIANO LAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 2272, y doña JOSEFINA GUZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacido en Salerno, domiciliada en la calle Coquimbo número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1148-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORICIO NICANOR SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2030, y doña JUANA BIORICA DA CUNHA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1120-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DURA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1992, y doña ADELA CAPOZZOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exhonerados de derechos. — Conste. — Amondarain. 1119-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOLINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1601, y doña AMELIA ESTEFANIA CARRASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Blandengues número 1714 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1052-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE DELTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1928, y doña SOFIA MONTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1056-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILANO MEIZOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2169, y doña MARCELINA LUACES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Democracia número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1055-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MADIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1886, y doña CLARA AMARALO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1054-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castilla la Vieja, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2033, y doña VICENTA MUCCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1053-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LORENZO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 2474, y doña MARGARITA D'AGOSTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1057-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ ARTETA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Río Negro número 1531, y doña ROSALIA VALIS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1058-v.set.29.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO CEJA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Calera de las Huérfanas sin número, y doña PETRONA DOLORES RIPOLL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en C. de las Huérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 1101-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BELOUTA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mariano Sagasta número 101, y doña ELISA RODRIGUEZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 1086-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOMEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en La Teja, y doña MAGINA RIO VILLARQUIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la R. P. Martínez número 237 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1043-v.set.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PELONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1118-v.oct.3.

En Sayago, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAVECCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Waterloo número 24, y doña MARIA CELIA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Waterloo número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1071-v.set.30.

En Sayago, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Lincoln sin número (Peñarol), y doña MARIA CALVO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Lincoln sin número (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1070-v.set.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCELENTISIMA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha veintitrés del corriente, se autorizó al ciudadano don Pedro C. Besozzi para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Set.26-2299-v.set.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.27-2340-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pijuán y Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.22-2164-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Barloco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2119-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ghigliano de Giasotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Set.19-2118-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Villemur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2117-v.set.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Olaves Amaro solicita segunda copia", se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las primeras copias de las escrituras expedidas a favor de don Manuel Castro Loureiro y don Olaves Amaro por el escribano don Manuel M. Durán con fecha cinco de Enero de mil novecientos once y tres de Mayo del mismo año. Las copias de la referencia constituían el título de propiedad de un solar de terreno situado en el Buceo, en este Departamento, con frente al Sudoeste a la calle Donizetti, y al Noroeste a la calle Verdi, lindando por el Nordeste con el solar sesenta y seis y por el Sud este, con el setenta y siete. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2120-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Farell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2115-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Schiavone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2114-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Clauser, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2113-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Iribarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2116-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Selasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2140-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Agustín Rebella", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Manuela Rebella de Cheroni y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de nacimiento de Rosa María Rebella se establece Vado como apellido de la madre, siendo este Vada. Igual error en el apellido del abuelo materno; 2.o En la de nacimiento de María Manuela Rebella, el apellido de la madre y abuelo materno dice Bada, y es Vado; 3.o En la de nacimiento de Manuela María Rebella; el apellido del padre y abuelo paterno dice Rebellas, y es Rebella, y el de la madre y abuelo materno dice Badas, y es Vado; y 4.o En la de nacimiento de Matilde Manuela Rebella dice como apellido de la madre y abuelo materno Bado, debiendo decir Vado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.13-1931-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Fornarino o María Dolores Josefa Fornarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2051-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Marchesi o Marchese o Roberto Gaspar Marchesi o Marchese y de Romana Bossio de Marchesi o Marchese, a fin de que todos los que se considern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.15-2025-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2049-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bidondogaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2048-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Del Signore de Deliuli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2050-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Set.15-2024-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Borelli o Borrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.15-2026-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Carmelo Carrato", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sagaria de Carrato y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de José Antonio y Angela María Carrato, por aparecer mal escrito el apellido del padre de éstas, pues dice Carratto, en vez de Carrato, que es el verdadero; y 2.o La de nacimiento de Catalina Florentina Carrato, por establecerse el apellido del padre de ésta como Corato, en lugar de Carrato, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.10-1876-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro Rosales Bassahun contra Alfredo D. Flores cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Danglares Flores, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y citásele también a llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.1.o-1537-v.oct.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Benito Meder contra Lindolfo Velazcó o sus herederos y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Velazco o sus herederos y la sociedad de los "Rincones de Palacio y Porongos" o quienes sus derechos hubieren y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de terreno compuestas de cincuenta hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y un metros, treinta decímetros, comprendidas dentro de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil noventa y uno ubicada en la tercera sección judicial de Departamento de Flores, en el paraje conocido por Marincho, y que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Javier Alvarez, el veintinueve de Julio de mil novecientos doce, se compone de una superficie de cuatrocientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos siete metros, y según título, de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y cinco metros, setenta decímetros, que se deslindan así: por por el Norte y Noroeste, con don Jacinto Etcheverry y don Hugo Tiderman; por el Este, con el arroyo Marincho, Teresa Bonet de Agüerre y los señores Sanabria y Camacho; por el Sud, con campo del mismo Sanabria y, camino por medio, con Martín Bessonart y Luis Vago, y por el Sudoeste, camino por medio, con Juan Benia y Pedro María Beloqui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.7-1779-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-1292-v.set.28.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Natalia Elvira Saletti y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil quinientos setenta y seis, compuesto en la actualidad de siete mil veintiún metros cuadrados, según mensura practicada en Julio 19 de 1926 por el ingeniero Benito Vázquez y que se deslindan así: setenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, por donde linda con la sucesión de don Ernesto Beherens, hoy Víctor Paullier; noventa metros veintisiete centímetros al Noreste, por donde linda con los actores y con Víctor Paullier y con otros; ochenta y dos metros al Sudeste, sobre la calle Azara, y ochenta y nueve metros veintiséis centímetros al Sudoeste, sobre la calle José de Echegaray, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-1291-v.set.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Sejas, de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra y otra", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Tomás Martín Sejas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con la causante doña Catalina Rossi de Sejas y las de nacimiento de sus hijos Tomás Martín y Juana Sejas: aparece dicha señora con el apellido de Russi, cuando el verdadero es Rossi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.27-2347-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Butrico", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Di Rita de Butrico, solicitando rectificar las siguientes partidas: En la de su matrimonio su apellido aparece Rita, cuando debe ser Di Rita. En la partida de defunción de su esposo aparece su apellido Devita, cuando debe ser y es Di Rita. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.27-2348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Ceferino Meneses contra Bautista Hontou, cumplimiento de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Bautista Hontou, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2278-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Ravezzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2311-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2310-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alvarez de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2312-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Costas Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2313-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Dellacasa o de la Casa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2309-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.24-2270-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bertone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2216-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé Mendieta de Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2215-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Cayo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2201-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tassano o Tassano Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.16-2046-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Caneva o Caneba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.16-2062-v.set.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Blanca Sanes de Medeiros, auxiliatoria de pobreza para litigar contra los herederos de don Miguel Reboledo", se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio Martín Reboledo, doña Julia de Pena de Reboledo y doña María Antonia Reboledo de Brito Rivera y su esposo don Alberto Brito Rivera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en los expresados autos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.19-2110-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Araújo, doña Elcira Lindner de Cedrés y de don Timoteo Lindner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.16-2061-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Felipa Amara Dufourc o Eulogia E. Dufourc, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.16-2060-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Florindo Brusoni solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con los siguientes errores: Debe decir Luis Florindo Brusoni, en lugar de Luis Agradeño, e hijo legítimo de Angel Brusoni y Sixta Agradeño, en lugar de hijo natural de Sixta Agradeño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a 29 de Agosto de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.16-1594-v.set.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Froilán Silvera, citándose a la vez a todos los que consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.27-2339-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Cruz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Set.24-2257-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Costa de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.23-2208-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Deferrari de Escaron o Rosa Deferrari de Scaron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Set.23-2207-v.oct.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos A. Núñez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Carlos A. Núñez, constituyendo domicilio en la casa de la calle Reconquista número 427, como mejor proceda a V. S. dice: Que a los efectos legales viene a producir la información exigida por la ley notarial, ofreciendo el testimonio de los señores doctor Bibiano Riet, con domicilio en la casa de la calle Misiones número 1442, y don Segundo F. Santos, con domicilio en la casa de la calle Misiones número 1380, los que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto, y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y cualidades morales; 4.o Den la razón de sus dichos. Será justicia. — Carlos A. Núñez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.17-2163-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Sixto Hernández y doña Beacruz o Viacruz o Beatriz Cabrera de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.23-2206-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Bentancor de Ado o Addo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.17-2083-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caragna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Set.16-2055-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Trujillo Reggio citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 27 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Set.16-2054-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rascio de Braidot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.16-2058-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Baroffio de Frigerio y doña Angela Frigerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Set.16-2052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.15-2015-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Rodríguez Mujica, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Juan Carlos Rodríguez Mujica, constituyendo domicilio en la casa de la calle Reconquista número 427, como mejor proceda a V. E. dice: Que a los efectos legales viene a producir la información exigida por la ley notarial, ofreciendo el testimonio de los señores don Adolfo Giá, con domicilio en la casa de la calle Uruguay número 1492, y don Tulio R. Moltedo, con domicilio en la casa de la calle Rincón número 512, los que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto, y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y cualidades morales; 4.o Den la razón de sus dichos. Será justicia. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan Carlos Rodríguez Mujica". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.17-2082-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonora Capozzolo de Salamone o Salomone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.15-2014-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ferolla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.15-2013-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.15-2012-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jorge Hügli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Emma Cecilia y doña Laura Ida o Ida Laura Hügli para que comparezcan dentro del referido término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nom-

brárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.31-1490-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Mariana Munyo de Supervielle contra Bernardo Munder y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Bernardo Munder y Arturo von Etren para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Set.13-1929-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guillermo Eustace, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.7-1751-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Odriozola y Sanchis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.31-1493-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nota Marion Byrne de Richards o doña Nota Marion Richards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.31-1500-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xathleen Emma Maude Howe de Adams, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.31-1501-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Ballesteros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1283-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marino Pietra Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.24-1110-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Spanó Hnos., para la junta que tendrá lugar el día cinco de Octubre próximo, a las diez horas y treinta, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, Rincón 478, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Set.23-2190-v.oct.4.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Cándido Daglio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.16-2042-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Vega y Compañía", establecida en Aiguá del Departamento de Maldonado, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Andrés J. Podestá, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.26-2334-v.oct.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra del señor Isaac Almeida, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del tres del próximo Octubre, a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.23-2200-v.oct.3.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Américo Bazzano, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.22-2162-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio se segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Bemaor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Carlos Vanrell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.19-2121-v.oct.10.

Quiebra. Calificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Boianovsky e Hijos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Boianovsky e Hijos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.22-2161-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Gerardo Lagares, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Gerardo Lagares para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.26-1334-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Luis V. Tálice para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Alfredo Denegr por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.26-1332-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Barloco, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Enrique Ruete; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.19-2122-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Yannotti, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.26-2297-v.oct.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Domingo Paravis, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2247-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a

doña Felicidad Ayres de Dornelles y a la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, compuesta de don Miguel, don José y doña Juana Dornelles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que les ha iniciado el doctor don Juan Carlos de Alzaybar contra doña Felicidad Ayres de Dornelles y la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, por ejecución de hipoteca, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2244-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Enrique Eufagio Sáenz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Lucrecia Pagalday, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.17-2069-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Concepción Tacón para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Antonio Rodríguez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.19-2136-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Camilo Llano y Baroni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Eulalia Bentancourt, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se la señalado para el día veintiuno de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2063-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Carrinne Harrison para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Murdoch o Murdoch Gillespie, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2069-v.oct.22.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Muller dos Reis Armando contra Waltrudes Coutinho, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Vistos: Estos autos, seguidos en nombre y representación de don Armando Muller dos Reis, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con doña Waltrudes Coutinho; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los esposos Coutinho dos Reis, por causal del abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia brasilera en la causal prevista por el artículo 148 de nuestro Código Civil, inciso 8.o, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y por tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil; Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Armando Muller dos Reis y doña Waltrudes Coutinho. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada, debiendo acreditarse mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. —Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace para notificar a doña Waltrudes Coutinho la sentencia definitiva que queda transcripta, como lo ordena la misma. —Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2277-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Andrés Rolín, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Teresa Barraqué, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927 —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.14-1972-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Cremonesi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Augusto Cervetti, por figurar en ella los siguientes errores: Se ha establecido el apellido del fallecido como Servetti, siendo, en realidad, Cervetti, y se ha establecido igualmente por error que era casado con Consuelo Silvares, debiendo decir que era casado con Emilia Cremonesi. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.12-1912-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Bibian para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Eufemia Benia, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Diciembre del corriente año a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1952-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Corti de Baltar, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1902-v.oct.15.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Rivara Adolfo Daniel contra Elcira Luisa Ferrando, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Adolfo Daniel Rivara para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su espasa doña Elcira Luisa Ferrando; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades argentinas, sobre separación de cuerpos entre los esposos Rivara-Ferrando, por causal de sevicias e injurias graves; Considerando: Que fundada la sentencia argentina en la causal 3.a del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando: La conformidad del Ministerio Público. Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Adolfo Daniel Rivara y doña Alcira Luisa Ferrando. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal, y ejecutoriada que sea, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — La presente publicación se verifica para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a la demandada doña Elcira Luisa Ferrando, como lo dispone la misma. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1916-v.oct.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Reggio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.12-1907-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a la señora Herminia del Castillo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Jorge Raúl Vitale por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.9-1834-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Francisca Soler, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.7-1767-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clotilde Gabachi para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Fernando Curzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.6-1711-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Emilio Vera, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo ? de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.5-1634-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble empadronado con el número treinta mil trescientos cincuenta, ubicado sobre la línea N. O. de la calle José Ellauri entre las de Guayaquí y Pereira, sin número, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra la propiedad empadronada con el número 30350, cobro de pesos, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 31 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.3-1611-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ernesto A. Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara M. Gilardini, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1637-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Rao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juz-

gado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis José Bagnato, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1602-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Satorre Valls, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Pérez Gil por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.2-1568-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Salvador Pujantel para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bastelica, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.29-1431-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Morasso de Costa, citándose a la vez a todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927.—Eduardo Routín, Actuario. Set.27-2353-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Luisa Morasso de Costa, se ha ordenado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En las partidas de nacimiento de Juan Alejandro y de Ester Luisa Morasso, donde dice Luisa Marasa y Luisa Murazzo, debe decir María Luisa Morasso, y 2.o En las partidas de bautismo de Luis y de Elena Morasso, donde dice Luisa Moraso y Luisa Maraso, respectivamente, debe decir María Luisa Morasso; y por último, la partida de matrimonio, donde figura la contrayente con el nombre de Luisa Morasi, debe decir María Luisa Morasso. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.27-2354-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Ingeborg Törsleff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo F Preuss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.26-2211-v.oct.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Salerno Antonio Francisco contra Julia Teresa Chaves, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 9 de 1927. —Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Francisco Antonio Salerno contra doña Julia Teresa Chaves, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 5 que por sentencia ejecutoriada, cuyo testimonio acompaña (fojas 1 y siguientes), de fecha 13 de Noviembre de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Mercedes (República Argentina), se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Julia Teresa Chaves y viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se declare la conversión al divorcio de esa separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia; que en este caso, con el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), queda justificado que los cónyuges Salerno-Chaves están separados de cuerpos desde hace más de tres años, y por causales que admite el Código Civil para el divorcio (artículos 148, incisos 3.o y 6.o e inciso 1.o del artículo 187 del citado Código), de modo que nada opta para que se proceda con lo que impetra el actor en estos autos. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Francisco Antonio Salerno y Julia Teresa Chaves. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese, debiendo, previamente, publicarse los edictos pertinentes, y se autoriza la agregación de los diarios en que se inserten sin necesidad de escrito; se autoriza a la oficina para apreciar las costas acrecidas. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.26-2081-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Pereyra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Joaquín, en vez de Valentín, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routín, Actuario. Set.24-2252-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jorge Potter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida Susana Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.24-2239-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Inocencio Alves Teixeira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olivia Monteiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2213-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Questa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sarah Morando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2212-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Albertina Barbosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Elisiario Bonilha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2210-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Guillermina González Fletcher solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Catalina equivocadamente, y su padre con el apellido Fleche, en vez de Fletcher. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.19-2123-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Juana Carolina Malter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Ranaudiere o Renaudiere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2209-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Concepción o Concetta Pañzone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Martino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2214-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2191-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Andrés Young Mc-Cormick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Winifred Carolina Cordner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.22-2041-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Domingo Graffigna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Acerenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.16-2067-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurora Zavalía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Montenegro Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.14-1982-v.oct.18.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos, seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 13 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Alcides Boeira por sentencia del 17 de Julio de 1924, dictada por el señor Juez de Comarca de Caxias (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), y solicita, que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se declare la conversión de esa separación al divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 14 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que del testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace prueba plena (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que por sentencia de hace más de tres años los consortes De Paoli-Boeira están separados de cuerpos por mutuo consentimiento, causal esta que también admite nuestro Código Civil para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o);

Que nada obsta, en consecuencia, para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Ernesta De Paoli y Alcides Boeira. Notifíquese esta sentencia por edictos como es de práctica y agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.8-1813-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sinesio Albino López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Caldas Padím, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.12-1899-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Asunción Alves Villela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oduvaldo Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.9-1832-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Espalla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hjolman J. Christofferson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1753-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Vázquez o Vasquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Haydée Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1752-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Daniela Rogelia Mena o Policastro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de una inscripción en el Registro de Estado Civil le ha iniciado doña María Policastro de Sanabria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Set.17-2098-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Maximiliano Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Mercedes D'Halewyn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1748-v.oct.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos setenta y tres, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, cuya área es de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, con mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan, según se desprende del escrito inicial, así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle 20 de Febrero; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en el costado Nordeste, lindando con propiedad del compareciente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Sud oeste, lindando con Juan Duart, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo, lindando con don Lorenzo Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción ha iniciado don Juan Harambuere, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.3-1621-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel San Román, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Cancela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.2-28-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cristóbal Macedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Inés Brenn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1504-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Lermo o Angel Lerma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Clorinda o Florinda Cardinale o Cardinali, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1503-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Félix Vogel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Peters, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1416-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurora Esther Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1415-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis Félix Pitto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Custodia Curti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1414-v.oct.1.o.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Percey Schofield contra Aurea Faustina da Costa, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 2 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Percey Schofield contra doña Aurea Faustina da Costa, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que está separado de cuerpos de su esposa Aurea Faustina da Costa por sentencia ejecutoriada de los tribunales brasileños del 6 de Agosto de 1912 (testimonio de fojas 1 y siguientes), la que se decretó por mutuo consentimiento de los cónyuges, y viene a solicitar el divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 10), no se opone a la conversión en divorcio absoluto solicitada; Considerando: Que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia (artículo 185 del Código Civil); Que todos estos extremos quedan plenamente justificados con el testimonio presentado, del que surge que los cónyuges Schofield-Da Costa se encuentran separados de cuerpos por sentencia judicial ejecutoriada, y que la causa que motivó esa acción de separación, consistente en mutuo consentimiento, es admitida por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, como causal de divorcio. En consecuencia, nada opta para que se acceda a lo impetrado por la parte actora en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que establecen los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación existente entre los cónyuges Percey Schofield y Aurea Faustina da Costa, y disuelto el vínculo que los unía. Publíquense los edictos correspondientes, agréguense, sin necesidad de escrito, los diarios en que estén insertados. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.23-1233-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Dorothea Eddowes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Pustiglione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1422-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección, por licencia del titular de la tercera, Héctor Alvarez Cina, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 4237, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión Giorello o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4237, situado en la calle Recinto número 516, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Héctor Alvarez Cina. Set.23-2199-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Benito Pascual, por la Dirección de Impuestos Directos, con Enrique Laviña, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 55422", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Enrique Laviña, o a quien se considere con derechos sobre el expresado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. El inmueble referido se halla ubicado sobre la calle Asencio, estando su puerta señalada con el número 1111 y se deslinda así: 76 metros 53 centímetros con frente al Sur, sobre la calle expresada; 68 metros 85 centímetros con frente al Oeste, lindando con Andrés Blanco, Esteban Ciccolo y José Storace; 59 metros 28 centímetros con frente al Este, lindando con Romeo Cammi y 87 metros, 75 centímetros por el Norte, lindando con la sucesión de José Storace. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Set.23-2186-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de

Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24679, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Cruz Larrinaga, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, empadronado con el número 24679, compuesto de una superficie de 332 metros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Grecia, por 32 metros 21 centímetros de fondo; lindando: al Norte, con L. Blacina; al Este, con M. González, y al Sur, con Angel E. Soriano. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Villa del Cerro, Setiembre 14 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Set.16-2068-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58214", se cita, llama y emplaza a don Emilio Berro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la manzana 31|55 del pueblo Victoria, de esta sección, teniendo una extensión superficial de quinientos cincuenta y dos metros setenta y seis decímetros, dentro de los siguientes límites: doce metros ochenta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Laureles, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36392 y 36393; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36403 y 36404, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.14-1994-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 46930, 46932, 46933, 46934, 46935, 46936 y 46937, ubicadas en en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: padrón: 46930. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Galdolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los señores Gandolfi y Moss por el lado Oeste y con la propiedad empadronada con el número 46931 en el lado Este. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrón 46931. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46932 y 46930. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrón 46932. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46933 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46933. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares números 46934, 46936, 46937 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46934. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46935 y 46933. Superficie 277 metros. Aforo $ 150. Padrón 46935. Tiene veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros al Sur, sobre la calle Vecinal, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Este, sobre la calle O, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46934, formando esquina, con una superficie de 461 metros cuadrados. Aforo $ 250. Padrón 46936. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle O por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus frentes Norte y Sur, lindando con los padrones números 46937, 46934 y 46935, respectivamente. Superficie 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. Padrón 46937. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este, sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando el padrón número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46926, respectivamente. Superficie 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.23-2187-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589 y 48604, ubicadas en el pueblo de Conciliación, se cita, llama y emplaza a don Angel Cacese por la propiedad empadronada con el número 48580, y a los propietarios, sus herederos o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48563. Tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión el contrafrente al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48565, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. —Padrón 48565. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Nordeste, lindando con don Francisco Barilari; por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48563, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. Padrón 48572. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Luraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Floridano Fernández y Enrique Buraghi, respectivamente. Superficie: 300 metros cuadrados. Aforo: pesos 100. — Padrón 48580. Tiene doce metros de frente al Sudoeste sobre el camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Pedro Devichenci y don Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Superficie: 480 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48589. Tiene veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro, por veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo. $ 150. Padrón 48604. Tiene diez metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, por igual extensión en el contrafrente Sudoeste, lindando con terreno de propietario desconocido, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal. Superficie: 390 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.23-2228-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 469.8, 46939, 46940, 46941, 46942, 46943 y 46944, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 46938. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sud, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46939, respectivamente. Superficie: 369 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 46939. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en los costados Norte y Sud, lindando con los solares empadronados con los números 46938 y 46940, 46941, respectivamente. Superficie: 369 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46940. Tiene veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46941, por veintiún metros 48 centímetros en el lado Sud, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46939. Superficie: 461 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 46941. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con el solar empadronado con el número 46939, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares empadronados con los número 46942 y 46940. Superficie 277 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. Padrón 46942. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46943 y 46941. Superficie: 425 metros Aforo: $ 150.00. — Padrón 46943. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando, respectivamente con los solares empadronados con los números 46944 y 46942. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46944. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46945 y 46943. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.23-2188-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48648, 48650, 48652 y 48694, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48601. Tiene diez metros de frente al Noroeste sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con la sucesión de Storacce Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00.

—Padrón 48627. Tiene veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro de León o José M. Navajas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con propietario desconocido, don Samuel Pompé y Plaza José P. Ramírez. Superficie: 1.200 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 48648. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Superficie: 780 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48650. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48652. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con sucesión de Storacce Hermanos y doña Juana G. A. de Santos, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48694. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Norte y Sudeste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Superficie: 580 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2227-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127 y 47128, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado en el referido término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47028. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain, por (35) treinta y cinco metros en el costado Noroeste, lindando con don Carlos Bürmester, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Noreste, y lindando con don Lorenzo Figoni, por (35) treinta y cinco metros en el costado Sudeste, lindando con don Francisco Blanco; se encuentra a (26.77) metros de la esquina que forma con la calle Longfeller. Superficie: 301 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00.— Padrón 47127. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Noreste, lindando con don Pablo Calegari, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47128. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 47128. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127 por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros, en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sudoeste, lindando con don Pedro Simonelli. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 1.o de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.12-1900-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48986, 49001, 49035 y 49054, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48986. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Gloria o Libertad, por nueve metros al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos y treinta y cinco metros al Oeste, lindando también con los señores Storace Hermanos. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49001. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, nueve metros al Norte, lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos, estando a ciento tres metros al Este de la esquina con la calle San Francisco. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49035. Tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por cuarenta metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, por nueve metros de contrafrente al Sud, lindando con los señores Storace Hermanos por cuarenta metros al Oeste, lindando con don Raúl Reppeto; estando a treinta y seis metros al Oeste de la esquina con Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Padrón 49054. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre el camino Santos o La Tablada, por cuarenta metros al Este, lindando con don Julio Huertas, por nueve metros al contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos; encontrándose a ciento ocho metros al Oeste de la esquina con la calle Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Aforado en 250 pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.3-7339-v.oct.7.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1926. — Número 508. — Rosalía Rodríguez de Brotous o Brotons contra Gerónimo Brotous o Brotons, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Gerónimo Brotous o Brotons, para que dentro del término de treinta días comparezca...

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47077, 47121 y 47122, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47077. Tiene (8.59) ocho metros con cicuenta y nueve centímetros al Sud, sobre la calle Senén Rodríguez, por (35) treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por (8.50) ocho metros con cincuenta centímetros al Norte, en el contrafregnte, lindando con don Juan Poggi, por (35) treinta y cinco metros al Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Superficie: 301 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 47121. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con doña Catalina Pellufo, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con don Lorenzo W. Gherardi. Sperficie: 295 metros. Aforo: $ 100.00. — Padrón 47122. Tiene (8.59) al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con don Lorenzo W. Gherardi, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con doña María A. Panaro. Superficie: 295 metros. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1358-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 52742, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María o Erminio Togni, o quien se considere con derecho alguno sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado se deslinda así: Tiene (12.75) doce metros con setenta y cince centímetros) al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus o Mauá; por (40) cuarenta metros en el costado Sudeste, lindando con don Augusto Vallega; por (12.75) doce metros con setenta y cinco centímetros en el contrafrente al Noreste, por (40) cuarenta metros en el lado Noroeste, lindando con don Luis E. Seveso. Area: (510) quinientos diez metros cuadrados. Aforo: 900 pesos. — Sayago, Agosto 26 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ag.31-1488-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 58637, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Santiago Richevono, o a quien se considere con derecho alguno sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado se encuentra ubicado en Sayago y se deslinda así: Tiene (9) nueve metros de frente al Noroeste sobre la calle Servidumbre Particular, por (27.03) al Norte, lindando con don Santiago Richevono, por (9) nueve metros en el contrafrente, por (27m.03) veintisiete metros con tres centímetros en el lado Sud, lindando con don Víctor M. Castro Escalada. Area: (243.27) doscientos cuarenta y tres metros con veintisiete centímetros cuadrados. Aforo: $ 1.600.00. — Sayago, Agosto 27 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ag.31-1487-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los N.os 47336, 47337, 47338, 47339 y 47340, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47336. Tiene (40) cuarenta metros de frente al Este sobre la calle Dante Alighieri, por (20) veinte metros al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra, por (20) veinte metros al Sud sobre la Avenida a Peñarol. Superficie: 800 metros 2. Aforo: $ 600.00. — Padrón 47337. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (20) veinte metros de la esquina con la calle Dante Alghieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. Padrón 47338. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (30) treinta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47339. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra: encontrándose a (40) cuarenta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47340. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don Jo-

sé Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don Valentín Siri; encontrándose a (50) cincuenta metros de la esquina de la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: pesos 300.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.26-1338-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47101 y 47105, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47101. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Oeste, lindando con don Ramón Facal, por (8.59) en el contrafrente, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Este, lindando con don Francisco Piria y otros. Superficie: 353 metros. Aforo: $ 200.00. — Padrón 47105. Tiene (10) diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.52) cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el lado Oeste, lindando con don José María Vederé, por (10) diez metros en el contrafrente, por (41.62) cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el lado Este, lindando con Pedro Campi. Superficie: 416 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00. — Sayago, Agosto 23 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.27-1357-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 51077, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Padrón 51077. Tiene (9) nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé, por (47.02) sobre el Este, lindando con M. y C. Argerich, por (18.65) dieciocho metros sesenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Santiago Berreta, por (45.46) cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros sobre el Oeste, lindando con doña María Lavaggi; encontrándose a (25.50) veinticinco metros con cincuenta centímetros siguiendo la línea de la esquina que forma con la calle Carlos Santurio y (25.80) veinticinco metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Servidumbre Particular. Area: (631) seiscientos treinta y un metros. Aforo: $ 450.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.27-1359-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 49234 y 49235, ubicadas en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49234. Tiene 10 (diez metros) de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (41.87) cuarenta y un metros con ochenta y siete centímetros en el lado Norte, lindando con don Juan Camacho, por (10) diez metros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros en el lado Sud, lindando con doña Concepción Antúnez Maciel, encontrándose a (147.70) ciento cuarenta y siete metros con setenta centímetros de la esquina con el camino Santos. Superficie 424 metros. Aforo $ 600.00. — Padrón 49235. Tiene (10) diez metros de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros sobre el lado Norte, lindando con doña Concepción Antúnez Maciel, por (10) diez metros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (43.73) cuarenta y tres metros con setenta y tres centímetros por el lado Sud, lindando con don Juan R. Romero, encontrándose a (137.70) ciento treinta y siete metros setenta centímetros, de la esquina con el camino Santos. Superficie: 446 metros. Aforo: $ 700.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.26-1341-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 75324, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que el citado inmueble se deslinda, más o menos, así: Padrón 75324. Tiene (131.03) ciento treinta y un metros con cero tres centímetros de frente al Sud sobre el camino Ariel, antes Continuación de Raffo, por (82.60) ochenta y dos metros con sesenta centímetros al Este, lindando con doña Isabel C. de Queirolo, por (144.50) ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con las vías del ferrocarril a La Tablada, por (19.25) al Oeste, lindando con el mismo ferrocarril. Area: (6.025) seis mil veinticinco metros. Aforado en $ 1,100.00, un mil cien pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ag.26-1340-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduvigen López de Hobbas o Eduvigen Fernández López de Hobbas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 24 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.31-1508-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.7-1742-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Erramouspe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 20 de 1927. — Juan de Souza, Actuario.
Ag.31-1510-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 23 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.31-1509-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tolentina Díaz Ferreira de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.24-1269-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieex, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Invernizzi de Conti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.
Ag.24-1275-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Rodríguez Netto o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto al ausentismo ha iniciado el señor Agente Fiscal Letrado de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 2 de 1927. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Set.7-1748-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Celestino y don Jorge Martínez para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Rosalía Carlis de Martínez, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1069 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 17 de 1927. Miguel A. Damasco, Juez de Paz.
Set.10-1867-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Antonio Monfort, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 10 de 1927. — Eduardo Sagara, Actuario.
Set.24-2265-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Tomás Viglino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tomasa F. Pereyra de Viglino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.15-2006-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por sentencia dictada por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino con fecha 9 de Julio de 1927, en los autos caratulados "Sucesiones Antonio Adrien y Natividad Etchecopar de Adrien, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que, entre otras, se dispuso la rectificación de la partida del matrimonio de los causantes Antonio Adrien y doña Natividad Etchecopar, efectuado en esta ciudad el día ocho de Octubre del año mil ochocientos setenta, por existir en ella errores, pues ambos contrayentes aparecen teniendo por nombres Antonio Adriel y Natividad Echecopar, siendo, en realidad, que sus verdaderos nombres y apellidos son Antonio Adrien y Natividad Etchecopar. — Canelones, Setiembre 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.24-2240-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Desteffanis, a

fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.16-2047-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Aurora García contra Emeterio Rey Borges. Divorcio", se emplaza al nombrado Rey Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.26-2322-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.19-3132-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Setiembre 7 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.19-2133-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por María Flora Berdúm contra Federico Martínez, por divorcio, se hace saber que se ha decretado la interdicción del ganado vacuno, lanar y caballar y de una propiedad situada en esta ciudad, perteneciente a la sociedad legal Martínez-Berdúm. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.19-2134-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.17-2078-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Delfina Ramos de Correa, sucesión", se cita y emplaza a la sucesión de Mario Correa y a Arquímides Correa para que dentro del término de sesenta días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.12-1917-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Rode, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.24-2233-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Miguel Salvetto, rectificación de partidas", se ha presentado doña María Rabino de Salvetto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Pablo Antonio Luis Salvetti, el apellido es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de Angela Antonia Esperanza Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Estefanía Salvetti, el apellido de ésta es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Dominga Rosa Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 16 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.24-2238-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos sucesorios de don Agustín Bonifai, Catalina Bonifay de Bonifay y Domingo Bonifagio, se ha presentado don Mario Piguriña solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Agustín Bonifai y de Catalina Bonifai, el apellido es Bonifai, y no Bonifay. Partida de defunción de Domingo Bonifai, donde dice Bonifagio, debe decir Bonifai; donde dice hijo de Domingo Bonifai, debe decir Agustín Bonifai. Partida de nacimiento de Catalina Luisa Bonifai, donde dice Bounifai, debe decir Bonifai. Partida de nacimiento de Luisa Saturnina Bonifai, la fecha de nacimiento de la nombrada es 1858, y no 1838, como, por error, se consigna. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 12 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.24-2236-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Josefina Tourn de Bonjour contra Juan José Bonjour, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Bonjour a contestar la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 14 de 1927.— Raúl Barbot, Escribano.
Set.23-2185-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Erlinda Menéndez de Cendán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.19-2097-v.oct.25.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Mónico Badell y Pilar Carro", se ha solicitado, por haberse extraviado, segunda copia de la hijuela expedida a favor de don Mónico Badell el 25 de Enero de 1883, por el ex Escribano Actuario don Mariano Requena, y la que se refiere al siguiente inmueble que hubo de sus padres Juan Cruz Badell y María Rodríguez: Una fracción de campo situada en San Pedro, primera sección, compuesta entonces de 225 hectáreas, 3.841 metros, siendo sus límites: al Norte sucesión Arroyo, hoy Isolina Díaz de Mallarini; al Sud, el arroyo San Pedro; al Este, con la sucesión Badell, hoy Román Fernández, y al Oeste, con Julia Badell de Sáenz, hoy con la sucesión Gonnet. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. —Colonia, Setiembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.14-1953-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Amandina Camila Fleury, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.17-2079-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Justiniano Fernández contra Milagros Fernández, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Milagros Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. —Colonia, Setiembre 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.13-1946-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gardiol, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.10-1890-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza al heredero don Juan Daniel Esteban Charbonnier, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Magdalena Coisson de Charbonnier, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte la herencia y lo represente. — Colonia, Agosto 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.31-1474-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosenda González de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.27-1374-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Set.15-2038-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tartaglia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 9 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.19-2131-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernando Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 9 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.15-2019-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Guillermina Masseido de Olivera o Maceida o Mazzeido de Olivera y de doña María Olivera de Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Set.1.o-1547-v.oct.5.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Duba, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben denunciarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser teni-

dos por ocultadores de bienes o cómplice de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, los que tal hicieren, y fíjasé el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifique al síndico don Antonio Montero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Junio 20 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Jn.23-9387-v.set.25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Sebastiana González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Set.17-2089-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Isidra Bravo de González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Set.17-2088-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Telésfora Villanueva de Icasuriaga o Elena Telésfora Villanueva de Icasuriaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembe 15 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2288-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heerderos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2279-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Marcos Comenale, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 13 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.

Set.26-2283-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia o Eugenia Cecilia Dutra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2284-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Quintina Moreira de Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea cómo herederos o acreedores, se presenten a deducirlos en ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 15 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2285-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia Cáceres o Cacerez de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — —Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2286-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Que por sentencia dictada por el Juzgado Letrado Departamental, el veinticuatro de Agosto de este año se rectificó la partida de nacimiento (Parroquial) de Justa Rufina Mendiola por Ildefonsa Mendiola. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2280-v.set.26.

Emplazamiento

Por auto dictado por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, con fecha nueve del corriente, dictado en los autos caratulados "Jaime Eustaquio Goday y otros, solicitando remate de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Goday o sus sucesores a fin de que comparezcan dentro del término del emplazamiento a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.22-2176-v.oct.26.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión Concepción Rodríguez de Fau, justificación de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Miguel I. Palermo, en el carácter que inviste en estos autos, solicitando se rectifique la partida de defunción de Basilio Fau, en la que aparece éste con el apellido de Rodríguez, en vez del de Fau, que es el verdadero, y aparece el nombrado casado con Antonia González, en vez de ser con Concepción Rodríguez, que es el verdadero nombre de la esposa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Florida, Marzo 3 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.14-1989-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos en la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.8-1797-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha, treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.8-1815-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho del corriente, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino, suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al quebrado Francisco D'Agostino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1546-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad empadronada con el número 1694, se cita, llama y emplaza a los representantes de las sucesiones de Justo A. da Silveira y Virgilio da Costa, sus sucesores y a todos los demás que por cualquier concepto se consideren con derecho a la mencionada propiedad, que está ubicada en la 4.a sección de Florida, se compone de 147 hectáreas y 5.762 centiáreas, y linda: por el Norte, Teresa S. de Rodríguez; por el Sur y Este, sucesión Manuel Joaquín Machado, y por el Oeste, Gregorio González, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Setiembre 13 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.15-2036-v.oct.20.

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Angel Bermúdez, sus sucesores o quienes a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente: Un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 107 de esta ciudad, compuesto de 1.018 metros cuadrados, más o menos, lindando: por el frente, la calle Gallinal; por el Sur, Manuel Fuentes y José Pérez; por el Este, Juan Pedro Marizcurrena, y por el Oeste, Isabel Reyes de Tubino, que está empadronano con el número 789, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o intermedio de apoderado en el juicio que les promueve la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley respectiva. — Florida, Setiembre 7 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.10-1887-v.oct.13.

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza al señor José Prado Fernández, o a quien se considere con derechos por cualquier concepto al inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Florida, compuesta de 66 hectáreas y metros, que linda: al Norte, Avelina R. de Pérez; al Sur, Federico Peinado; al Este, la cuchilla Grande, y al Oeste, Carmen F. de Alonso, que está empadronada a nombre del prenombrado Prado Fernández con el número 1520, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio que le inicia la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley relativa. — Florida, Agosto 31 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.7-1758-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Carlos F. Cal, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieran, y fíjase el término de noventa días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Emilio Pitot, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se hace con cargo a costas — Maldonado, Setiembre 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2287-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo de la Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2306-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Isidro Fernández Izmendi, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 17 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2305-v.set.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial

de las sucesiones de don Nicasio Sánchez y de su hijo Agustín Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a los herederos Lino Nicasio y Diego de Alcalá Sánchez para que concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 18 de 1927. — Blas Borrás, Escribano Público. Set.5-1672-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente le ha sido discernido el cargo de curador de incapaz Severo Gómez al doctor Conrado Rodríguez Dutra. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.27-2342-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Rolán de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.27-2345-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.24-2261-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Nolverta Layes de Ximénez o Lorenza Layes de Ximénez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.24-2260-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Mereles de Maldonado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 29 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.15-2021-v.set.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Estación Minas, don Antonio Gómez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que tal hicieren, y fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Mariano Rodrigo, los justificativos de sus créditos. — Minas, Setiembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.22-2174-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel y don Ualdino Rancaño, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 10 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.15-2020-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio de mil novecientos veintiséis, en el Hospital Maciel, en la ciudad de Montevideo, ha fallecido don Emilio Giovanelli, de nacionalidad francés, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en el juicio sucesorio que tramita ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Agosto 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.6-1721-v.nov.7.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha trece del corriente, ha sido discernido al doctor Tomás Arrospide el cargo de curador interino del incapaz Francisco Faguaga Lesano, y que el curador anterior señor Francisco Faguaga Coroso queda separado de la administración hasta ulterior resolución del Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.24-1273-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a Eugenia Pintos, a Juan Pedro Pintos y a María, Edmundo, Angel, Elena, Ema y Bernardo Arias Pintos, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Piedrahita de Pintos. — Minas Junio 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.1.o-1536-v.oct.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Roberto Aldrovandi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Qué se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor José L. Falchetti. — Minas, Agosto 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.10-1889-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Casagnol o Gasagnol, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana 156, lindando: por el Sur, con la calle Solís; por el Este, con la sucesión Forni; por el Norte, con Doroteo Caballero y Gregorio Olivera, y por el Oeste, con Gabino Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el Concejo de A. Departamental de Minas con Gerónimo Casagnol o Gasagnol, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 14 de 1927. — Jl.1.-33-v.oct.7

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el arroyo La Lorencita; al N. O., con Antonio Larrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O. con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927

Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegaray; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.

Ag.29-1420-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini. Set.15-2023-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, dictada en autos "La Administración de Rentas Departamental, por cobro de la contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 15.? al 159", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Cacominas, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, los que se encuentran ubicados en la 10.a sección de este Departamento (José Pedro Varela), para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Códivo de Procedimiento Civil. — Zapicán, Agosto 26 de 1927. — Angel Lisidini. Set.1.o-1535-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Rufina Silveira de Fraschini para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve la Administración Departamental de Rentas, por cobro de la suma de ciento nueve pesos veintisiete centésimos que adeuda al Estado por falta de pago al impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el procedimiento. Y para constancia siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.

Ag.29-1426-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elisa Gustá de Estafanell, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.27-2349-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Juan Firpo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 14 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.24-2237-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fausta Pintos de Baladao, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to. — Paysandú, Agosto 29 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.10-1879-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Ferrero, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 13 de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.24-1268-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) La de Eugenio Elgart: Donde dice, al margen, número 25, Elgarte Eugenio, debe decir Elgart Eugenio; donde expresa que compareció Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Eugenio Elgarte, debe decir Eugenio Elgart; B) La de Nieves Casiano Elgart: Donde dice, al magen, número 59, Elgarte Nieves Casiano, debe decir Elgart Nieves Casiano; donde dice compareció Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart; donde figura como línea paterna Juan Elgarte, debe figurar Juan Elgart, y donde aparece firmando el acta el declarante Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart; C) La de Hipólito Timoteo Elgart, donde dice, al margen, número 13, Elgarte Hipólito, debe decir Elgart Hipólito Timoteo; donde dice compareció Longino Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Hipólito, debe decir Hipólito Timoteo, y donde aparece firmando el declarante Longino Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 8 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.14-1965-v.oct.1.o.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio, concurso necesario", se convoca a los acreedores ausentes y a los desconocidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del mes de Agosto, a la hora diez, a objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.11-844-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Andrés Caissiols. Cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades padrones números 1217, 1218, y 1219", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Andrés Caissiols, al propietario o propietarios o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. 1.o Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la calle Montevideo y Oriente, señalado con el número 140 y que corresponde a la manzana número 240 con una extensión de 42 metros y 95 centímetros de frente por 74 metros y 20 centímetros de fondo, formando un área total de 3.128 metros, y cuya propiedad adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por los años 1919 a 1925 la suma de ciento diez pesos con cincuenta y seis centésimos. 2.o Un terreno situado en la calle Entre Ríos esquina Florida, en la manzana número 417 con una extensión de 21 metros 475 milímetros de frente sobre la calle Entre Ríos, por 42 metros 95 centímetros de fondo con frente al Sur, sobre la calle Florida, siendo sus límites: por el Norte, don Bartolo Ramos; por el Sur, la calle Florida; al Este, calle Entre Ríos, y al Oeste, terreno valdío, y cuya propiedad adeuda, por concepto de Contribución Inmobiliaria desde los años 1919 a 1925 la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centésimos. 3.o Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Daymán, manzana número 384 con una extensión de 42 metros 95 centímetros de frente, sobre la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con frente al Este, sobre la calle Daymán, lindando: al Norte, con tereno de Juan Milano, y al Oeste con propiedad de don Domingo Sulla, y cuya propiedad adeuda por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los años 1919 a 1925, la cantidad de treinta y cinco pesos con setenta centésimos. — Paysandú, Agosto 16 de 1927. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
Set.27-2350-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Juan Maguá, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Setiembre 22 de 1927. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Set.24-2273-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Hermenegildo Casaretto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Set.22-2175-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ofelia Serapia Alvarez de Pereyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Set.16-2070-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido dos Santos Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.24-2230-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Montibeller, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Set.24-2229-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Olavo Fontoura de Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.13-1945-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Juana Techera, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Juana Techera, por intermedio de su apoderado, don Juan E. Carballo solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde dice hija legítima de Mersias Teixeyra y de Eloísa Teixeyra, por hija legítima de Mercias Techera y de Eloya Cordeiro. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 6 de 1927. — E. Matos Ramos, Actuario.
Set.14-1964-v.oct.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", convócase a junta de acreedores, que se verificará el día seis de Octubre entrante, a las quince horas, en la sala de este Juzgado, con objeto de considerar las proposiciones de concordato hechas por el fallido señor Felipe Guedes. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.13-1939-v.oct.6.

Curatela

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha deciocho del corriente, dictada en los autos caratulados "Pedro Corporales, nombramiento de curador", se hace saber que se ha declarado al sordomudo Pedro Corporales en estado de incapacidad para administrar sus bienes, dado su estado de sordomudo, que no puede darse a entender por escrito, nombrándosele su curador legítimo a su padre, don Victoriano Corporales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.3-1625-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Máximo M. Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.23-2192-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.23-2193-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaac Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.19-2159-v.oct.1.o.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos M. Abeijon, quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto último, ha sido declarada en quiebra dicha firma social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohido hacer pagos y entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Francisco J. Virginio los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Setiembre 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.16-2066-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Beneda Puñales de Piriz, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y

emplaza a Joaquín, Camilo, Carmen, Micaela, Concepción, Teodora, Marcos, Estanislao Juan Roberto y Daniel Puñales, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en la sucesión de Marcos Puñales y Beneda Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 16 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Set.16-2065-v.oct.22.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leopoldina González de de León contra Timoteo Esteban de León, separación de bienes", se hace saber que con fecha cinco del corriente, se practicó por el Alguacil y suscripto Actuario la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Timoteo Esteban de León y Leopoldina González. — Rocha, Agosto 9 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano. Set.16-2064-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan León Matta da Rosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante esto Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Luciana María da Rosa, María José da Rosa, José María e Ibrahina Colleta da Rosa, José Joaquín de Oliveira Cardozo, Anildo de Oliveira Cardozo, Brasilairo de Olivera Cardozo y Alfredo de Oliveira Cardozo, Bernardina Eulalia da Rosa, Ariosto Carolino da Rosa y Bernardino Santos da Rosa o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Jl.7-124-v.oct.20.

Junta general de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Belmirio P. Rocha, concurso voluntario", se convoca a Junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas. Se previene que deben presentarse en la junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Rocha, Agosto 22 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano. Set.2-1590-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samuel Enrique Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Set.26-2304-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonzo Panizza o Alfonso Panizza y don Juan Panizza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.17-2092-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Segunda Aranguren de Ferrando, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Laureano Armando Ferrando y Segunda Aranguren de Ferrando: En este instrumento se escribió sólo Armando Ferrando, cuando, de acuerdo con el certificado de nacimiento, que también se acompaña, aparece con los nombres de Laureano Armando, y es como debe rectificarse. Acta de defunción de Armando Laureano Ferrando: En este instrumento se padeció el error de hacer figurar el nombre de Laureano en segundo término, cuando el verdadero nombre y su colocación son Laureano Armando. Acta de nacimiento de José Armando Ferrando: En este instrumento se omitió el primer nombre del padre del inscripto, figurando solo Armando, cuando el verdadero es Laureano Armando. Acta de nacimiento de Zulema Margarita Ferrando: En esta acta se han padecido varios errores, se ha omitido el primer nombre del padre de la inscripta, escribiéndolo Armando, en vez de Laureano Armando, que es el verdadero; el primer nombre de la inscripta lo han escrito Sulema, con S, cuando es con Z el verdadero, es decir Zulema; el apellido Aranguren lo han escrito sin la n final, o sea Arangure, cuando el verdadero es Aranguren. Acta de nacimiento de Haydée Ciriaca Ferando: En este instrumento aparece el padre de la inscripta únicamente con el nombre de Armando, cuando el verdadero es Laureano Armando; lo mismo el apellido Aranguren se ha escrito sin la n final, cuando el exacto es con n, o sea Aranguren, en vez de Arangure. El nombre de la inscripta lo han escrito mal, aparece Aide, cuando el verdadero, y por el que debe rectificarse es Haydée, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Bernabé Pascual Ferrando: En esta acta se ha omitido el primer nombre del inscripto, o sea Laureano, se ha escrito Armando solo, cuando el verdadero es Laureano Armando. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 6 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.10-1897-v.set.29.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 8 del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Julián Paiva y Olivera, el 18 de Noviembre del año 1925 y que el informe y resolución del Juez, sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Set.24-2274-v.oct.17.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.16-2059-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de la sucesión de José Esteva, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de considerar el estado presentado por el síndico, de acuerdo con el artículo 1027 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 1030 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.17-2091-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, Dr. don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Agustín o Miguel Mujica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Sucesión de Casimira Damboronea de Mendizábal", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.27-1390-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Viasaya de Paiva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.7-1736-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Diego Dutra para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Froilana Mena de Dutra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino. Set.27-2351-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Celestino o Manuel C. Pereiras, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.26-2325-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Echavé, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.22-2173-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Camacho y Eulalia Alonso de Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a la estirpe de Severino Camacho. — San José, Agosto 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.7-1754-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Girelli de Abbiati, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si vencido el término señalado los herederos o interesados ausentes no se han presentado por sí o representante legal, se les nombrará curador de bienes y demás que hubiere lugar por derecho. — San José, Novimbre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Ag.23-1242-v.set.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Rodino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Setiembre 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.17-2090-v.set.30.

Segunda copia de scritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa García de Lemos solicitando segundas copias de la propiedad referente a una fracción de terreno, o sea el solar esquina número 2 de la manzana 24 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 804 metros y 88 decímetros, que linda: al Este, calle Treinta y Tres; al Oeste, el solar 1; al Norte, calle Río Branco, y al Sur, el solar 3. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.7-1756-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos "La Liga de Defensa Comercial, solicitando que Pablo Capdevila sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido nombrado nuevo síndico de esta quiebra, favoreciendo el sorteo al comerciante don Fermín Barnó. — Mercedes, Setiembre 13 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.22-2171-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Carlos Giorello, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1927. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Set.22-2170-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de María Culleton de Susana y Feliciana Rita Susana y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Setiembre 13 de 1927. — Eduardo V. Vío Actuario.
Set.16-2056-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Gil Menéndez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.16-2058-v.oct.21.

Rectificación de partidas

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Sucesión de José María Graña, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento del causante con Celedonia Renaud, en cuanto se designa a ésta con el apellido Renod, siendo Renaud; B) De nacimiento de José Manuel, en cuanto se nombra a la madre con el apellido de Lema, siendo Renaud; C) De nacimiento de María Carmen, en cuanto se hace figurar a la madre con el apellido Reno, siendo Renaud; D) De defunción de María Carmen, en cuanto figura con el sólo nombre de Carmen, siendo María Carmen; se hace figurar al padre con los nombres de José Manuel, siendo José María, y se nombra a la madre con el apellido Renau, siendo Renaud; E) De nacimiento de Catalina, en cuanto se la designa con el sólo nombre de Catalina, siendo Mercedes Catalina, y se hace aparecer el apellido materno como Renó, siendo Renaud; F) De nacimiento de Felisa, en cuanto figura el apellido materno como Renó, siendo Renaud; G) De Carlos Epifanio, en cuanto figura el apellido de la madre como Renau, siendo Renaud; H) De nacimiento de Cándido, en cuanto figura el apellido materno como Renau, siendo Renaud; I) De matrimonio de María Carmen, en cuanto se la hace figurar con el solo nombre de Carmen, siendo que es María Carmen, y el apellido materno como Reno, siendo Renaud; J) De nacimiento de Carmen García y Graña, en cuanto se designa a la abuela con el apellido Renó, siendo Renaud; y K) De nacimiento de Conrado García y Graña, en cuanto se designa a la abuela con el apellido de Renó, y es Renaud. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 16 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.16-2057-v.oct.4.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1926. — Número 508. — Rosalía Rodríguez de Brotous o Brotons contra Gerónimo Brotous o Brotons, divorcio" se cita llama y emplaza al nombrado don Gerónimo Brotous o Brotons, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Mercedes, Agosto 16 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.27-1379-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Set.24-2235-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Canan Kemayd solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Antonio Canan Kemayd con Mejape Salomón Rahi; partidas de nacimiento de Josefa, Isabel, Juana, Polonia, María Elisa, Adela, Guillermina, Amanda, Gezún y Nicolás Antonio Kemayd: En todas las partidas, donde, refiriéndose a la esposa y madre, respectivamente, se dice Mejave, debe decir Mejape. En la partida de matrimonio nombrada en primer término y en la de nacimiento de Guillermina, donde, refiriéndose al esposo y padre, dice Antonio Canam, debe decir Antonio Canan. En las partidas de nacimiento de Juana e Isabel Kemayd, donde, refiriéndose al padre, se dice Antonio Canan, debe decir Antonio Canan Kemayd Partida de nacimiento de Juana, donde, refiriéndose a la madre, se dice Mejabe Salomón, debe decir Mejape Salomón Rahi. Partidas de nacimiento de Juana y Polonia, donde se dice que por línea paterna es nieta de Geson Keuerk, en una, y de Gezun, en la otra, debe decir en ambas que lo es de Gezún Keuerk. Partida de nacimiento de Adela, donde se dice que es nieta por línea materna de Salomón Rachi, debe decir que lo es de Salomón Rahi, incurriéndose en la misma partida, al referirse al apellido de la madre, que dice Rachi, cuando debe decir Rahi. Partida de nacimiento de Amanda, donde, refiriéndose al padre, se dice Kemayk, debe decir Kemayd, y donde, refiriéndose al apellido de la abuela paterna, se dice Kemirk, debe decir Keuerk. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Set.15-1999-v.oct.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José, Antonia Urdampilleta de Unzurrunzaga, Benita Margarita, Justa Francisca, Juana, Julia y Guadalupe Cosme Unzurrunzaga, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los concursados para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, el día primero de Octubre entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría de la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Set.10-1888-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Juan Angel Quintela, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento (Olimar), compuesta de una superficie de sesenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y un metros, ocho decímetros, comprendida dentro del empadronado con el número mil setecientos treinta y cinco, y lindando: al Norte, Este y Noreste, con el río Olimar; por el Sudeste, con Miguel Mirabelles, y por el Sudoeste, con Leopoldo Quintela, formando en conjunto un área de seiscientas cuarenta y ocho hectáreas, nueve mil novecientos noventa y ocho metros, once decímetros, a fin de que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ag.29-1400-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con José E. Villavona", se cita, llama y emplaza a don José E. Villavona o quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 3177, y linda: por N. con sucesión Peraza; al E., con sucesores de Gregorio Gadea; al S. Calixto Medina, y al Oeste, Carlos Alonso. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.29-1401-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Francisco E. Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco E. Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, compuesto de 118 hectáreas, propiedad número 1187, y linda: por el N., con Maximiano Olivera y Anselmo Orestes Días; por el Este, con el doctor Francisco N. Oliveres; Sur, Arroyo Yerbal Chico, y por el O. con el mismo arroyo y Maximiano Olivera. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.29-1404-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con Juan Demetrio Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Demetrio Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referido está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, propiedad número 1180, y linda: por el Norte, con Manuel Santos; por el S., con Lorenzo Galván; por el E. con Pedro Fernández, y por el O. con Yerbal Grande, y está compuesto de 73 hectáreas, 78.85 metros. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.29-1405-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados Empresa Juan A. Casterés con Francisco Idibarnigaray, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Idibarnigaray, o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno, con todas las mejoras que contiene, que linda, según título: por el Norte, con sucesión Silva; Sur, calle Gregorio Sanabria; Oeste, con calle Simón del Pino, y Oeste, Luciano Macedo. Manzana número 54; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.27-1394-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Luciano Larronda, sucesión", se cita, llama y emplaza a Luciano Larronda o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 550, planilla número 58659, año 1923. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.29-1402-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Exequiel Coto, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Exequiel Coto o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para qué dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en el Barrio Artigas, esta ciudad, y linda: por el N. con Juan A. Escudero; al Sur. con Facunda Medina; al E. calle A. Miranda, y al O. con Ramón Santurio. manzana 124. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.29-1406-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con sucesión Armando Lago, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Armando E. Lago/o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, lindando: por el Norte, con calle Manuel Lavalleja; Sur, sucesión Manuel E. Lago; Oeste, Juan Spikerman, y Este, Martín Saralegui, sucesión Salvador Fernández y Simón Molina; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.27-1393-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Carlos Hontou y otros", se cita, llama y emplaza a don Carlos Hontou y otros o a quien o quienes se consideren con derecho al referido bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, calle Manuel Freire y Sarandí, empadronado con el número 500, planilla número 1320, año 1915. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.29-1403-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con don Francisco Ungo Pereira, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ungo Pereira o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, que linda: por el Norte, con la calle Atanasio Sierra; por el Sur, con Bruno y Josefa Páez y sucesión Gabriel Guerra; Este, calle Simón del Pino, y Oeste, Lautaro Guerra y calle Manuel Oribe: a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.27-1395-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Carlos M. Rivieri, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos M. Rivieri o a quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, y linda: por el N. con Manuel Santos; al Sur, Lorenzo Galván; al E. con Pedro Fernández, y al O. arroyo Yerbal Grande, propiedad empadronada con el número 3476, planilla 8913, año 1917. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.29-1407-v.oct.1.o.

Remates Judiciales

JOSE L. LAUGAROU

El día 11 de Octubre a las 16 horas. Judicial. De un hermoso chalet en la Avenida Brasil números 218 y 220, numeración antigua, edificación moderna, buenos materiales, buen garage, área del terreno 568 metros 25 decímetros. Está frente al monumento a Varela y a 50 metros del Bulevar Artigas.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Tancredo Gregorio Xavier. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día once de Octubre del corriente año, en el lugar de su ubicación y a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero José L. Laugarou, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, del inmueble que se describe: una finca que forma parte de la empadronada con el número 28749; que consiste en un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, decimoctava sección de este Departamento, designado con el número 40 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Junio de 1912, con un área de quinientos sesenta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados; con diez metros veinticuatro centímetros de frente al Suroeste, sobre la Avenida Brasil, donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 218 y 220 (numeración antigua), entre el Bulevar Artigas y la calle Obligado; diez metros treinta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar 37; cincuenta y nueve metros y veintidós centímetros al Sureste, lindando con el solar 41; y cincuenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar 39. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en mano del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, por el término de la ley. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927.— Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.26-2302-v.oct.11.

HILARIO S. PORTA

REMATE JUDICIAL

En la calle José Batlle y Ordóñez número 738.

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor Luis M. Baumgartner, en los autos "Ramón Gregorio Díaz con Alfredo Rey, cobro de hospedaje", se hace saber al público que el día 6 de Octubre de 1927, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate del automóvil Ford Sedan empadronado con el número 1° 219. Que dicho coche fué retasado en trescientos pesos, y la venta no será menos de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor abonará su importe al contado. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

Set.24-2262-v.oct.5.

JOSE L. LAUGAROU

El día 4 de Noviembre, a las 16 horas. En las puertas de la Bolsa de Comercio.

Judicial. — De una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en San Antonio Grande, 3.a sección judicial del Departamento de Salto.

190 hectáreas, 6,972 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...., de esta ciudad de Montevideo, el rematador señor José L. Laugarou, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y en ella existen, situada en San Antonio Grande, tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número mil seiscientos treinta y siete, y compuesta de ciento noventa hectáreas, seis mil novecientos setenta y dos metros, confinando: al Norte, con los señores Penco; al Sur con el arroyo San Antonio Grande por medio con Pedro Ambrosoni; al Este, con Robustiano Machado, y al Oeste, con la sucesión Bernabé Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el momento del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes presentados están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República con Tancredo Gregorio Xavier, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.24-2281-v.nov.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga", se hace saber al público que el día 9 de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1.50 el metro cuadrado, de los siguientes solares: 1.o El señalado con el número 1 de la fracción A del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Marzo de 1927, compuesto de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, con diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 2.o El señalado con el número 2 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos noventa y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 3.o El señalado con el número 3 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos treinta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados; con diez metros cuarenta centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi, y quince metros sesenta y cinco centímetros de frente también por formar esquina, sobre la calle Talcahuano; 4.o El señalado con el número 4 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 5.o El señalado con el número 5 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano. El señalado con el número 6 de la fracción A del mispo plano, compuesto de ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete decímetros, con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 7.o El señalado con el número 7 de la fracción del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y ocho metros con veinte decímetros, con dieciséis metros treinta centímetros de frente a la calle Talcahuano, y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, sobre la calle Las Heras; 8.o El señalado con el número 1 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros, con veintiún metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi y diecinueve metros noventa y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, a la calle Talcahuano; 9.o El señalado con el número 2 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 10.o El señalado con el número 3 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 11.o El señalado con el número 4 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros; con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 12.o El señalado con el número 5 de la fracción B del mismo plano, y compuesto de ciento sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 13.o El señalado con el número 6 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 14.o El señalado con el número 7 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 15.o El señalado con el número 8 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 16.o El señalado con el número 9 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta y cuatro centímetros de frente sobre la calle Las Heras, y doce metros también de frente, por formar esquina, a la calle Talcahuano; 17.o El señalado con el número 10 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 18.o El señalado con el número 11 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta metros treinta y cinco decímetros, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 19.o El señalado con el número 1 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos trece metros cuarenta decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Talcahuano, y diecisiete metros veinte centímetros también de frente, por formar esquina, a la calle Las Heras; 20.o El señalado con el número 2 de la fracción C del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 21.o El señalado con el número 3 de la fracción C del mismo pla-

no, compuesto de doscientos veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 22.o El señalado con el número 4 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras 23.o El señalado con el número 5 de la fracción C del plano referido, compuesto de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras. Los solares anteriormente descriptos se encuentran comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en el paraje denominado "La Aldea", 18.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según el citado plano, de siete mil cuatrocientos metros quince decímetros cuadrados, y según el título respectivo de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, con Cosme Martínez y la sucesión de Vicente Aicardi; por el Sud, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi, y con la propiedad de Cosme Martínez; al Este, el mismo Cosme Martínez, y al Oeste, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de dos mensualidades en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que la venta se hará por lotes separados y a pagar en cuotas mensuales de diez pesos cada una; 3.o Que la administración de la cobranza, expedición de boletos etc. ha sido encomendada al Banco Popular del Uruguay; 4.o Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Planos e informes: Misiones 1362.
Set.23-2197-v.oct.8.

ANGEL R. SILVERA
JUDICIAL

Rematará el jueves 6 de Octubre, a las 16 horas, una buena casita ubicada en la calle Buxareo (hoy Alejo Rossell y Rius), próximo al Jardín Zoológico.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Octubre a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel R. Silvera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil doscientos noventa y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, decimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de mil novecientos, y compuesto, según título, de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste al camino Buxareo, hoy calle Alejo Rosell y Rius; cincuenta y dos metros al Noroeste, confinando con el solar número dos; cuarenta y ocho metros en la línea del Sudeste, por donde linda con el solar número cuatro, y nueve metros setenta centímetros en la línea de fondo al Sudoeste, limitando con el solar seis. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Ituzaingó 1334.
Set.22-2181-v.oct.6.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, recaído en autos caratulados "Noguera y Fabregas, quiebra" se hace saber que el día 30 del corriente Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Yaguarón número 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga, procederá a la venta, al mejor postor, de las existencias, bienes muebles de dicha quiebra. Que los autos están a disposición de los interesados por el término de ley en la Oficina Actuaria, Rincón 478
Set.22-2194-v.set.30.

LECUEDER Y RISSO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, procederemos a la venta, al mejor postor, y sin base, de todas las existencias del almacén y provisión situado en la calle Soriano 1448, esquina Médanos, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Alfredo Durán Fein, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la calle Soriano 1448, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las existencias del almacén sito en la calle y número antes expreados. —Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Enrique Segovia y Graña, Juez de Paz.
Oblación: 10 o|o. Comisión, a cargo del comprador: 5 o|o.
Por más informes, a nuestras oficinas: 25 de Mayo 458 (primer piso).
Set.22-2177-v.oct.3.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Pablo Pochintesta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate, almoneda, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponden, situadas en esta ciudad, compuestos una de ellas de 711 metros 21 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, linda con doña Lucinda Enseña y la fracción que se describirá en seguida, en una extensión de 10 metros 735 milímetros; 44 metros, 753 milímetros, respectivamente, cuyas distancias forman martillo; por el Sud, 55 metros 483 milímetros, lindando con don Miguel Reboledo y doña Isabel Enseña; por el Este, 12 metros 378 milímetros sobre la calle Defensa, y 2 metros 542 milímetros en el martillo que forman la fracción de doña Lucinda Enseña y la que se deslindará en seguida y por el Oeste, linda con Miguel Reboledo, en una extensión de 14 metros 40 centímetros; y la otra fracción se compone de 553 metros 63 decímetros 78 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 369 milímetros de frente al Este a la calle Defensa, por 44 metros 753 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Lucinda Enseña de Fulcraff; por el Norte, con don Paulino Osegnia, y por el Sur con doña Juliana Enseña y la fracción descripta anteriormente. Los edificios tienen señaladas sus puertas sobre la calle Defensa con los números 1575, 1577, 1583 y 1585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario; etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.22-2168-v.oct.8.

JUAN PEROLO

Linda casa en San Bautista, Departamento de Canelones.
REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Bernasconi José contra Melchor Maurente, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del mes de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Juez de Paz de San Bautista (12.a sección del Departamento de Canelones), a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo San Bautista, Departamento de Canelones, señalado con el número tres, de la manzana número diecinueve, en el plano levantado, el diez de Setiembre de mil novecientos veinticinco, por el agrimensor Isaac E. Díaz, y compuesto de novecientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros de frente al Sudeste, sobre la calle Libertad; una línea de sesenta metros de fondo, al Sudoeste, lindando con el solar cuatro y parte del cinco; otra línea de sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con el solar dos; y dieciséis metros al Noroeste, lindando con parte de los solares seis y siete. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de ésta, el diez por ciento del precio de compra. Segundo: Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de los señores Beiso y Compañía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, de primer turno, calle Treinta y Tres, número 1375, a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.19-2112-v.oct.3.

VICENTE GOÑI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Marcos P. Andregnette contra María Pardias de Curuchet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: La mitad de gananciales y las cuotas hereditarias correspondientes a tres hijos, respecto de un terreno con el edificio, mejoras y demás anexos, incluso la arboleda, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis de la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de setecientos diecisiete metros cuarenta y dos decímetros veinticinco centímetros, lindando las dos partes que lo forman trescientos noventa y seis metros diez decímetros quince centímetros al Norte, en catorce metros noventa y ocho centímetros, al Sud, con la calle Treinta y Tres, en un frente de dieciocho metros cincuenta centímetros al Este con la sucesión de Salvador Hernández, en veintiún metros cincuenta centímetros, y al Oeste una línea quebrada con José Valva, de cinco metros cincuenta y cuatro centímetros; otra en ángulo recto, como la anterior, en un metro treinta y un centímetros; otra igual de once metros veintinueve centímetros; otra de cuatro metros ochenta y tres centímetros, y también otro ángulo recto de cuatro metros sesenta y siete centímetros. Trescientos veintiún metros treinta y dos decímetros diez centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el nombrado Valva, hoy su sucesión, en catorce metros noventa y ocho centímetros; al Este, con sucesión Esquivel, en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros; al Sud, con la fracción antes descripta, en catorce metros noventa y ocho centímetros, y al Oeste, con la sucesión Valva, en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.16-2071-v.oct.6.

FIDEL M. VIÑA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Vega y Cía., quiebra", el 1.o de Octubre, a las 9 horas y días siguientes, remataré judicialmente todas las existencias de la casa de comercio de los fallidos, situada en Aiguá, Departamento de Maldonado.
Escritorio del rematador: Rincón 438.
Set.15-2027-v.set.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Espléndida propiedad desocupada, calle Canelones número 1375, entre Ejido y Santiago de Chile. Con la base de 15.501 pesos.
Consta de ocho piezas, dos patios, dos altillos, cuarto de baño, gran terreno al fondo. Arrimos, asfaltado y caño maestro, todo pago.
El sábado 1.o de Octubre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia Cambroni, venta de propiedad", se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 15,501 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, empadronado con el número 9128, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, 5.a sección judicial, manzana número 148, compuesta de 427 metros, 35 decímetros, 11 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud a la calle Canelones, donde su puerta está designada con el número 1375, por 39 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de don Manuel Lessa; por el Este, con Magdalena J. de Martínez, José Latanne y Ramón López Lomba, y por el Oeste con doña Rosario Guillot de Palau, según plano levantado en Marzo de 1927 por el agrimensor Mario Coppetti.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso, compraventa, impuesto universitario, etc. y uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 556, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

Set.14-1992-v.oct.1.o.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

En San Jacinto.

80 hectáreas. 8.901 metros 74 decímetros cuadrados. Campo flor.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbárbaro Antonio contra Aurelio Etchechury, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Octubre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fración de campo situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil trescientos setenta y tres, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, el dos de Setiembre de mil novecientos veintiséis, de una superficie de ochenta hectáreas, ocho mil novecientos un metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: por el Sud, da frente a camino vecinal, a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentancur de Rampoldi, Alfonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal, que separa de campos de Serapio Lacunna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi, y por el Norte, en parte, confina con servidumbre de paso, que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete, de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sud a Norte, y separa por el Este con la referida fracción siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.12-1905-v.oct.13.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con José Capandegui, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a las quince, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de setecientos pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento tres de esta ciudad, empadronada con el número 3704, compuesta de una extensión de mil ciento ochenta y nueve metros, lindando por un costado con la calle Brígido Silveira; por otro, donde forma esquina, con la calle C. Williman; por otro con Hermenegildo Garibotti y por el fondo con Francisco Sabiá y señoritas Jova, Concepción y María Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de su cumplimiento, el 10 por ciento de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 29 de 1927. —Héctor J. Sánchez, Escribano.

Set.9-1839-v.set.28.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53336 y 36053, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el Pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán, de los bienes inmubles siguientes: Primera: A las 15 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8|32, empadronado bajo el número 53336, encerrando un área superficial de 922 metros 3.413 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Gerónimo Levaggi; Sudeste, calle Inclusa; Noreste, Juan G. Carvallido, y al Sudoeste, calle Real; avaluado en la suma de $ 461.18. — Segunda: A los 16 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 7|31, empadronado bajo el número 36053, encerrando un área superficial de 479 metros 6.227 centímetros cuadrados, y linda: Al Noroeste, calle Juan C. Molina; Sudeste, Martín Semper; Noreste, María M. de Mullin, y al Sudoeste, calle Carlos Tellier; avaluado en la suma de $ 383.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.24-2231-v.oct.13.

ANTONIO CAMPOS (hijo)

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58054 y 53017, se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Antonio Campos (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán de los bienes inmuebles siguientes: Primera: a las 14 horas. Un solar de terreno, ubicado en la manzana número 27|51, empadronado bajo el número 58054, encerrando un área superficial de 368 metros 9.405 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste, Enrique Pormaggio; Sudeste, calle Laureles; Noroeste, Adela A. de Varela y al Sudoeste, José A. Pereira, avaluado en la suma de $ 442.73. Segunda: a las 15 horas. Un solar de terreno ubicado en la manzana número 82|116, empadronado bajo el número 53017, encerrando un área superficial de 1106 metros 8.215 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Felipe Marichal; Sudeste, formando martillo, calle Baltasar Montero Vidaurreta y Pedro Molinari; Noreste, sucesión José María Olarte y Sudoeste, formando martillo, calle Hilario Ascasubi y Pedro Molinari, avaluado en la suma de $ 885.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta. C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel núm. 15, a disposición de los interesados, y D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.27-2335-v.oct.14.

FEDERICO A OCAMPO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 40014, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano designado en autos, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno empadronado con el número 40014, sito en la manzana 38 del pueblo Victoria, compuesto de 256 metros 6.028 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste calle Manuel Herrera y Obes, en un frente de 7 metros 73 centímetros, por igual extensión al Suroeste, lindando con Valentín Donazar; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noroeste y Sureste, donde linda con sucesores de Domingo Formento y Carlos Massa, respectivamente, avaluado en pesos 478.08 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que el plano y autos respectivos se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y 4.o Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia del remate. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.26-2282-v.oct.13.

ROBERTO PIAZZA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 39119 y 41954, se hace saber al público que el doce de Octubre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil y escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público de los referidos inmuebles, y a las horas que se indicarán, a saber: Primero: A las 14 horas, solar empadronado con el número 41954, compuesto de 306 metros 85 decímetros, sito en la manzana F del Barrio Buschental, y dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gauchos; al Suroeste, hoy Juan Borrelli; al Sureste y Noroeste, con José Salgueiro; avaluado en $ 504.90 centésimos; Segundo: A las 15 horas y 30, solar empadronado con el número 39119, compuesto de 341 metros 42 decímetros cuadrados, sito en la manzana número 15 del pueblo Nuevo París, y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle José Llupes; al Sur, Ignacio Priscal; al Este, Luis Pratolongo, y al Oeste, Francisco Alonso; avaluado en $ 273.14 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; C Que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. —Montevideo, Setiembre 17 de 1927.— Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.22-2165-v.oct.8.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36127, 39131 y 53580, se hace saber al público que el nueve de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Escribano designados en los respectivos autos, procederá a la venta en remate público a las horas abajo indicadas, de los siguientes bienes: Primero. A las 14 horas. Un solar de terreno sito en el pueblo Victoria de esta sección, manzana número 145, empadronado con el número 36127, compuesto de 461 metros 1.542 centímetros cuadrados, lindando: al Sureste, calle José Mármol; al Noroeste, Etilia Comas y otra; al Noreste, B. A. Barrere y Compañía y al Suroeste, Alejandro Magoga, avaluado en $ 276.69 centésimos. Segundo: A las 15 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 14 de "Nuevo París", empadronado con el número 39131, compuesto de 325 metros 1.315 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, propiedad de Ruperto Barros; al Este, calle Calaguala y al Oeste, propiedad de Eugenio Bottazzi, avaluado en pesos 211.25 centésimos. Tercero: A las 17 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 38 del pueblo "Nuevo París", empadronado con el número 53580, compuesto de 461 metros 1.756 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle José Llupes; al Noroeste, calle Honor; al Sureste, propiedad de Bartolomé Crocco y al Suroeste, propiedad de Antonio Marabotto, avaluado en $ 368.80 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de la operación. C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y D Que se ha habilitado el feriado para las diligencias del remate. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.19-2142-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 46337, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del año en curso, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno de siete mil trescientos por igual extensión al Oeste, lindando tam-

cientos setenta y ocho metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, ochenta y cinco metros noventa centímetros, con frente al camino vecinal, continuación del de La Cruz; por igual extensión al Sur, lindando con la chacra del doctor Elías Regules; al Este, ochenta y cinco metros noventa centímetros, bien en ambos lados con la chacra del ya nombrado doctor Regules. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ubicado en Peñarol. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de quince centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, a catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2087-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48620, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de mil ciento cuarenta metros, más o menos, y que se deslinda así: al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros, por igual extensión al Sur, lindando con el inmueble de Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Este, diecinueve metros, lindando con la propiedad de José F. Reginense; por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Pedro De León. Se hace constar: Que el inmueble a venderse está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2086-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48587, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del corriente año a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un mil novecientos sesenta metros cuadrados, más o menos, y que se deslinda así: Al Norte, cuarenta y nueve metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, cuarenta metros de frente sobre la calle Pedro De León; por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de don Agustín Vera. El inmueble referido está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2085-v.oct.8.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Dix y Compañía F. con Carlos M. Ochoteco y Domingo Asanelli. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día diecinueve de Octubre a las trece horas y treinta, en el local de la calle José E. Rodó número 434, de esta ciudad, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de la mercadería de tienda embargada en este juicio que aún queda sin vender. Se hace constar: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor como queda dicho; B) Que el que mejor apueste, deberá consignar en poder del suscripto, el importe total de su oferta al serle aceptada; C) Que en el local referido estarán las mercaderías a la vista de los interesados, y D) Que los antecedentes se hallan a disposición de los mismos en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.27-2336-v.oct.8.

ARQUIMIDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 35 y empadronada con el número 376, con una superficie en más o menos mil ciento veintisiete metros cuadrados, lindando con frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres, al Sudeste con Francisco Bellón, al Noroeste con Marcos Ibero, y al Noreste con Rosa Cáceres. Se previene: Primero: Que dicho bien se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 400.00. Segundo: Que de acuerdo con el artículo 22, inciso 4.o de la ley de la materia no se aceptará oferta que no exceda de la mitad del mencionado aforo. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Quinto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — M. A. Pérez Montebruno.

Set.26-2301-v.Oct.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión Eduardo Domingo Gutiérrez", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando), se va a proceder por el suscripto, asistido del Actuario ad hoc, escribano don Enrique Uslenghi, a la venta en pública almoneda, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo en Solís Chico, en esta séptima sección judicial de Canelones, empadronada con el número nueve mil trescientos trece, compuesta de catorce hectáreas, mil sesenta y cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, servidumbre por medio, con la sucesión Sosa Díaz; por el Sur, con la sucesión Acevedo de Fernández, servidumbre de diez metros de ancho por medio; por el Este, con la sucesión Mosegue y con Ignacio Gutiérrez, y por el Oeste, con Antolina Machín. Aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento sesenta pesos la hectárea, importa $. 2.257.05. B) Un solar de terreno con sus mejoras en esta ciudad de Pando, que forma parte de la propiedad empadronada actualmente con el número ciento veinticuatro, compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con Cecilia Machín; por el Sur, con Miguel, Antolina y Dolores Machín; por el Este, en diez metros y veinte centímetros, con la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la sucesión La Luz. La propiedad número ciento veinticuatro está avaluada oficialmente para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos, valiendo, por tanto, el bien relacionado, que constituye su séptima parte, $ 228.57. C) Una séptima parte indivisa de la finca situada en la manzana número cuarenta y siete de esta ciudad de Pando, empadronada con el número trescientos cuarenta y seis, compuesta de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con la sucesión Hernández, lindando: por el Norte, con la sucesión Giribaldi y por el Sur, con la señora Graña de Segovia. Esa finca está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en mil quinientos pesos, valiendo, por consecuencia, la séptima parte indivisa que se relaciona, $ 214.28. Se previene que: 1.o Se someterá a la puja uno sólo de los tres bienes por vez. 2.o No se aceptará oferta que no exceda de los citados aforos para el pago del impuesto inmobiliario. 3.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma. 4.o Los títulos, autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz en donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Pando, Agosto 6 de 1927. — Francisco Aguirre Velazco, Juez de Paz.

Set.27-2337-v.oct.14.

ANTONIO V. DE FREITAS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Martín Lafargue, sucesión", se hace saber al público que el día tres de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencias del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de tasación, del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, cercos y demás accesorios, ubicado en la manzana cincuenta y seis de esta ciudad, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros nueve mil ciento setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Pedro Sabuco; por el Sur, con la calle Ituzaingó; por el Este, con más terreno de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en cuatro mil doscientos pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.13-1937-v.oct.1.o.

FLORENTINO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas

Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Severino M. Araújo, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero designado don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor escribano Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 7, solar 9 de la calle Uruguay, de la Estación Nico Pérez, compuesto de ochocientos metros, lindando: Norte, Flordelino Galardo; Sur, Silveria Pena; Este, Martín Rodríguez, y Oeste, calle Uruguay; empadronado con el número 35, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 150 pesos. Se previene: 1.o Que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y para constancia siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a cinco de Setiembre de mil novecientos veintisiete.—Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.

Set.10-1891-v.set.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Enrique Lynch, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles veintiocho del corriente mes, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda de los derechos y acciones que corresponden al ejecutado don Enrique Lynch en los autos sucesorios de doña María Lynch de González, consistentes en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Río Negro, 5.a sección judicial, muebles y créditos inventariados en los expresados autos que tramitan ante este Juzgado. Dichos derechos y acciones han sido tasados en la cantidad de setecientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación, debiendo el comprador consignar en garantía de la operación el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. —Paysandú, Setiembre 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.10-1868-v.set.28.

ANGEL B. CALLEROS

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del Escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una

fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta sección compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Masiotti y Ricarda Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; retasada en mil seiscientos veintitrés pesos veintiséis centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la retasa; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho; y 3.o Que el bien descripto está hipotecado en favor de la Liga de Defensa Comercial en garantía de un convenio. — Castillos, Setiembre 16 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.
Set.23-2218-v.oct.10.

MARCOS GALIMBERTI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Genoveva Servin de Esteves contra la sucesión de Josefa Elena Guggeri de Goncalves, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Setiembre, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Marcos Galimberti, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una extensión superficial de 850 hectáreas y 56 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, en una parte, con doña Celina Esteves de López, hoy el comprador don José Bernardino Goncalves, y en otra, con don Luis Esteves; por el Sud, con la sucesión de don Clemente Apotheloz; por el Este, con el arroyo Sauce o Gualeguay; y por el Oeste, en una parte, con doña Corina Esteves de Carrick; en otra, con el comprador, antes doña Celina Esteves de López, y en otra, con el arroyo Buricayupí. Se previene: Que la venta del inmueble mencionado será al mejor postor; que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos expresados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 5 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Set.10-1884-v.set.28.

JOSE LAGRILLA YRAZU
REMATES PUBLICOS
Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Bentos Pereira. Sucesión", se hace saber al público que el día 14 de Octubre del corriente año y a las horas que se expresarán, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del Actuario procederá a vender en remate público los bienes siguientes: A las 10 horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, cuyos límites son: al Norte, Ramón Méndez; al Sur, Atanasia G. da Rosa; al Este, Méndez Donamarie y Compañía y Joaquín Silveira, y al Oeste, Joaquín Silveira, Atanasia G. da Rosa, Antonio Rosas e Ignacio G. da Silva. Esta fracción tiene 354 hectáreas y está empadronada con el número 218, siendo la base de venta $ 31 la hectárea. 2.o Una chacra ubicada en el mismo paraje que el bien anterior, señalada con el número 195, compuesta de 19 hectáreas 5.560 metros, teniendo por límites: al Norte, las chacras señaladas con los números 194 y 196; al Sur, campos de Victoriano Martínez y Juan Robaina; al Este, la chacra número 191, y al Oeste, la chacra número 193. Está empadronada con el número 366 y su base es treinta y cinco pesos la hectárea. 3.o Dos chacras de una extensión de 43 hectáreas 3.129 metros, ubicadas en la misma sección que los bienes ya mencionados y cuyos límites son: al Norte, el río Arapey Chico, la chacra número 139 y parte de la 136; al Sur, la número 137, y al Este, la número 134. Ambas chacras están empadronadas con el número 473 y su base de venta es $ 35 la hectárea. 4.o Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección, compuesta de 737 hectáreas, 88 áreas, y 10 metros cuadrados dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan Artegoitia y Atanasia G. da Rosa; al Este, Ramón Méndez y Donamarie y Compañía; al Sur, campos del causante y al Oeste, Juan Artegoitia. Está empadronado con el número 220 y su base de venta es $ 36 la hectárea. A las 16 horas y en el lugar de su ubicación: un terreno y casa situados en la manzana 31 de esta ciudad, con frente sobre la calle José Pedro Varela, empadronado con el número 849, de 248 metros cuadrados más el garage y terreno del mismo de 306 metros cuadrados con 9 centímetros, formando un total de 554 metros 9 centímetros dentro de los límites que siguen: 14 metros 225 milímetros de frente al Sur, sobre la calle José Pedro Varela, medidos en dirección al Oeste, desde el vértice del ángulo formado por las líneas Sur y Este, de aquí una línea oblicua hasta el fondo Norte, con inclinación al Oeste, que lo separa de Barbato Trinchitella; 14 metros 50 en la línea del fondo, lindando con más propiedad del causante, y 38 metros 57 centímetros en la línea del Este, lindando con don Antonio Mazzoncini. La base de venta de este bien es $ 3.500. A las 16 horas y 30. Un terreno y casa en él construída situados en la manzana 31 de esta ciudad, con frente a la calle Larrañaga, cuya propiedad está empadronada con el número 707, teniendo una superficie de 996 metros cuadrados 71 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Juan Dorinalli en una extensión de 53 metros 30 centímetros; al Oeste, don Manuel Pinasco, con extensión de 18 metros 70 centímetros; al Sur, 53 metros 30 centímetros, separándolo de Hipólito Barbato y Damacio Suárez; y al Este, la calle Larrañaga con un frente de 18 metros 70 centímetros. La base de venta de este inmueble es de ocho mil pesos. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
Set.24-2276-v.oct.11.

LOPEZ Y LLUGAIN
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Octubre, a las nueve horas en adelante, se procederá en el paraje conocido por Zanja Honda, 2.a sección del Departamento, por los rematadores López y Llugain, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la quiebra del comerciante Manuel Llort Miró, habiéndose decretado dicha venta en los autos respectivos, y previniéndose que la venta es al contado. — San José, Setiembre 22 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.24-2271-v.oct.5.

LOPEZ Y LLUGAIN
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores López y Llugain, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en él construídas, que es parte del solar 5, manzana 4 del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 316 metros 2.740 centímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1911, lindando: al Sur, con la calle 18 de Julio; al Oeste, formando esquina, con la calle Montevideo; al Norte, con una salida de la fracción número 2, y al Este, dicha fracción dos; habiendo sido avaluada en la suma de dos mil quinientos pesos; no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho precio; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho, y se mandan vender en los autos seguidos por Miguel Harguindeguy con Ramón Vidal Díaz. — San José, Setiembre 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.13-1935-v.set.28.

CARLOS J. ARNALDI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33. — Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 10, F.o 344", se hace saber que el día 15 de Octubre póximo, a las 15 horas y subsiguiente, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda y con la base que se establecerá cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguilá, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción descripta anteriormente; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2. Con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 1.500.00. — Lote número 5. Linda por el Norte con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros 38 decímetros cuadrados. Base: $ 150.00. — Lote número 6. Linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 150.00; y Lote número 7. Linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 402 metros. Base: $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. —Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.24-2234-v.oct.13.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1924, número 245, sucesión de Javier Lima. Incidente por costas", se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto, va a vender al mejor postor todos cuantos derechos hereditarios puedan corresponder al causante don Javier Lima en las sucesiones de los cónyuges Leopoldino Lima y Rosa Lapalma, en su calidad de hijo legítimo de éstos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.22-2172-v.oct.8.

CARLOS S. ARNALDI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos "Sucesión de Enrique Lescabourá, venta de inmuebles", y lo proveído por este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las nueve horas y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública, por el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscripto, y sobre la base de tasación de cada uno de los inmuebles que se van a detallar, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, ubicado en la calle Comercio esquina Avenida Grito de Asencio, de esta ciudad, compuesto de un área superficial de trescientos veinte metros y quince decímetros cuadrados, con siete metros veinticuatro centímetros al Este a la calle Avenida Asencio, por cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros al Norte, sobre la calle Comercio; por el Sur, con el lote número 2, del mismo plano, que se va a deslindar, y por el Oeste, también con la finca señalada con el número 2, propiedad de la misma sucesión. Esta finca ha sido tasada en la suma de tres mil ochocientos pesos. Segundo: La finca señalada con el número 2 en el plano citado, compuesta de una superficie de mil seiscientos ochenta metros, con trece decímetros cuadrados, lindando: al Este, en una extensión de diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros, con Avenida Asencio, y haciendo martillo en una extensión de ocho metros y dieciséis centímetros, y en una línea de tres metros con treinta y dos centímetros en el ángulo que se forma sobre este límite con la propiedad anteriormente descripta y en una extensión de diez metros con noventa y seis centímetros con el lote señalado con el número 3, por el Sur, el lote número 3, que se describe en seguida; por el Oeste, con el lote señalado con el número 4, y por el Norte, con la finca descripta en primer término, y en una extensión de veinte metros y veinte

centímetros con la calle Comercio. Esta propiedad ha sido avaluada a los efectos de esta operación en la suma de nueve mil quinientos pesos. Tercero: La finca señalada con el número 3 en el plano que se ha citado, compuesta de una extensión superficial de ochocientos ochenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con Avenida Grito de Asencio; por el Norte, con el límite Sur, que se ha descripto, del lote número 2, y en una extensión de veintiún metros y sesenta y ocho centímetros, con el lote número 4, que se va a deslindar; por el Sur, con Antonio Martino y Francisco M. Solari, y por el Oeste, en una extensión de tres metros con cincuenta centímetros, con la calle 18 de Julio, en otra línea de diez metros con noventa y seis centímetros, otra de tres metros ochenta y un centímetros y otra de un metro con treinta y seis centímetros con el lote número 2. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de tres mil ochocientos pesos. Cuarto: La finca señalada con el número 4 en el mismo plano, compuesta de una extensión de novecientos cinco metros con cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Este, en una extensión de cuarenta metros y veinte centímetros con el lote número 2; por el Sur, con el lote número 3; por el Oeste, con la calle 18 de Julio, y por el Norte, con calle Comercio. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de dos mil ochocientos pesos; y Quinto: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Maciel; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, calle pública, y por el Oeste, calle circunvalación. Este terreno se subastará con la base de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el remate empezará a las nueve horas y treinta por la propiedad ubicada en la esquina de las calles Asencio y Comercio, descripta en primer término; 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes relativos a este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina, donde podrán ser estudiados por los interesados; 3.o Que el mejor postor, en cada operación, deberá consignar en manos del suscripto el 10 por ciento de su oferta en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Setiembre 5 de 1927. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Set.12-1918-v.set.29.

COMERCIALES

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Costas y Jesús Valdés, mi casa de comercio en el ramo de comidas, café y bodega, establecida en esta ciudad, calle Miguelete número 1900, esquina Justicia. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. —Humberto Buffa.

Set.27-2352-v.oct.20.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 25 de Octubre a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo número 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Reducción de capital.

2.o Reforma del artículo 4.o de los Estatutos.

3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 24 de Octubre a las 15 horas. — El Directorio.

Set.27-2341-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha, en este lugar, ante el escribano Martín Machiñena, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que para la explotación de un comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en este pueblo con la razón de García y Moroy, habíamos celebrado sin contrato escrito, quedando con el activo y pasivo el señor Arsenio García y libre de toda responsabilidad el señor Máximo C. Moroy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijando domicilio, a sus efectos, en este mismo pueblo, calle General Artigas esquina Constitución. — San Gregorio de Tacuarembó, Agosto 31 de 1927. — Arsenio García.

Set.13-1938-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma Orons y Alvarez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 8 de Octubre número 2394, casi esquina Morales, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Serafín Orons, y quedando desligado don José Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — José Alvarez. — Serafín Orons.

Set.9-1824-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe con fecha 29 de Agosto del corriente año, ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Piqué, Larrieux y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad que girará bajo la razón social de Larrieux, Pigni y Cía., constituída en el mismo acto, y de la que forman parte los señores Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart. — Montevideo, Setiembre de 1927. — Piqué, Larrieux y Cía. — Larrieux, Pigni y Cía.

Set.8-1825-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio Mato Garda y Agustín Mato Basalo el negocio de panadería y confitería que tengo establecido en esta ciudad, denominado "La Independencia", calle Independencia número 1735, entre las de Porongos y Guaviyú. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Eugenio Vila.

Set.8-1800-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido ceder a favor de don S. Arturo Trujillo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de accesorios y repuestos "Ford" tenía establecida en este pueblo mi fallecido hijo Américo de los Santos. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Pueblo de San Jacinto, Setiembre 14 de 1927. — L. de los Santos.

Set.15-2028-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Walter Genta y Cía., con depósito dental americano, situado en esta ciudad, calle Terra número 2148, cargando el señor Genta con el activo y pasivo. El que quisiere hacer algún reclamo deberá concurrir en el plazo legal en la escribanía de dicho escribano. — Montevideo, Agosto de 1927. — Walter Juan Genta. — Julio C. Martínez.

Set.7-1724-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Luis Pedro Buzzetti el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Suárez número 2250, de sta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Américo Céspedes.

Set.12-1919-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Domingo F. Spinelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Avenida Millán número 2683, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Angel Rodríguez.

Set.7-1727-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que teníamos establecida en esta localidad bajo la razón social de Juan F. Machín y Hermano, quedando el activo y pasivo de la firma de propiedad y a cargo del socio Juan F. Machín, que continuará el giro, en adelante bajo la razón social de Juan F. Machín e Hijos. — Cardal, Setiembre 1.o de 1927. — Juan F. Machín. — Julián Machín.

Set.7-1760-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el quince de los corrientes mes y año por el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, sobre la Avenida Garzón, bajo la denominación de "Tienda La Rubia" y la razón Trombotti y Piatti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio el señor Mateo Pedro Trombotti. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Mateo Pedro Trombotti. — Ricardo Piatti.

Set.19-2154-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 16 de los corrientes mes y año, en escritura que autorizó el escribano Próspero Bovino, las señoras Livia Pizzo de Rovera y Margarita Pizzo de Sánchez y señorita Angela Pizzo, vendieron en favor de sus hermanos Atilio, Alberto, Américo, Aurelio y Silvia Pizzo los derechos que en proindiviso con los compradores le correspondían en el comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2176, bajo la denominación "Da los Mercachifles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Livia Pizzo de Rovera. — Margarita Pizzo de Sánchez. — Angela Pizzo. — Atilio Pizzo.

Set.19-2155-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y el público en general que he comprometido en venta a don José Pedro Secchi el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecido en la casa de la Avenida General Flores número 2220, llamándose a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la referida casa comercial dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Mario Toscano.

Set.19-2106-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Felipe Company el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo número 950, esquina Río Branco, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten dentro del término de treinta días al mismo con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Felipa Sanguines de Santiso, viuda de Ramón Santiso.

Set.19-2107-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Manuel Paz nuestro comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Paz", tenemos establecido en la calle La Paz número 2202. Pueden presentarse los acreedores en el mismo comercio.—Pedro José Chiovenda. — Marcelo Ardrizzo.

Set.19-2135-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta la provisión establecida en la casa calle Gaboto número 1377, en favor de los señores Antonio Singer y Gregorio Seibovich. Los que se consideren acreedores nuestros deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Santiago Manco. — Wilfredo A. Cardoso.

Set.19-2160-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Teniendo proyectada una sociedad para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo número 471, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de mi comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Mauricio Lewis.

Set.19-2141-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Bautista Berta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Bequeló número 2262, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Dorinda Puentes.

Set.19-2139-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha nueve de Setiembre de 1927 autorizó el escribano don José M. Latorre, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería y anexos con asiento en la finca de la calle Eduardo Acevedo número 1625, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Juan Scalone. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Juan Scalone. — Antonio Daniel Scalone. Set.13-1947-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Mario Henón con fecha 8 de Agosto del corriente año se declaró disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de Augusto Courtoisie y Compañía, con motivo del fallecimiento del socio Augusto Courtoisie, y por escritura que con fecha 3 del corriente mes autorizó también el mismo escribano Mario Henón, disolvimos dicha sociedad, constituyendo una nueva sociedad bajo el nombre de "Zapatería Franco-Española", y firma Courtoisie. Otón y Elisalde, y a los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Courtoisie, Otón y Elisalde. Set.24-2232-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 8 de los corrientes por ante el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Covelli y Cía., siendo de cargo del socio Antonio Covelli todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Antonio Covelli. — Benito Isla Ortiz. Set.24-2263-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Della Cella Hermanos, la que tenía por objeto la explotación del molino y fábrica de fideos, con domicilio en la calle Pan de Azúcar esquina a camino a Carrasco (Villa de la Unión), quedando de cargo del socio José Della Cella el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Della Cella. — Pp. de Francisco Della Cella: Juan Della Cella. Set.7-1750-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 de Agosto próximo pasado hemos vendido al señor Julio O. Sedraschi nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en Valentín Grande, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro cargo. — Salto, Setiembre 3 de 1927. — Varese Hnos. Set.7-1739-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Antonio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de provisión poseo en la calle Mercedes número 1299, esquina Yaguarón, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Lindolfo Perazzo. Set.12-1891-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a los señores Pascual Favale y Luis Bonanni la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 1093. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Antonio Torres. Set.9-1819-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito 326, he prometido vender al señor Juan P. Delfino el negocio de mi propiedad sito en la calle General Enrique Castro esquina Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Adolfo Deus (hijo). Set.7-1777-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Victorio Ferrero la mensajería y anexos situada en la Avenida General Flores número 2534, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Alfredo Ivaldo. Set.14-1980-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público que he vendido a mi hijo Atilio Bernardo Pizzo la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, denominada de los "Mercachifles" tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2176. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Dorotea Giannelli de Fazzio. — Atilio B. Pizzo. Set.12-1910-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Molinari y Manuel Casal las existencias de confitería que tengo instalada en el "Café del Centro", en la ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres N.os 576 al 80. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Eugenio Hontan. Set.24-1858-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Filevich y Molinow, que gira en esta plaza, siendo de nuestro cargo exclusivo su activo y pasivo, de acuerdo con la escritura de fecha siete de los corrientes, por ante el escribano señor Federico Prando. De acuerdo con las disposiciones legales, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Elías Filevich. — Gregorio Molinow. Set.24-2264-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha vendí al señor Francisco Cancelo el almacén de comestibles que tenía instalado en las calles La Paz número 2350 y Patria 1795, quedando de mi cargo el pago del pasivo. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Antonio Tambasco. — Francisco Cancelo. Set.7-1782-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Isauro Velázquez mi negocio de carnicería situado en la calle Belén número 606, lo que hago saber a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Juan Bandenotte. Set.8-1814-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por vencimiento del plazo estipulado fué disuelta el quince de Agosto último la sociedad en comandita que giraba en esta ciudad con la firma Coralio Rebollo y Compañía. Los señores Vicente y Agustín Cisa continúan por su exclusiva cuenta con la panadería y anexos que dicha sociedad tenía establecida en calle Joaquín Suárez número 356. A los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1927. — Nicolás Coralio Rebollo. — Agustín Cisa. — Vicente Cisa. Set.10-1885-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Antolín Rozas y Teodoro Leza, las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castelanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Ferrer, Quintas y Compañía. — Antolín Rozas. — Teodoro Leza. Set.3-1623-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido a Leandro Pereira mi casa de comercio situada en Minas de Corrales, Departamento de Rivera. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Leandro Pereira. — Julián Cournale. Set.7-1775-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social Fontes y Silva mi casa de comercio situada en la calle 8 de Octubre número 2041, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva razón social, que estará constituída por el señor Juan B. Silva y el que suscribe Cornelio Fontes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación y en prueba de conformidad la suscribe también el señor Juan B. Silva. — Salto, Agosto 15 de 1927. —Cornelio Fontes. — Juan B. Silva. Set.7-1741-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de alcoholes y vinos al por mayor con asiento en esta ciudad, Avenida Millán número 2771, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad los señores Pedro Penone y Juan Zúñiga, y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Santiago Severi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Santiago Severi. — Pedro Penone. — Juan Zúñiga. Set.26-2332-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura firmada con esta fecha he prometido vender al señor Daniel Espiñeira la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre número 4229, en el ramo, de tienda y anexos (Unión), notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el lugar indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados; la presentación se deberán hacer dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Félix Schinca. Set.26-2298-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicomos que hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Barusso Hermanos, y constituímos una nueva bajo la misma razón, siendo sus únicos socios los hermanos Federico, Ambrosio, Nicolás y Pedro Barusso. — Montevideo, Setiembre de 1927. Set.26-2320-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia 1780, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles en general situada en la calle Sain Rozas número 275 (Maroñas), de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad el señor Alonso García y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Martín Lategui. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. —Alonso García. — Martín Lategui. Set.26-2331-v.oct.19.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Costa la mitad del negocio de panadería denominado "La Mundial" que en sociedad con mi señor hermano don Manuel Gerpe y bajo la razón de Gerpe Hermanos, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Prim número 3073, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano Abel G. Domínguez y Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Bautista Gerpe. Set.26-2296-v.oct.19.

VENTA DEL SALON "EL VASQUITO"

Se hace saber al comercio y al público que el señor Antonio Bevacqua ha prometido vender a don Slobodan Drmic el negocio de salón y anexos que bajo la denominación "El Vasquito" tiene establecido en la calle Río Negro número 1595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos en la Escribanía de D. M. Domínguez, Piedad número 1364. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — A. Bevacqua. — S. Drmic. Set.26-2290-v.oct.19.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Laquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido al señor Santiago Pazo, mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en esta ciudad, Avenida San Martín número 2629. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Alcain. — Santiago Pazo. Set.26-2300-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don José M. Latorre he prometido vender a mi socio don Francisco Salas la parte qeu me corresponde en el negocio de panadería "La Suiza", ubicada en la calle Municipio números 1616 y 1618, de esta ciudad. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. —Jacinto Calaf. Set.9-1829-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que el 24 de Marzo de 1924 habíamos celebrado ante el escribano señor Enrique González Posse, y que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverrito y Cuesta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Etcheverrito Gutiérrez. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en esta casa, calle 19 de Abril número 849. — Durazno, Setiembre 20 de 1927. — Nicolás J. Cuesta. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.
Set.24-245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Camilo Pursals el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tenemos establecido en la calle Colón número 1489. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Pedro Ducombs y Cía.
Oct.24-2259-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en ésta fecha he prometido venderle a don Antonio Deleo la provisión de comestibles en general que tengo establecida en esta ciudad, calle República número 1638. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Agustín C. Martínez.
Set.24-2243-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, hemos prometido vender a los señores Justo Méndez y Arturo Alonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseemos en la calle Maldonado número 802, esquina Florida de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Quintín Caja.
Set.23-2195-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Pedro Etchart y Hermano el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad situado en esta ciudad, calle José L. Terra número 351, entre Gualberto Méndez y Fermín Ferreira. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Pedro Chiaramello.
Set.23-2196-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diógenes D'Acosta, el 19 del corriente mes disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Machado y Compañía; "Bazar Lusitano", Avenida 18 de Julio esquina Paraguay, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, integrada dicha firma por don José María Machado y don Juan Pedro Alegre, retirándose el señor Alegre y quedando el señor Machado a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Machado y Compañía.
Set.23-2226-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Isidoro Noblia (hijo) mi establecimiento tipográfico "La Minerva", a fin de que todos los que tuvieren cuentas a cobrar las presenten dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 17 de 1927. — José C. Ramírez.
Set.23-2217-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Gregorio Camino esquina Pedro Celestino Bauzá en el pueblo Victoria, y se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carmelo Acosta. — Fausto Guibernau.
Set.22-2166-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el establecimiento industrial que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la calle Las Artes (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — José Hourdebaigt.
Set.16-2011-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, Viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

Lopez Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Aristides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana S.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía
Menéndez Bidegain B. J
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Vistorios y Cía. J. F

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Agosto 31 de 1927

V.o B.o: Peña.

1896-pte.1016.

Juan Recurte.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Domingo Badano las existencias de la casa de comercio sita en la calle Libertad número 2552, esquina Florencio Sánchez, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Fray Bentos número 30 c, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Abdón Cipriani.
Set.10-1880-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que haya lugar, comunicamos que hemos prometido vender a la firma Calvelo, Muniz y Suárez y al señor Antonio Espasandín la casa de negocio que en el ramo de panadería "La Virgen" tenemos establecida en el camino a Carrasco. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Río Negro número 1110, dentro del plazo legal. —Manuel Martínez y Hno.
Set.14-1962-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Luciano Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Juan Paullier número 2649, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Pérez y Márquez.
Set.14-1955-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bazet y Manevich, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alfonso Bazet (hijo). — Bazet y Manevich.
Set.24-2241-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha y con intervención del escribano Andrés N. Casaglia, hemos prometido vender a don Secundino Fernández el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en la casa calle Yacaré número 1565. Los que se consideren con algún derecho podrán presentarse con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Clíante Juan y Demetrio Juan. — Secundino Fernández.
Set.9-1831-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Muñoz el comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Antonio Suárez Blanco.
Set.24-2246-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Félix Piñol mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, que gira en los ramos de ferretería, bazar y anexos, rogando a los que tengan créditos contra ella se sirvan presentarlos dentro del término de treinta días. — Canelones, Setiembre 14 de 1927. — José Sala.
Set.17-2076-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta mi establecimiento de imprenta y tipografía "El Comercio", sito en la calle Julio Herrera y Obes entre San José y Joaquín Suárez, a los señores Pais y Cía., los que tengan cuentas pendientes deben presentarlas dentro de treinta días, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 30 de 1927. — Alejandro Gerardo de Carlos.
Set.7-1745-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Avelino Bugarín la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 2328, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Francisco Poetti.
Set.7-1728-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, calle Ituzaingó 1439, don Mauricio Azcárate venderá a don Manuel Otero su establecimiento comercial (tambo, lechería y anexos), sito en esta ciudad, calle General Tajes número 1286, y citamos a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten en las oficinas del nombrado escribano Varese, calle Ituzaingó número 1439, en esta ciudad, a fin de cobrar sus respectivos créditos. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Mauricio Azcárate. — Manuel Otero.
Set.7-1729-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Luciano Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la cale Sitio Grande número 2197, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. —.Pérez y Márquez.
Set.14-1956-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Campos y Hernández, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Hernández. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Lorenzo Hernández. — Santiago Campos.
Set.7-1762-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Espronceda número 275, esquina Castelar (Barrio Bazañes), de la Villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Rama Ponte, quedando desde la fecha desligado don Evangelino Souto. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Evangelino Souto. — Manuel Rama Ponte.
Set.8-1790-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Piedras número 357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, y balance anual y correspondiente informe del Síndico.

2.o Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — El Secretario.
Set.14-1928-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores José Alonso y Manuel Veiras el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Urraburu. — José Alonso Castro. — Manuel Veiras.
Set.19-2137-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Maiz la casa de comercial que en el ramo de café y sus anexos tengo establecida en la casa de esta ciudad, calle Inca número 2379. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten a la referida casa dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Jesús B. Rodríguez.
Set.17-2084-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Angel L. García el comercio que en el ramo de restaurant y almacén tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — La Paz, Setiembre 15 de 1927. — Patricio García. — Manuel Risso.
Set.17-2077-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de herrería de obra tenemos establecida en esta Capital, calle Cuñapirú número 2166. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. El socio señor Fernando Espósito continuará con el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Rossi, Espósito y Cía.
Set.17-2080-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Isabel R. Otero, establecida con carnicería en la calle Tacuarembó 1801, quedando a cargo del activo y pasivo Héctor Pérez, notificándose a los acreedores. — Isabel R. Otero. — Héctor Pérez.
Set.16-2040-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público a los efectos legales que la señora A. Rantucci, de la firma Rantucci y Giliberti, establecidos con almacén en el camino Mendoza, se retira del negocio, quedando al activo y pasivo a cargo del señor Giliberti. — Antonia Rentucci.
Set.14-1996-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito y contador Arnoldo R. Stoppa (Escritorio: Municipio número 1158), he contratado vender a favor de don Teodoro Cruz el café y despacho de bebidas situado en la calle 8 de Octubre número 2449, esquina Avelino Miranda, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Pedro Collazzo.
Set.14-1991-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el Escribano José F. Rossi el siete de Agosto del corriente año hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida y giraba en esta plaza bajo la razón social de López Hermanos, quedando el activo y pasivo del giro de propiedad y a cargo exclusivamente del socio Lope E. López. — Cardal, Setiembre 5 de 1927. — Cecilio M. López (hijo). — Segundino López. — Lope E. López.
Set.7-1759-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer de trescientos treinta y tres caños de portland destinados al Parque N. de Carrasco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán examinar en esta oficina, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 14 a 18, menos los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local de esta Proveeduría General el día 8 del próximo mes de Octubre a las 10 horas, en presencia del personal superior de la oficina y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 26 de 1927.
Set.28-2419-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alfonso Fogaza, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Galicia número 2014 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Zapeca Mulata" (maxixa), de la que declara ser autor, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Arturo Scarone, Director.
Set.28-2415-v.set.30.

Antolín M. Castro, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Yáñez Pinzón número 605 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Caxorro" (maxixa), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina a los efectos que correspondan.—Montevideo, Setiembre 27 de 1927. —Arturo Scarone, Director.
Set.28-2414-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15620

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, Julio M. Mangino, apoderado de los Hijos de Modesto J. Mangino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2418-v.oct.15.

ACTA N.o 16249

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FERTILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2407-v.oct.15.

ACTA N.o 16266

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carracal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VARON DANDY"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (corbatas de todas clases y naturaleza) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2409-v.oct.15.

ACTA N.o 16250

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VIRILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2408-v.oct.15.

ACTA N.o 16251

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2357-v.oct.15.

ACTA N.o 16252

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2358-v.oct.15.

ACTA N.o 16253

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOUVENIR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 16233

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2360-v.oct.15.

ACTA N.o 16234

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2406-v.oct.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2403

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carrascal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Set.28-2361-v.oct.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección.

Set.28-2404-v.dic.31.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO MUÑOZ MONTORO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 538, y doña MARIA ISABEL PALADINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1167-v-oct.5.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAIM NAHMIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, ciudadano legal, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Wáshington número 280, y doña BLANCA PESSAH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Wáshington número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1168-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, ciudadano legal, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Sarandí número 381, y doña ESTELA HARARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1169-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CZAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dobrovnik, domiciliado en la calle Recinto número 391, y doña KATARINA GONTER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dobrovnik, domiciliada en la calle Recinto número 391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1170-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ANGEL CARBONE, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1338, y doña MARIA BERDEAL BRAVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ituzaingó 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1171-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FRIEDMANN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad polaco, nacido en Zavierche, domiciliado en la calle Misiones número 1390, y doña ELENA ALTMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Oestojovak, domiciliada en la calle Sarandí número 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1172-v-oct.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1927 a las 11 y 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCORDAMAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA IRMA RECUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1152-v-oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELINO SOUTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1448, y doña CELESTINA SANCHEZ VAAMONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Soriano número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1153-v-oct.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEDDA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Pleague, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña MANUELA SILVEIRA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1154-v-oct.5.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEVERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Burgues número 199 (12.a sección), y doña ISABEL JULIA MARTA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1175-v-oct.5.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CARABALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 2031, y doña MARIA CORONIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1164-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RASPINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 28, y doña NIEVES VILARIÑO ARES, de 1.. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 15R.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1165-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don, AMERICO ROSENDO PINTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 83, y doña FAUSTINA LUCIANA GOMEZ, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1166-v-oc.5.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Azambuya número 26, y doña PETRONA ROLDAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Azambuya número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
1155-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELIO GONZALEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Bolívar número 2196, y doña SEVERA ANDRADE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bolívar número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
1156-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LATTUCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Jergente, domiciliado en la calle Santa Ana número 113, y doña ISABEL MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Santa Ana número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días ocmo lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
1157-v-oct.5.

15.a Seccion del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GRASSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1968, y doña HELVECIA QUADRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1174-v-oct.5.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESTEBAN OLIVARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chaná número 1825, y doña LELIA ANA BULLEGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1173-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFRED HENRY SHARP, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 15, y doña GERTRUDIS MORTON, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1158-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO TORIANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 910, y doña MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1159-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDMUNDO MORON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo y 26 de Marzo, y doña MARIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gaceta número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1160-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIL PELUFFO REBAGLIATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1435, y doña ESPERANZA ODULIA GONZALEZ ROIG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1161-v-oct.5.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2441, y doña ANGUSTIA FERRER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
1162-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Minas, domiciliado en la calle Hausman 1872, y doña GABINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Hausman 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
1163-v-oct.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Beiroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.28-2375-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Castiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.28-2374-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Benedetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.28-2373-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herminio Ozores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2370-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dulcidio López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2369-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de Juan Ricaud y de Juan Ricau o Ricaud (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2372-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lino Calzada o Juan Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2371-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Missaglia de Gradín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2368-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Lenoble y García de Zúñiga o Sara María Lenoble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.28-2377-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.28-2379-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Aleman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Airs número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.28-2382-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Sejas, de Catalina Ros si de Sejas y de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.-28-2383-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Garibaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.28-2384-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set-28-2385-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.28-2386-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ausán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.28-2387-v-oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcangel Fiore, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.28-2388-v-Nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2376-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle Coronel Mora entre las de Taruman y 21 de Setiembre sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33848, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2394-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Solano Antuña entre las de Juan B. Blanco y Francisco Vidal, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33907, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2393-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil setecientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32712, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2392-v.No.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Roque Graceras entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32434, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2391-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado en la línea Norte de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, y empadronado con el número ciento un mil trescientos sesenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 101.363, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2390-v.Nv.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Melendrera y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1927.—José Pedro Barbot, Actuario.

Set.28-2405-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Marcelino Matto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Set.28-2362-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zarranz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Set.28-2363-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Ana Carmen Ferraguz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Set.28-2364-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana Ortiz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.28-2381-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto próximo pasado, recaída en los autos caratulados "Rogelio Zamit. Prescripción Treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rogelio Zamit, en representación suya y por sus hermanos Joaquina, Gabriel y Diego Pablo Mauro Zamit, solicitando se les declare dueños por prescripción treintenaria de ochenta y una hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el agrimensor don Carlos María González, en Abril próximo pasado, del campo que hubieron los nombrados Rogelio Zamit, Joaquina, Gabriel, Diego Pablo Mauro y Cleofe Zamit, por compra que hicieron a su padre don Joaquín María Zamit y que arroja un área de ochocientos sesenta hectáreas, ochocientos noventa y tres centiáreas, que lindan en la actualidad, por el Norte y Noreste, arroyo Castro, por medio con Lucio Fernández; por el Suroeste, con Justina Perdomo de Rodríguez; por el Sur, con José Bentos; por el Este, con Edelmira Díaz de Zamit y Arroyo Castro, por medio con los sucesores de don Manuel E. González y por el Oeste, con Félix Goldaraz y con los sucesores de doña Pilar Murgiondo de González, y el área que según el título, tiene dicho campo, empadronado con el número 3221, de setecientas setenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, el Arroyo Castro; al Sur, campos de Santos Ibarboure y de Isolina Perdomo de Rodríguez; al Este, con Delmira Díaz de Zamit, y al Oeste, con Lucio Fernández, Félix Goldaraz y sucesión Martiniano González. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 3 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.28-2378-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don José Luis acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Joaquín de los Santos. Testamentaría. Rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Joaquín de los Santos y Teresa Alvariza, donde el contrayente aparece con el apellido Santos debe establecerse de los Santos, que es el verdadero; que en las partidas de nacimiento de Eugenio y Gregoria Elisa de los Santos, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Santos se establezca de los Santos que es el que corresponde; que en la partida de nacimiento de Eladio Filemón, el nombre del padre está escrito como si fuese Juaquín, en vez de Joaquín, y además el apellido de la madre se ha escrito Alvarisa en vez de Alvariza, que son los verdaderos, y que en la partida de nacimiento de Pedro Elbio de los Santos, está mal escrito el apellido del padre del inscripto, que aparece como Santos en vez de de los Santos, el segundo nombre del inscripto se ha establecido Elvio en vez de Elbio y el nombre de la madre en vez de Tereza como está escrito, es Teresa, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.28-2344-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Clara Mercapide de Armas y María de Armas de Maraffi. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones de partidas que presenta con su escrito, cuya parte pertinente dice: "1.o En la de defunción de doña Clara Mercapide de Armas, se estableció, por error, Clara Mercapires de De Armas, siendo que su verdadero nombre y apellido era como se escribe al principio, y además aparece escrito Mercapires, el apellido del padre en vez de ser Mercapide. 2.o En la de defunción de María de Armas de Maraffi, tanto al margen como en el cuerpo del documento, aparece, por error, la fallecida, con el apellido De Armas, en vez de ser de Armas, sucediendo igual cosa con el apellido del padre, y se nota además que siendo el verdadero apellido de la madre Mercapide se ha escrito, sin embargo, Mercapire, resultando también de la partida que comento que la señora María de Armas dejó un hijo a su fallecimiento, en vez de dos, que es lo cierto. 3.o En la de matrimonio de don Benjamín de Armas con doña Clara Mercapide aparece el contrayente como natural de España, en vez de decir oriental, como realmente es. 4.o En las relativas al nacimiento de Petrona, Clara, Josefa e Isidora Adelaida de Armas, donde se ha escrito el apellido Dearma, debe establecerse de Armas, y donde aparece el padre de ellas como español debe ser oriental. 5.o En la partida bautismal de Petrona, aparece el padre con el apellido Dearmas, y de nacionalidad español, en vez de ser de Armas y oriental. 6.o En la de nacimiento de Benjamín José de Armas, aparece la madre del inscripto, y el abuelo del mismo con el apellido Mercapides en vez de ser Mercapide, que es el verdadero. 7.o En la de nacimiento de Gregoria de Armas, aparecen el padre y el abuelo de la inscripta con el apellido Dearmas, en vez de de Armas, que es el verdadero, y además el apellido de la madre y del abuelo de la misma, aparece Mercapiriz, en lugar de ser Mercapide, que es el que corresponde, y donde aparece el padre como español debe establecerse oriental. 8.o En la de nacimiento de Cándida Ramona de Armas, donde aparece el padre como español, debe establecerse oriental, y donde figura la madre y el abuelo con el apellido Mercapidez, debe escribirse Mercapide, que es el verdadero. 9.o En la de matrimonio de Julio Maraffi, con María de Armas, aparece la madre de la contrayente con el apellido Mercapire, en vez de ser Mercapide, que es el verdadero, y 10. En las partidas de nacimiento de Roque Luis y María Felicia Maraffi, aparece la abuela materna de éstos con el apellido Mercapire en vez de Mercapide, que es el verdadero", Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.28-2346-v.oct.15.

JUAN LARREGUI ARISTIA

REMATE

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por la venta de unos inmuebles", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana 130 de esta ciudad, empadronado con el número 938, de diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente a la calle La Rosa, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con don Julio Mestre; al Norte con don Jesús Caramés y al Sur con don Luis Costa. A la vez se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar en que se encuentran situados, se procederá por el martillero Lisandro J. Lauz a la venta en remate público de dos solares de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contienen situados en el Barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, primera sección rural, compuesto cada uno de una área cuadrada de 900 metros, que por estar unidos forman un solo lote de 40 metros de frente al Este, al camino que conduce de esta ciudad hacia Aceguá y fondos al Oeste, de 45 metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Luis P. García; al Sur, calle pública y al Oeste, los solares números 6 y 7 del plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre, con la prevención de que las ventas referidas serán al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.28-2367-v.oct.15.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en autos caratulados "Florentino Cáceres o Florentino Ramón Cáceres. Testamentaría", sé hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, proximidades de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, y designados con las letras A, B, C, D en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos vintisiete. Primero: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra A, compuesta de una extensión de dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terrenos de don Angel Ugarte; al Sur, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra B; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción letra C; y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra B, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas mil trescientos veintiún metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra A; al Sur, con terrenos de la sucesión de don Salvador Gastambide, hoy nuevo Barrio; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción D, y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Tercero: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra C, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con terreno de don Angel Ugarte; al Sur, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción D; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la sucesión, fracción A, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Cuarto: Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra D, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción C; al Sur, con terrenos de la sucesión Salvador Gastambide, hoy Nuevo Barrio; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la misma sucesión, fracción B, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 15 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.28-2343-v.oct.17.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera consta de

mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros, veintisiete decímetros, lindando: al Norte, campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur, con la cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco; al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas, y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur y Sudeste, la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros; al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera consta de quinientos sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sur, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste, los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos 2.o y 3.o del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y Cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 104.970.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Set.28-2389-v.oct.31.

ROLAND ABELLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión Valentina Lemos de Menéndez", se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las diez horas, en la duodécima sección de este Departamento (campos que fueron de don Abrahan Menéndez), por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 155 capones de dos dientes arriba, tasados a $ 3.80 cada uno; 166 corderos diente de leche, a $ 2.30 cada uno; 404 ovejas cruza y merinas, a $ 3.20 cada una; 23 novillos de uno y medio a tres años, Hereford, a $ 18.00 cada uno; 19 vaquillonas, a $ 15.00 cada una; 73 vacas y terneros, a $ 11.00 cada una; 7 vacas sin cría, a $ 18.00 cada una; 35 bueyes, a $ 33.00 cada uno; 4 yeguas de andar a $ 12.00 cada una; 1 caballo tostado en $ 20.00; dos caballos, a $ 9.00 cada uno; dos petizos inservibles en cuatro pesos; 3 potros, a $ 24.00 cada uno; 1 padrillo de tiro liviano en pesos 50.00; 1 yegua con cría al pie, en $ 12.00; 1 yegua potra, en $ 8.00; 6 potrillos, a $ 9.00 cada uno; 12 bolsas de lana vellón, cruza fina y merina con 1.669 kilos, descontada la tara, por bolsas, 30 kilos, quedan 1.639 kilos netos, tasados en $ 5.50 los diez kilos; una bolsa lana borrego con ciento cuarenta y dos kilos y medio neto, a $ 3.50 los diez kilos; una bolsa lana de barriga con 139 kilos neto, a $ 2.80 los diez kilos; un resto lana de campo con 45 kilos neto, a $ 2.00 los diez kilos; 45 cueros lanares adelantados con 127 kilos, a $ 0.35 el kilo; 95 cueros lanares capachos con 175 kilos, a $ 0.05 el kilo; 11 cueros lanares pelados con 17 kilos, a $ 0.28 el kilo; 17 cueros de corderitos, a $ 0.80 las diez piezas; 11 cueros vacunos con 112 kilos, a $ 3.60 los diez kilos; un cuero yeguarizo con 6 kilos, a $ 1.80 los diez kilos; una segadora Montevideana, tasada en $ 100.00; un carruaje viejo en pesos 60.00; una sembradora de trigo y avena en $ 45.00; un arco de embolsar lana y armazón en $ 2.00; una báscula para 300 kilos en $ 20.00; una escalera de madera en un peso; una estufa en $ 5.00; un armazón de madera para zorra en $ 1.50; un baño zinc, de mano, para lanares en $ 27.00; una batea de curar ovejas, en mal estado, en $ 1.00; una zorra de cuatro ruedas para traer agua en $ 15.00; un bocoy deteriorado en $ 0.20; una olla de hierro grande (rota), en $ 0.20; una rastra de hierro en mal estado, en pesos 6.00; dos comederos percha en $ 1.25; una máquina desgranadora en mal estado, en $ 3.00; una máquina quebradora maíz, en $ 8.00; 4 cuartas de hierro en $ 3.00; una sierra carpintero en $ 1.50; un arado Palma sin ruedas, en $ 5.00; un arado Oliver en $ 50.00; 18 chapas de zinc y cuatro tirantillos en mal estado, todo en $ 10.00; ocho postes de ñandubay a $ 0.30 cada uno; dos escaños a $ 0.50 cada uno; carrtetilla de mano en mal estado, en $ 0.50; un lote alambre tejido en $ 1.00; una máquina hor... ...cida mucho uso, en $ 1.50; una cama de hierro de dos plazas, en $ 4.00; una pajarera en $ 2.00; un cajón para artículos de almacén en $ 15.00; una máquina Singer de coser en $ 25.00; seis sillas de Viena en $ 6.00; un sillón de madera en $ 1.50; dos mesas chicas, redondas, en $ 3.00; dos perchas en $ 1.00; dos mesas pino blanco en $ 8.00; un armario cocina en $ 3.00; una cocina económica, regular estado, en $ 20.00; un reloj pared en $ 2.00; una carreta eje de hierro, en mal estado, en $ 50.00; una lámpara de colgar en $ 2.50; dos salivaderas en $ 0.60. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Setiembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.28-2380-v.oct.8.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "Enrique García da Rosa contra sucesión de Alejandro García da Rosa, división de condominio", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado, y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: Un terreno y el edificio, ubicado en la calle Uruguay, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 525 metros con 14 centímetros, hallándose empadronado con el número 792, dentro de los siguientes límites: 12 metros 20 centímetros de frente sobre la calle Uruguay que limita por el Norte, por 42 metros con 90 centímetros de fondo al Sud, lindando al Este, con el Club Uruguay, y al Oeste con T. Gallino de Errandonea, y por el Sud, con el Banco de Londres y América del Sud. Teniéndose como base la suma de $ 11.374.38 a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, encontrándose glosados a los autos expresados los títulos de propiedad del bien a rematarse. — Salto, Setiembre 24 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Set.28-2417-v.Oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta con esta fecha la sociedad que giraba bajo la razón Frioni y Estévez, establecida en esta ciudad con la panadería "Artigas", en la calle Agraciada número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Estévez. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 18 de 1927. — Luis A. Frioni. — Jacinto Estévez.

Set.28-2416-v.oct.18.